DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Febrero de 1972

TOMO 266	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18736

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

AYER SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A ENERO

25

Resolución 180|972. — Se encarga el desempeño de las funciones de Director Adjunto del Hospital Pereira Rossell y de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

26

Resolución 181|972. — Se homologa las funciones que viene desempeñando como Administrador del Hospital Vilardebó, el Secretario Administrador del Instituto de Endocrinología.

27

Resolución 184|972. — Se designan varios Técnicos para distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

28

Resolución 185|972. — Se autoriza al Hospital Pasteur la venta de material de demoliciones, utilizándose el producido para las nuevas obras.

29

Resolución 186|972. — Se autoriza al Hospital Pereira Rossell la venta de chatarra del Pabellón "Beisso", con cuyo producido se continuarán los trabajos de remodelamiento.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

30

Resolución 156|972. — Se modifica una resolución que excluye de las contrataciones a un funcionario del Casino del Estado - Piriápolis.

31

Resolución 157|972. — Se designan dos Fiscales de 4.a en el Casino del Estado-Punta del Este.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 162|972. — Se nombra Médico Auxiliar del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Auxiliar en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y de acuerdo con la propuesta formulada por el citado Servicio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Auxiliar, (Código AaA, Grado 1, del Programa 4.10), Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, al doctor Osvaldo Luis Sevrini Barrio, Credencial Cívica Serie AXB N.o 11.034.

2.o Comuníquese, publíquese anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

2

Resolución 163|972. — Se asciende "Post Mortem" al cargo de Jefe de Vigilancia (Cajero) a un Inspector de 2.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales, fallecido en acto de servicio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que el día 27 de enero del actual, falleció con motivo de un acto directo del servicio, el inspector de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, Rodolfo Leoncino Aranda.

Considerando: 1) Que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 579|69, de 20 de noviembre de 1969, estableció que quienes se hallan unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio, con motivo o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometido a consideración de la asamblea general con fecha 20 de noviembre de 1969.

2) Las circunstancias en que perdió la vida el inspector de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales Rodolfo Leoncino Aranda, están encuadradas dentro de la previsión del decreto referido en el Considerando anterior.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.693 de 22 de mayo de 1971 y en el decreto N.o 579|69 de 20 de noviembre de 1969, y a lo expresado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem" al cargo de Jefe de Vigilancia (Cajero), (Cód. Bg, Grado 10), al inspector de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, Rodolfo Leoncino Aranda, fallecido con motivo de un acto directo del servicio, el día 27 de enero del actual.

2.o Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el Considerando I) de la presente resolución, están comprendidas en el decreto N.o 579|69 de 29 de noviembre de 1969.

3.o Dese cuenta a la asamblea general.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS.

3

Resolución 164|972. — Se acepta la renuncia del Ministro de Ganadería y Agricultura

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que el señor Juan M. Bordaberry ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan M. Bordaberry al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura.

2.o Agradécense al señor Juan M. Bordaberry los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. Brigadier DANILO E. SENA.

4

Resolución 165|972. — Se designa Ministro de Ganadería y Agricultura

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura al doctor Héctor Viana Martorell.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 166|972. — Se designan miembros de las Comisiones Técnicas de la Organización Meteorológica Mundial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: la propuesta elevada por la Dirección General de Meteorología del Uruguay, solicitando la designación por el Poder Ejecutivo de miembros de las Comisiones Técnicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);

Resultando: 1.o) Que por ley N.o 11.488 de fecha 4 de setiembre de 1950 se aprobó la "Convención de la Organización Meteorológica Mundial", siendo por lo tanto el Uruguay Estado Miembro de dicha Agencia Especializada de las Naciones Unidas;

2.o) Que la Regla 164 del Reglamento General de la OMM establece que "Los miembros de cada Comisión son expertos en los temas de competencia de cada Comisión y son designados por los Estados Miembros. Un Estado Miembro puede nombrar la cantidad de expertos que considere necesario para sesionar en cada Comisión";

3.o) Que dichas designaciones no ocasionan erogaciones al Estado;

Considerando: que existe conveniencia en que Uruguay esté representado en las Comisiones de la OMM;

Atento: a que el Sexto Congreso Meteorológico Mundial aprobó la reestructuración de las Comisiones Técnicas de la OMM, lo cual conduce a la designación de nuevos miembros;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Efectuar las siguientes designaciones de miembros de las Comisiones Técnicas de la Organización Meteorológica Mundial:

I. En la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) a: Profesor Orfilio B. Rodríguez y Profesor Isidro Urtet.

II. En la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) a: Profesor Juan A. Battione Chiarino y Profesor Isidro Urtet.

III. En la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA) a: Profesor Orfilio B. Rodríguez y Profesor Ingeniero Jorge Montauti.

IV. En la Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMA) a: Profesor Orfilio B. Rodríguez y Profesor Ricardo Graziuso.

V. En la Comisión de Meteorología Agrícola (CMAg) a: Ingeniero Agrónomo Augusto Lamarthée e Ingeniero Agrónomo Walter C. Díaz Clara.

VI. En la Comisión de Meteorología Marina (CMM) a: Capitán de Navío Carlos F. Castro Peláez y Profesor Orfilio B. Rodríguez.

VII. En la Comisión de Hidrología (CHi) a: Profesor Juan A. Battione Chiarino, Profesora Haydée F. Hernández e Ingeniero Julio C. Etchart.

VIII. En la Comisión de Aplicaciones Especiales de la Meteorología y la Climatología (CAMYC) a: Profesor Juan A. Battione Chiarino y Profesora Haydée F. Hernández.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

6

Resolución 167|972. — Se designa un Embajador en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que en el Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Embajador, (Código Bh, Categoría I, Grado 7).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al general César R. Borba, Credencial Cívica Serie BLB N.o 4.345 para el cargo de Embajador, (Código Bh, Categoría I, Grado 7).

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 76|972. — Se dispone que los importadores deberán declarar en los permisos de importación, el valor CIF global de las mercaderías incluídas en más de un ítem del Arancel General de Importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: lo establecido por el artículo 160 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961, los artículos 141 y 142 del decreto de 15 de octubre de 1964 y las resoluciones 26 del Comité Provisional de Montevideo y 26 (I) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Resultando: I) Que se están estudiando a nivel de los organismos técnicos competentes, diversas modificaciones en la documentación y en los elementos de la declaración de importación.

II) Que la complejidad de dichas modificaciones requerirá un estudio detenido de las mismas, razón por la cual no están aún en condiciones de adoptarse.

Considerando: I) La necesidad de que se consigne en el más breve plazo el valor CIF global de las mercaderías comprendidas en cada ítem del Arancel General de Importación, en aquellos permisos de importación que contengan declaraciones de más de un ítem;

II) Que ese desglose es imprescindible a los efectos estadísticos y para cualquier sistema de control de los valores de importación en vigencia o que pueda aplicarse en el futuro.

III) Que la única forma posible de obtener en la actualidad los datos mencionados es a través de la declaración del importador.

Oída: la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General de Comercio Exterior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 15 de febrero de 1972 los importadores por intermedio de sus despachantes deberán declarar en los permisos de importación, al amparo de los cuales se introduzcan en el país mercaderías incluídas en más de un ítem del Arancel General de Importación, el valor CIF global de las mercaderías correspondientes a cada uno de ellos en forma separada.

Art. 2.o A partir de la misma fecha el Banco de la República no recibirá ningún permiso de importación, ni remitirá a la Dirección Nacional de Aduanas, si en el mismo no se hubiera cumplido con el requisito establecido por el artículo anterior.

Art. 3.o La Dirección Nacional de Aduanas establecerá las normas de carácter interno que sean necesarias para aplicar la información resultante del cumplimiento de este decreto, a los fines establecidos en los artículos 141 y 142 del decreto del 15 de octubre de 1964 y resoluciones 26 del Comité Provisional de Montevideo y 26 (I) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 4.o Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones complementarias que puedan adoptarse en el futuro sobre esta materia.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

8

Decreto 77|972. — Se autoriza a la Dirección General de Comercio Exterior a disponer de una suma con destino a la ejecución de trabajos relativos al comercio internacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: el artículo 50 de la Constitución de la República, los decretos N.os 237|970, 71|971 del Poder Ejecutivo que crearon una nueva estructura direccional del comercio exterior de la Repúblia y los decretos N.os 162|971, 333|971, 334|971, 338|971, 340|971 y 560|971 que encomiendan a la Dirección General de Comercio Exterior la ejecución de trabajos relativos al comercio internacional.

Considerando: I) Que la mencionada Dirección General de Comercio Exterior carece de los recursos presupuestales regulares y que es necesario dotar a la misma de las partidas que permitan atender los gastos que demanden la organización y funcionamiento de ese servicio improrrogable de la economía nacional.

II) Que es fundamental para el desarrollo económico de la República la continuación de los trabajos encomendados por los decretos de referencia y que las referidas tareas demandarán gastos por retribuciones de personal y de funcionamiento que exceden las partidas dispuestas por el decreto 341|971 del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Comercio Exterior a disponer hasta la cantidad de pesos 80.000.000.00 (ochenta millones de pesos m|n.) con destino a solventar el presupuesto de retribuciones personales y de gastos de funcionamiento de esa Oficina, y los gastos que demande la ejecución de los trabajos dispuestos por los decretos de referencia y que se encomiendan por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o A los efectos del ordenamiento del gasto se establece que el Director General de Comercio Exterior tendrá las facultades determinadas en el artículo 23, inciso 2) del decreto 104|68 de 6 de febrero de 1968.

Art. 3.o Se faculta a la Dirección General de Comercio Exterior a realizar las contrataciones técnicas necesarias y administrativas mediante la forma de arrendamiento de obra a los efectos de ejecutar los trabajos encomendados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La Dirección General de Comercio Exterior elevará a la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas una información periódica del cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.o La erogación resultante será atendida con cargo a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

Art. 6.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

9

Decreto 78|972. — Se da un régimen de pago de los impuestos a la renta y patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas y a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de febrero de 1972.

Visto: los plazos fijados por los artículos 6.o del decreto Nº 89|968 de 1.o de febrero de 1968 y 2.o del decreto Nº 54|972 de 25 de enero de 1972 para el pago de los impuestos a la renta y patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas y a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias.

Considerando: I) Que, sin menoscabo de los intereses de la administración es necesario facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II) Lo preceptuado por los artículos 51 de la ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 56 de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y 75 de la ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968, con la redacción dada por el artículo 73 de la ley Nº 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, contribuyentes de los impuestos a la renta de las personas físicas y al patrimonio, podrán abonar el adeudo resultante de la declaración jurada correspondiente al año fiscal 1971, en tres cuotas mensuales e iguales durante los meses de mayo, junio y julio de 1972. El pago en plazo de cada cuota se beneficiará con la bonificación legal del 10 o|o.

Art. 2º El pago a cuenta por el impuesto a la renta de las personas físicas que debió efectuarse antes del 31 de enero de 1972, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto Nº 89|968 de 1.o de febrero de 1968, no queda comprendido en los plazos fijados en el artículo anterior.

Art. 3º Las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades por acciones al portador, contribuyentes del impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias, podrán pagar el adeudo resultante de la declaración jurada del ejercicio fiscal 70|71 en nueve cuotas mensuales e iguales durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1972.

Art. 4º A efectos de la liquidación del impuesto al patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas por el ejercicio 1971, el valor real de los inmuebles rurales se establecerá de acuerdo con las normas del decreto Nº 221|969 de 7 de mayo de 1969.

Art. 5º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

10

Resolución 168|972. — Se designa Tesorero General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de febrero de 1972.

Visto: la renuncia presentada al cargo de Tesorero General de la Nación, por el señor contador Julio C. Recine.

Considerando: que por el artículo 145 de la ley Nº 14.802 de 30 de noviembre de 1960, se estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza dicho cargo vacante.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Tesorero General de la Nación al señor Ruben D. Cayaffa.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

11

Resolución 169|972. — Se incorpora una Auxiliar 4to. a la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 1971, por la cual se incorpora a la Dirección

General Impositiva la señora Clorinda Domínguez de Rodríguez, funcionaria de la Contaduría General de la Nación.

Resultando: que en la parte expositiva de dicha resolución, se menciona la supresión del cargo de Subjefe, Código Ab, Grado 9, que detentaba la funcionaria, que en el ínterin fué ascendida al cargo de Jefe de 3.a, Código Ab, Grado 10, con una dotación mensual de $ 19.050.00 (diez y nueve mil cincuenta pesos).

Considerando: que en consecuencia el cargo que debe suprimirse es el Jefe de 3.a y que la dotación mensual del cargo de auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 1, con el que se incorporó la funcionaria, asciende a $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos).

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la parte dispositiva de la resolución N.o 244 de fecha 25 de febrero de 1971, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1.o Incorpórase al Programa 5.06 de la Dirección General Impositiva, con el cargo de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 1, y una dotación mensual de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos) a la señora Clorinda Domínguez de Rodríguez".

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

12

Resolución 170|972. — Se determina la forma de cotización de los títulos provenientes de la venta de inmuebles rurales, para el pago de obligaciones ante la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que en algunos acuerdos que la Dirección General Impositiva está celebrando con contribuyentes, éstos ofrecen la entrega de bienes inmuebles rurales al Instituto Nacional de Colonización, para que el producido de su venta a dicho Instituto sea aplicado al pago de impuestos nacionales.

Resultando: que como régimen general dicho Instituto abona las compras que realiza mediante entrega de títulos de Deuda Pública.

Considerando: I) Que la obligación impositiva consiste en una prestación a ser cumplida mediante entrega de dinero efectivo.

II) Que es necesario entonces determinar en forma general a qué valor de cotización serán aceptados los títulos respectivos por la Dirección General Impositiva en estos casos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o En casos de acuerdos de regularización impositiva en los que el contribuyente entregue bienes inmuebles rurales al Instituto Nacional de Colonización, para aplicar el producido de su venta al pago de impuestos, la Dirección General Impositiva tomará los títulos provenientes de dicha operación al valor de su cotización en bolsa del día del acuerdo, siempre que los títulos le sean entregados dentro de los noventa días de celebrado el mismo.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.**

13

Resolución 171|972. — Se designa un Administrativo-Especializado en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que existe en la Contaduría General de la Nación, Programa 5.02, una vacante de Administrativo-Especializado, Categoría Ab, Grado 4.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario contratado, puesto que desde el 4 de enero de 1972, se desempeña en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.01.

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario número 591|70 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo informado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo-Especializado, Categoría Ab, Grado 4, en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación, al funcionario contratado de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Osvaldo Abelenda Mato. Credencial Cívica BLA número 16.139.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

14

Resolución 172|972. — Se designa un Subjefe de Sumarios en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que existe en la Inspección General de Hacienda, una vacante de Subjefe de Sumarios (Abogado o Escribano), Código AAA, Grado 6, Programa 5.04.

Resultando: que es imprescindible proveer dicha vacante para el desarrollo de los programas de alta prioridad a cargo de dicha Oficina.

Considerando: I) Que la designación que se propone no está comprendida en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario N.o 591|70 de 19 de noviembre de 1970.

II) Que por tratarse de un cargo Técnico-Profesional, cuya denominación es única en el Item respectivo, puede ser provisto sin que transcurran los 240 días desde la producción de la vacante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Subjefe de Sumarios (Abogado o Escribano), Código AAA, Grado 6, Partida 11, N.o de orden 52, en la Inspección General de Hacienda, Programa 5.04, Unidad Ejecutora 03, a la doctora Olga Margarita Paravís Varela, Credencial Cívica Serie AZA N.o 22.401.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.**

15

Resolución 173|972. — Se designa un Chofer en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que existe en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.01, una vacante de Chofer, Código Ad, Grado 7.

Considerando: que se trata de un cargo que cumple tareas especializadas y existen necesidades de servicios que hacen imprescindible su provisión.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Chofer, Código Ad, Grado 7, en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.01, al señor Julio Manuel Parcero Pena, Credencial Cívica Serie BDA N.o 18.084.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Decreto 79|972. — Se sustituyen artículos del Reglamento General de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de febrero de 1972.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la que solicita se introduzcan modificaciones al Reglamento General de la Escuela Militar de Aeronáutica, aprobado por decreto Nº 24.172 de fecha 11 de diciembre de 1958.

Considerando: que las modificaciones propuestas actualizan dicho Reglamento a las necesidades presentes de la Fuerza Aérea.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyase los textos de los artículos 19, 25, 244 y 338 del Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica aprobado por decreto Nº 24.172 de fecha 11 de diciembre de 1958, por los siguientes:

Artículo 19. Dispondrá el otorgamiento de las Becas de ingreso al Instituto, en base a los elementos de juicio que obren en su poder, de acuerdo a los requisitos generales establecidos en este Reglamento y en el de Condiciones y Programas de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Artículo 25. En casos de faltas graves no previstas en este Reglamento o en aquellos en que se constatara que la permanencia de determinado alumno en el Instituto resulta inconveniente por atentar contra los principios básicos fundamentales de la organización, el Director está facultado para darlo de baja de inmediato, sin perjuicio de elevar oportunamente el informe correspondiente.

Artículo 244. Para ingresar al Curso Preparatorio se requieren las condiciones que se establecen en el presente Reglamento y en el de Condiciones y Programas de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Artículo 338. Funcionarán en la Escuela, los siguientes Consejos, Tribunales y Juntas:

A) Consejo de Disciplina del Instituto.
B) Consejo Disciplinario de los Cursos.
C) Consejo de Aptitudes de Vuelo.
D) Tribunal de Aptitudes Militares y Físicas.
E) Junta de Procesamiento de antecedentes de Postulantes a Ingreso.

Art. 2º Agréguese al Capítulo IX del Reglamento de referencia la Sección V, cuyo texto es el siguiente:

SECCION V

DE LA JUNTA DE PROCESAMIENTO DE ANTECEDENTES DE POSTULANTES A INGRESO

Artículo 371. La Junta encargada de procesar los antecedentes de los postulantes a ingreso se integrará con el Subdirector, el Jefe de Estudios y el Jefe del Cuerpo de Alumnos.

Artículo 372. A la Junta le compete:

1. Recopilar los antecedentes, resultados de los exámenes médicos y sicofísicos, test vocacional, promedios finales del concurso de oposición de los postulantes a ingreso, incluyendo en lo que correspondiera a aquellos que provengan del Liceo Militar General Artigas.
2. Presentar al Director las informaciones procedentes debidamente procesadas, y encontrarse en condiciones de asesorarse, si éste, antes de tomar su resolución final considerase necesario requerir dicho asesoramiento.
3. Hacer conocer a los postulantes a ingreso el resultado final del Concurso de acuerdo al orden de precedencia establecido por el Director, cuya decisión tendrá carácter de inapelable.

Art. 3º Modifícase la numeración del articulado de dicho Reglamento a partir del artículo 371 actual que pasa a ser 373, debiéndose los subsiguientes ser aumentados en dos unidades.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

17

Decreto 80|972. — Se sustituye la escala de jornales del personal civil del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: los antecedentes por los que el Comando General de la Armada solicita se modifique a partir del día 1.o de enero de 1972, la escala de jornales establecida por decreto N.o 25.029 de fecha 5 de octubre de 1971, para el personal civil del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento cuyos haberes son atendidos con cargos a Proventos del expresado Servicio.

Considerando: 1.o Que la escala de jornales establecida en el acto administrativo antes citado, tenía por finalidad equiparar los jornales del personal que se atienden con el Rubro Proventos con el del Rubro 041.

2.o Que habiéndose incrementado por Resolución de Coprin, en un 27,2 o|o los haberes de la industria privada, a partir del día 1.o de octubre de 1971, correspondería acceder a lo solicitado, a fin de equilibrar el desnivel de jornales producido entre el personal de los referidos Rubros.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la escala de jornales del personal civil del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, aprobada por decreto N.o 25.029 de fecha 5 de octubre de 1971, por la que se menciona a continuación, con vigencia al día 1.o de enero de 1972:

N.o de Horas	Categoría		
8	Capataz	$ 2.414	Diario
8	Oficial de 1.a	" 1.934	"
8	Oficial de 2.a	" 1.799	"
8	Medio Oficial	" 1.621	"
8	Almacenero	" 1.538	"
8	Pañolero	" 1.538	"
8	Peón Práctico	" 1.420	"
8	Aprendiz	" 389	"
8	Aspirante Auxiliar	" 21.480	Mensual
8	Auxiliar de 3.a	" 25.638	"
8	Dibuj. Mec. de 3.a	" 30.256	"
8	Auxiliar de 2.a	" 33.830	"

N.o de Horas	Categoría:	Mensual
8	Secretario	" 44.502 "
8	Auxiliar de 1.a	" 44.502 "
8	Dibuj. Mec. de 2.a	" 49.250 "
8	Apuntador	" 49.250 "
8	Oficial	" 56.370 "
8	Químico	" 62.314 "
8	Dibuj. Mec. de 1.a	" 65.274 "
8	Tenedor de Libros	" 62.314 "
8	Encargado Dpto. Mat.	" 62.314 "
8	Encargado Dpto. Comp.	" 62.314 "
8	Cajero	" 62.314 "

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

18

Resolución 174|972. — Se declara cesante por abandono del cargo a un peón del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de febrero de 1972

Visto: los antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del Peón don Javier Rosendo Sequeiros del Servicio de Material y Armamento.

Resultando: que el mencionado funcionario no concurre al desempeño de sus obligaciones desde el día 1º de agosto de 1971 habiéndose efectuado los emplazamientos pertinentes mediante publicaciones en el "Diario Oficial", sin que se presentara a reanudar sus tareas.

Considerando: 1º) Que tal actitud confirma el desinterés del funcionario por el desempeño de la función pública de la que es titular.

2º) Que pasados los antecedentes a dictamen de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2º Turno, son acordes en manifestar que en el presente caso se ha configurado el abandono del cargo por parte del Peón don Javier Rosendo Sequeiros.

Atento: a lo establecido en el decreto Nº 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y decreto de fecha 15 de octubre de 1929.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase cesante por abandono del cargo, al Peón, Grado 2, Código Ac, del Programa 3.02, Unidad Ejecutora "Servicio de Material y Armamento", don Javier Rosendo Sequeiros, sin que ello afecte los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2º Comuníquese, publíquese y para la notificación del interesado pase al Comando General del Ejército, y a la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19

Decreto 81|972. — Se aprueban las escalas de jornales a aplicar a los distintos servicios del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1º de febrero de 1972

Visto: el informe producido por la Comisión designada por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de noviembre de 1971, con el cometido de estudiar la nueva Escala Salarial del Personal Jornalero del Estado:

Resultando: I) Que los Salarios para la Industria de la Construcción que rigen al sector privado ya fueron regulados por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 574|71 de 15 de abril de 1971 y 2.053|71 de 5 de octubre de 1971.

II) Que por decreto de fecha 11 de febrero de 1969 se establecieron las Escalas de Jornales que rigen exclusivamente para el Personal Jornalero del Estado;

III) Que estas Escalas se adecuaron con los aumentos porcentuales sucesivos dispuestos por las leyes Nos. 13.835 de 7 de enero de 1970, artículo 18 (10 o|o a partir del 1º de enero de 1970) y 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 15 (16 o|o a partir del 1º de enero de 1971);

IV) Que la ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, en su artículo 527 ha dispuesto a partir del 1.o de enero de 1972, un aumento de un 15 o|o sobre los jornales que regían al 31 de diciembre de 1971;

V) Que la Comisión citada precedentemente ha tratado en su estudio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte expositiva de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de noviembre de 1971 citada, y al mismo tiempo afirmar, a través de la Escala de Jornales, la política de racionalización introducida por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 558|70 de 10 de noviembre de 1970 (Estatuto del Personal Contratado del Ministerio de Obras Públicas);

VI) Que, como consecuencia de dicho estudio, la Comisión propone, por unanimidad, tres Escalas que, al tiempo de establecer una relación entre el Sector Público y el Privado más adecuada con la nueva política salarial impulsada por el Poder Ejecutivo para la Industria de la Construcción (Evaluación de Tareas), equipara los ingresos de los trabajadores de ambos sectores;

VII) Que dichas Escalas se aplicarán del siguiente modo: a) Para Obras de Arquitectura, Escala (1) Interior y (2) Montevideo, según corresponda; b) Para Talleres y Varaderos, Escala (3); c) Para demás obras y Servicios que se ejecutan por Administración Directa, Escala (1) Interior.

VIII) Que concurrentemente con dichos objetivos y aprovechando la oportunidad de las mejoras salariales propuestas, la Comisión aclara normas contenidas en el citado Estatuto que son de aplicación universal, con respecto a la Escala de Jornales, por las distintas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas;

Considerando: I) Que los salarios que se aplican actualmente para el personal jornalero del Estado hacen necesario su revisión para actualizar sus valores de modo de establecer una relación más armónica con la nueva situación salarial que rige para la Industria de la Construcción;

II) Que correspondería aprobar lo actuado por la Comisión citada en el Visto en cuanto se refiere al estudio realizado y la filosofía general que comprende su aplicación;

III) Que, por lo expuesto, corresponde adecuar las actuales Escalas de Jornales, a regir exclusivamente para el personal jornalero del Ministerio de Obras Públicas que trabaja en los Servicios Permanentes, así como el que se tome con carácter transitorio para las Obras por Administración Directa;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 122 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse, las Escalas de Jornales a aplicar en los distintos servicios del Ministerio de Obras Públicas, que lucen a fojas 6 de los precedentes obrados.

Art. 2º Las Escalas que se aprueban por el artículo anterior, se aplicarán de la siguiente manera:

a) Para obras de Arquitectura, Escala (1) Interior y (2) Montevideo, según corresponda.
b) Para Talleres y Varadero, Escala (3).
c) Para demás Obras y Servicios, Escala (1).

Art. 3º Apruébase el Escalafón del Personal Contratado del Ministerio de Obras Públicas que luce a fojas 5 de estos antecedentes.

Art. 4º Apruébanse, asimismo, las normas contenidas en el Apartado I) del informe que antecede (fojas 4 y 4 vuelta).

Art. 5º Establécese, que las Escalas que se aprueban por el artículo 1.o del presente decreto, entrarán en vigencia a partir del 1.o de enero de 1972.

Art. 6º Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para fijar los salarios en los Oficios no comprendidos en el Escalafón que se aprueba por el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

20

Resolución 175|972. — Se incorpora un Ayudante de 3.a a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Ayudante de 3.a (Ad) de la Dirección de Arquitectura, señor Hugo Curbelo, a efectos de que se le incorpore al Escalafón Administrativo (Ab) en el cual desempeña funciones desde el 1º de marzo de 1962;

Resultando: I) Que el peticionante basa su gestión en lo dispuesto por el artículo 535 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

II) Que la Asesoría Administrativa del Ministerio de Obras Públicas aconseja, en su informe que luce a fs. 3 y 3 vta., someter al señor Hugo Curbelo, a una prueba de suficiencia y de méritos (antigüedad calificada) tal como lo dispone el artículo 535 de la ley premencionada y en la forma reglamentada por el decreto N.o 125|969 de 11 de marzo de 1969;

III) Que, en base a lo aconsejado por la citada Asesoría, la Dirección de Arquitectura procedió a tomar la prueba de suficiencia al peticionante, que se acompaña a fs. 1, la que, a su juicio es admisible para el pase al Escalafón Administrativo;

IV) Que la Contaduría General de la Nación expresa en su informe de fs. 6 de estos obrados, que corresponde incorporar al Escalafón Administrativo de la referida Oficina un cargo de Grado 2 y suprimir del Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) de la misma un cargo de Ayudante de 3.a (Grado 2);

Considerando: que, en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde acceder a lo solicitado por el señor Hugo Curbelo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la incorporación al Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, del Ayudante de 3.a (Ad), grado 2 de igual Programa, señor Hugo Curbelo.

2.o Habilítase en el Programa 10.06, Dirección de Arquitectura mencionado precedentemente, un cargo de Auxiliar 3.o (Ab) Grado 2, sueldo $ 16.700.00 que será ocupado por el señor Hugo Curbelo.

3.o Suprímase, a los efectos indicados precedentemente un cargo de Ayudante de 3.a (Ad) Grado 2, sueldo pesos 16.700.00 del mismo Programa 10.06.

4.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — CARLOS M. FLEITAS.

21

Resolución 176|972. — Se designa un Escribano en el Programa "Administración General" del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que se encuentra vacante desde el 31 de enero de 1969 y en condiciones legales de ser provisto, un cargo de Escribano Grado 1 del Escalafón Técnico (AaA) del Programa 10.01, Administración General del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el citado cargo se encuentra en condiciones legales de ser provisto, desde el 26 de setiembre de 1969;

II) Que el referido Ministerio cuenta entre sus funcionarios con un Escribano Contratado, la señora Mireya Pascale Luccini, cuya situación corresponde regularizar;

III) Que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado, que fuera consultada como lo establece el decreto N.o 362|967 de 13 de junio de 1967, expresa que el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo;

Considerando: que corresponde designar en el cargo mencionado a la funcionaria indicada precedentemente;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 136 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Escribano (AaA) Grado 1 del Programa 10.01, Administración General del Ministerio de Obras Públicas, a la señora Mireya Pascale Luccini, actual Escribano contratada del mismo Programa.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención, cumplido, vuelva para su archivo. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22

Resolución 177|972. — Se designa Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios el titular del mismo.

Considerando: que el Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria de dicho establecimiento doctor José Levin, desde el 7 de setiembre de 1971 viene desempeñando las funciones de referencia, a entera satisfacción de la superioridad.

Considerando: que es necesario homologar la medida adoptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, al Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del mencionado establecimiento doctor José Levin.

2.o Establécese que el referido ténico tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos correspondientes mientras se encuentre en el desempeño del cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

23

Resolución 178|972. — Se encarga de la Jefatura de la Farmacia del Hospital Pasteur, a un Químico Adjunto de dicho establecimiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que por resolución de fecha 25 de enero del año en curso, se ha dispuesto adscribir a la Jefatura del De-

partamento Farmacéutico de la División Asistencia a la Químico Farmacéutica Jefe del Hospital Pasteur químico farmacéutica señorita Olga de los Santos.

Considerando: que a efectos de que no se resientan los servicios de la Farmacia del Hospital Pasteur, es necesario encargar de la Jefatura de la misma, a un técnico que reúna condiciones como para desempeñar dichos cometidos en forma efectiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Jefatura de la Farmacia del Hospital Pasteur, al Químico Farmacéutico Adjunto de dicho establecimiento, químico farmacéutico señor Héctor Villa.

2.o Establécese que el referido técnico tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo, que pudiere corresponderle, de acuerdo a las disposiciones vigentes, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

24

Resolución 179|972. — Se encarga de las funciones de Jefe de la Sección Cambios del Departamento de Importaciones de la División Administración a un Oficial 4.o de la misma.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que el cargo de Jefe de la Sección Cambios del Departamento de Importaciones de la División Administración se encuentra vacante desde el 26 de julio de 1970, y teniendo en cuenta que el mismo debe ser desempeñado por una persona capacitada para el cumplimiento de los cometidos inherentes al precitado cargo.

Considerando: que el Director del Departamento de Importaciones propone a la Oficial 4.o de la mencionada División señora Ivonne Mauri de Núñez, para la realización de dichas funciones, ya que posee las condiciones necesarias para efectuarlas en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Dirección de la División Administración,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Jefe de la Sección Cambios del Departamento de Importaciones de la División Administración, a la Oficial 4.o de dicha División señora Ivonne Mauri de Núñez.

2.o Establécese que la referida funcionaria tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos correspondiente, mientras se encuentre en el desempeño del cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos pertinentes.

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

25

Resolución 180|972. — Se encarga el desempeño de las funciones de Director Adjunto del Hospital Pereira Rossell y de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que es necesario encargar de las funciones de Director Adjunto del Hospital Pereira Rorsell, a un técnico que reúna condiciones como para desempeñar las mismas con efectividad.

Considerando: que el Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato; actualmente encargado de la Administración del mismo, doctor Raúl Cedrés, se encuentra habilitado como para cumplir dichos cometidos.

Considerando: que de adjudicarse dichas funciones al doctor Raúl Cedrés, a efectos de que no se resientan los servicios del referido Centro Auxiliar, es necesario encargar a un técnico del desempeño de esas funciones.

Considerando: que el Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato doctor Walter Specker Pol, reúne condiciones como para cumplir estas funciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Director Adjunto del Hospital Pereira Rossell, al Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, doctor Raúl Cedrés.

2.o Encárgase de las funciones de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, al Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del referido Centro, doctor Walter Specker Pol.

3.o Establécese que los referidos técnicos tendrán derecho a percibir las diferencias de sueldos, que pudieren corresponderle, de acuerdo a las disposiciones vigentes, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

4.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

26

Resolución 181|972. — Se homologan las funciones que viene desempeñando como Administrador del Hospital Vilardebó, el Secretario Administrador del Instituto de Endocrinología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de febrero de 1972.

Visto: que por resolución ministerial del 16 de noviembre de 1971, se encargó de las funciones de Administrador del Hospital Vilardebó, al Secretario Administrador del Instituto de Endocrinología, señor Raúl Seoane;

Considerando: que es necesario homologar por decreto del Poder Ejecutivo dicha resolución;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Homológase las funciones que vienen desempeñando, como Administrador del Hospital Vilardebó, el Secretario Administrador del Instituto de Endocrinología, señor Raúl Seoane, desde el 16 de noviembre de 1971.

2º Establécese que el referido funcionario tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo, que pudiere corresponderle, de acuerdo a las disposiciones vigentes, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

27

Resolución 184|972. — Se designan varios Técnicos para distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de febrero de 1972.

Vistos: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la doctora Myriam Eugenia Amorin Domínguez (Credencial Cívica EAA 22.560), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 122, Folio 41, Libro 12, con fecha 25 de mayo de 1964), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Odontólogo de Policlínica, con Extensión a la Paloma del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 40, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.18, Partida 218, N.o de orden 19).

B) A la señorita María A. Pennino Serpa (Credencial Cívica BLB 17.100), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 42, Folio 21, Libro 4, con fecha 20 de setiembre de 1961), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 42, Escalafón Ac, Grado 8, ex Item 10.20, Partida 655, N.o de orden 55).

C) A la nurse señorita Emma Elizabeth Díaz Bello (Credencial Cívica FAA 22.224), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 443, Folio 222, Libro 1, con fecha 20 de enero de 1965), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Escalafón AaB, Grado 3, ex Item 20.22, Partida 520, N.o de orden 24).

D) A los doctores Esteban Nin Vivo (Credencial Cívica AZA 9.484), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 305, Folio 102, Libro 8, con fecha 15 de enero de 1952) y Selva Ruiz de Marella (Credencial Cívica BNB 6.860), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 271, Folio 91, Libro 7, con fecha 29 de diciembre de 1948), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar dos cargos de Médicos Traumatólogos de Sala (Docentes) del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.69, Partida 370, Nos. de orden 13 y 14, respectivamente).

E) Al doctor Julio Adalberto Duter Nater (Credencial Cívica MAA 19.555), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 722, Folio 242, Libro 10, con fecha 20 de enero de 1960), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Palmitas con Policlínica en Egaña (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 43, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.15, Partida 21, N.o de orden 185).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

28

Resolución 185|972. — Se autoriza al Hospital Pasteur la venta de material de demoliciones utilizándose el producido para las nuevas obras.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Hospital Pasteur, por la que solicita autorización para proceder a la venta en remate público del material retirado de las demoliciones efectuadas en dicho establecimiento (puertas, ventanas, mamparas, marcos, chatarra, etc.), el cual no tiene utilidad en las nuevas obras que se están realizando;

Considerando: que con el dinero que se obtenga de la venta de referencia, podrán atenderse obligaciones urgentes del citado nosocomio;

Considerando: que la División Arquitectura expresa que el material mencionado "...no está en condiciones de utilizarse en las obras de remodelación que se realizan actualmente. Por lo tanto, se recomienda seguir el criterio planteado por la Dirección del establecimiento, de proceder al remate de los mismos, reinvirtiendo luego los recursos obtenidos en el mismo hospital";

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Hospital Pasteur a proceder a la venta, en subasta pública, del material procedente de las demoliciones efectuadas en el mismo (puertas, ventanas, mamparas, marcos, chatarra, tc.), y a invertir el dinero que se obtenga de la misma para atender obligaciones urgentes de dicho establecimiento.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

29

Resolución 186|972. — Se autoriza al Hospital Pereira Rossell la venta de chatarra del Pabellón "Beisso", con cuyo producido se continuarán los trabajos de remodelamiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1972.

Visto: que, a efectos de facilitar las obras de construcción y remodelación que se vienen realizando en el Pabellón "Beisso" del Hospital Pereira Rossell, es conveniente autorizar la venta de la chatarra proveniente de diversas obras;

Considerando: que es conveniente que el producido de dicha venta sea entregado a la Comisión de Remodelación del Pabellón "Beisso" del Hospital Pereira Rossell, para ser empleado en la prosecución de los trabajos de referencia;

Atento: a lo informado por la División Arquitectura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Hospital Pereira Rossell para proceder a la venta, en subasta pública, de la chatarra proveniente de diversas obras que se están efectuando en el Pabellón "Beisso" de dicho establecimiento.

2.o El producido de la mencionada venta deberá entregarse a la Comisión de Remodelación del Pabellón "Beisso" del Hospital Pereira Rossell, con el fin de ser empleado en la prosecución de las obras que se están efectuando en el mencionado Pabellón.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

30

Resolución 156|972. — Se modifica una resolución que excluye de las contrataciones a un funcionario del Casino del Estado - Piriápolis.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de enero de 1972.

Visto: la resolución de 23 de diciembre de 1971, por la que se excluye de las contrataciones a que refiere el artículo 5.o del decreto de la misma fecha, entre otros, en el Casino del Estado - Piriápolis: Jesús Nilo Dante Díaz;

Atento: a que es pertinente dejar sin efecto la resolución citada en lo que se relaciona con la exclusión del funcionario mencionado, en cuyo mérito corresponde sustituir el numeral 1.o de la resolución referida.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Sustitúyase el numeral 1.o de la resolución de 23 de diciembre de 1971, por el siguiente:

"Exclúyanse de las contrataciones a que refiere el artículo 5.o del decreto del día de la fecha, en los Casinos del Estado que se expresan a las personas que se indican:

Casino del Estado-Punta del Este: Gastón Muñoz Mendoza, Roberto Bentancour y Lucio Cabrera.

Casino del Estado-Piriápolis: Jorge Maldini.

Casino del Estado-Atlántida: Raúl A. Silva, Roberto Castro y Wilson Maceda.

Casino del Estado-San Rafael: Milton Darwin González Guzmán".

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Dirección Nacional de Turismo y Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

31

Resolución 157|972. — Se designan dos Fiscales de 4.a en el Casino del Estado-Punta del Este

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1972.

Vacantes dos cargos de Fiscal de 4.a, Escalafón Ab-2 Grado 2 (contratados) en el Programa 9.25 "Casino del Estado-Punta del Este".

Atento: I) A que la provisión de dichos cargos vacantes es imprescindible para el normal desarrollo de los mismos que presta dicha Sala de Juego;

II) A que el artículo 7.o de la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970 incluye dichos cargos dentro de las excepciones a la prohibición de ingreso de nuevos funcionarios al sector público (artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970);

III) A que en la especie se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes en la materia.

Con: lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos cargos de Fiscal de 4.a en el Casino del Estado-Punta del Este, Escalafón Ab-2, Grado 2, Programa 9.25, sueldo básico $ 15.750.00 (quince mil setecientos cincuenta pesos) mensuales a los señores Fausto Ovidio Arrúa y Rafael Scognamiglio, respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CARLOS M. FLEITAS.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.40[illegible]	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90[illegible]	984	787	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	3.940	3.092	2.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07[illegible]	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	3.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	6[illegible]	638	618	601	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.08[illegible]	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88[illegible]	6.003	6.126	11.065	3.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	88	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.438	1.29[illegible]	1.057	768	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	184	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	10[illegible]	100	98	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95[illegible]	1.861	948	1.678	1.279	2.459	3.442	1.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	118	142	124	160	178
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	145
	46.[illegible]06	46.918	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.742	46.773

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 10 de Enero de 1972

Maximino Fernández, español, 68 años, soltero, H. de Clínicas.
Walter Alvarez, oriental, 27 años, casado, H. Maciel.
María Viazzo de Burla, oriental, 83 años, viuda, L. Piera 1890.
Jorge Daniel Ruiz, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Julia Riestra de Schnechenburger, oriental, 86 años, viuda, S. Schiaffino.
Dolores Comas Lladó de Montaner, oriental, 77 años, viuda, Minas 1250.
Teresa Clotilde Peluffo de Denis, oriental, 88 años, viuda, Carapé 533.
Rolando Príncipe Scaufieco, oriental, 50 años, casado, Colonia 1942.
María Angela Grulla, oriental, 76 años, soltera, Bvar. Artigas y Palmar.
Fausto Urbano Rojo, oriental, 58 años, casado, Dante 2247.
Eduardo Severo Trindade, oriental, 10 años, D. Muñoz 2272.
Nancy Janett Rocha Alvarez, oriental, 2 años, 2da. Norte 2578.
Guillermo Bentancour, oriental, 45 años, soltero, Méjico 1732.
María Angélica de los Santos, oriental, 76 años, viuda, H. Maciel.
Zelma Nieves Centurión, oriental, 53 años, soltera, B. Artigas 1530.
Francisca Ottonello Stratta, oriental, 76 años, soltera, J. Paullier 1799.
Julia Labala de Brotos, oriental, 86 años, viuda, Colonia 1942.
Ramona Ricarda Montaño de Amaro, oriental, 66 años, casada, H. Pasteur.
Eugenio Riquel, oriental, 68 años, casado, Chaná 2560.
Alberto Carlo Dargujtre, oriental, 37 años, soltero, H. Wilson s|n.
Francisco Lira Calero, español, 71 años, casado, H. de Clínicas.
Francisco Palma, italiano, 74 años, casado, San Martín 2767.
María Celia Rial de Barros, oriental, 73 años, viuda, Bvar. Artigas 1465.
Celmira Papaleo Ciocca, oriental, 64 años ,soltera, S. Italiano.
Rogelio Félix de Pro Calderón, oriental, 79 años, casado, Garibaldi 1729.
Dorotea Bazán de Fernández, oriental, 83 años, viuda, Millán 2986.
Elena Bustamante de Bassi, oriental, 83 años, viuda, M. Uruguaya.
María Yanet de Fossatti, oriental, 78 años, viuda, Julián Laguna 4641.
Rafael Mora, oriental, 68 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Isabel Telvina Carabajal Ramírez, oriental, 81 años, divorciada, 8 de Octubre 3020.
Ricardo Hugo Beraciertó, oriental, 39 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Adrián Sosa Rivero, oriental, 33 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Natalia González López de Rapat oriental, 85 años, viuda, B. Artigas 2080.
Nelson Wallace, oriental 4 meses, B. Artigas y Cufré.

Día 11 de Enero de 1972

Arturo Hiloza, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
María Luisa Capurro Musto, oriental, 79 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Pura Barreiro de Cerviño, española, 91 años, viuda, José Echegaray 2331.
Gabriela Selene Blanco Benavídez, oriental, 2 años, B. Artigas y Cufré.
Gregoria Guzmán, oriental, 68 años, soltera, E. Clay 2632.
Orfilia Acevedo de Cascallares, oriental, 92 años. viuda, Maldonado 2338.
Tomás Jacinto López Gómez, oriental, 65 años, casado, L. Fernández 3231.
Olga Baccono de Castro, oriental, 49 años, casada, La Paz 1848.
Josefina Morascas, oriental, 87 años, soltera, San Martín 2102.
Enrique Grenel, oriental, 34 años, soltero, Cno. Mendoza 4812.
Cesárea Hortencia Machado, oriental, 52 años, casada, Senda 16 Nro. 4876.
Germán Cardooz Escobar, oriental, 39 años, soltero, La Boyada 2414.
Gabriela Alejandra García, oriental, 23 meses, H. P. Visca.
Armando Morales, oriental, 35 años, casado (4.a Sección Judicial).
Antonio Denis Pérez, español, 69 años, casado, R. Massini 2979.
Aquiles García Martínez, oriental, 57 años, casado, B. Artigas y Cufré.
Delfina Pose de Pérez, oriental, 83 años, viuda, Soriano 989.
Manuel José Cohello, oriental, 15 años, soltero, H. Don Orione.
Cecilio Perras, oriental, 76 años, viudo, H. Maciel.
María E. Graña de Idoyaga, oriental, 35 años, casada, 8 de Octubre 3288.
María Sonia Netto, oriental, 2 meses, Glo. Ramírez 1926.
Ladislao Vadja Kologsy, húngaro, 70 años, viudo, I. de María 1530.
Justino Moreira de los Santos, oriental, 76 años, soltero, I. de María 1530.
Washington Paradujo, oriental, 3 meses, Glo. Ramírez 1926.
Manuel Serafín Eirin, español, 76 años, viudo, B. Artigas 2080.
María Catalina de Mateo de Russo, italiana, 81 años, viuda, Colonia 1942.
Francisca Costanzo de Pangallo, italiana, 70 años, viuda, 18 de Julio 2205.
María Brera de Volterra, oriental, 79 años, viuda, S. Larguero.
Ariel Campelo Vitola, oriental, 54 años, casado, Impasa.
Angel Borguía Pagani, oriental, 73 años, viudo, H. Español.
Agneda Duarte de los Campos, oriental, 74 años, casada, H. Maciel.
María Alejandra Guzmán, oriental, 14 días, C. Largo 1816.
Lorenzo Amerio Macchiavello, oriental, 14 días, C. Largo 1816.
Mercedes Galli de Perciavalle, oriental, 93 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Ana María Tortorella Cammarano de Sala, oriental, 75 años, casada, H. Larguero.
María Delia Rodríguez, oriental, 58 años, soltera, H. P. Rossell.
Victorio Nardini Paladín, italiano, 73 años, casado, H. Italiano.
Matilde Aranas de Beraha, turca, 72 años, viuda, Vázquez 1027.
Veliz Antonio González, oriental, 52 años, soltero, Piñeyro del Campo.
Sofía Fernández Ruiz de Sacco, oriental, 80 años, casada, B. Artigas 1465.
Gregoria Fernández, oriental, 72 años, soltera, Pintos Cardeiro 431.
Ruben Esteba Ruiz, oriental, 49 años, casado, casado, Propios 2489.
Saverio Bagnato, 87 años, viudo, Soriano 1159.
Matías Latorre, oriental, 45 años, casado, Tillaut 1381.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

57ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de octubre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 26, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente (artículo 104 de la Constitución de la República), considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se establecen ajustes salariales para diversos sectores laborales. (Carp. 2123. Rep. 408).

2º Se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 2170. Rep. 513).

3º Se crea una bolsa de trabajo para los trabajadores de los Mercados Modelos y Agrícola y de los Frigoríficos Modelo, Uruguayo, Corfrisa y similares. (Carp. 2175. Rep. 510).

4º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Tejeduría Uruguaya S. A. (Tusam). (Carp. 2189. Rep. 522).

5º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido a los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521).

6º Se suspenden los lanzamientos decretados contra arrendatarios buenos pagadores. (Carp. 2185. Rep. 523).

7º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los Estibadores del Puerto de Montevideo (Saedu). (Carp. 2190. Rep. 520).

8º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Rausa. (Carp. 2187. Rep. 519).

9º Se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.010 y se suspenden por diez días la clausura de los Registros de la Bolsa de la Industria Frigorífica. (Carp. 2195. Rep. 518).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Michelini, Passadore, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso, el señor Presidente, Dr. **Alberto E. Abdala** y el señor senador **Caputi.**

Sin aviso, los señores senadores **Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Paz Aguirre, Pereyra, Pozzolo, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 11 minutos.)

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, octubre 20 de 1971.

Señor Presidente del Senado.
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el próximo martes 26, a las 17 y 30 horas, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los siguientes proyectos de ley:

1º Se establecen ajustes salariales para diversos sectores laborales. (Carp. 2123. Rep. 408).

2º Por el que se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 2170. Rep. 513).

3º Por el que se crea una bolsa de trabajo para los trabajadores de los Mercados Modelo y Agrícola y de los Frigoríficos Modelo, Uruguayo, Corfrisa y similares. (Carp. 2175. Rep. 510).

4º Por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Tejeduría Uruguaya S. A. (Tusam). (Carp. 2189. Rep. 522).

5º Por el que se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido a los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521).

6º Se suspenden los lanzamientos decretados contra arrendatarios buenos pagadores. (Carp. 2185. Rep. 523).

7º Por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los Estibadores del Puerto de Montevideo (Saedu). (Carp. 2190. Rep. 520).

8º Por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Rausa. (Carp. 2187. Rep. 519).

9º Por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.010 y se suspenden por diez días la clausura de los Registros de la Bolsa de la Industria Frigorífica. (Carp. 2195. Rep. 518).

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Zelmar Michelini. Alba Roballo. Enrique Rodríguez. A. Francisco Rodríguez Camusso. Senadores".

4

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

(Léase.)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, sobre el Acuerdo entre nuestro país y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. (Carp. 2199).
Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por la señora senadora Roballo, relacionados con la detención de la señora Mabel Borghetti de Martínez, y acusa recibo de las manifestaciones formuladas en Sala, sobre la clausura del diario "Acción". (Carp. 64).
A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite los informes solicitados por el señor senador Pintos, sobre subsidios a familiares-causahabientes de policías fallecidos en actos de servicios. (Carp. 98).
A disposición del señor senador Pintos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, sobre proselitismo político en Rivera por parte de un señor Inspector. (Carp. 77).
A disposición del señor senador Michelini.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se designa con el nombre de "José Enrique Rodó", a la Escuela de 2º Grado Nº 2 de Trinidad, Departamento de Flores. (Carp. 2098).

Por la que se establecen modificaciones a la Ley Nº 7.812, relacionadas con el horario que regirá para la votación durante el acto electoral. (Carp. 2180).

Y por la que se establecen modificaciones a la Ley Nº 13.786, relacionadas con la situación de los funcionarios bancarios cesantes. (Carp.).

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se crea la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación la que funcionará bajo la dependencia del Poder Ejecutivo. (Carp. 1740).

Archívense.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

Léase.

(Se lee.)

"Octubre 26 de 1971.

Señor Presidente del Senado de la República, doctor Alberto Abdala. Señor Presidente: Por la presente solicito licencia hasta el 30 de noviembre próximo. Saluda Ud. con la mayor consideración. Agustín Caputi".

—Oportunamente se votará.

6

"Montevideo, octubre 26 de 1971. Señor Presidente del Senado de la República, doctor Alberto Abdala. Señor Presidente: comunico al señor Presidente que por esta vez no aceptaré la convocatoria que se me formula para integrar el Cuerpo, por licencia del señor senador Agustín Caputi. Saluda a Ud. muy atentamente. Edwin Armstrong Brum".

7

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

Esc. JUAN C. MASTALLI
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

58ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 26 de octubre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 27, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente (artículo 104 de la Constitución de la República), considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial. (Carp. 2198. Rep. 527).

2º Se amplía en $ 50:000.000 la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior. (Carp. 2192. Rep. 526).

3º Se crea una Bolsa de Trabajo para los trabajadores de los Mercados Modelo y Agrícola y de los Frigoríficos Modelo, Uruguayo y Corfrisa. (Carp. 2175. Rep. 510).

4º Se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.010, y se suspenden por diez días la clausura de los Registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica. (Carp. 2195. Rep. 518).

5º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social. (Carp. 2135. Rep. 459).

6º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido de los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521).

7º Se designa con el nombre de "Dr. José Oscar Percovich" al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 2188. Rep. 524).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Grauert, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Roballo y Rodríguez.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y el señor senador **Caputi.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 18 y 1 minuto.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 26 de 1971.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 27, a las 17 y 30 horas, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los siguientes proyectos de ley:

1º Por el que se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial.

2º Por el que se amplía en $ 50:000.000 la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior.

3º Se crea una bolsa de trabajo para los trabajadores de los Mercados Modelo y Agrícola y de los Frigoríficos Modelo, Uruguayo y Corfrisa.

4º Por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.010 y se suspenden por diez días la clausura de los Registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica.

5º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social.

6º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido de los productores rurales.

7º Se designa con el nombre de "Dr. José Oscar Percovich" al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Héctor A. Grauert. Albérico Passadore. Washington Guadalupe. Alfredo De Castro. Eduardo Paz Aguirre".

4

Oportunamente se votará.

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de programas de vivienda". (Carp. 2200).

A la Comisión de Fomento integrada con la de Constitución y Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

Esc. JUAN C. MASTALLI
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

59ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de noviembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 3, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente (Artículo 104 de la Constitución de la República), considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se crea una Bolsa de Trabajo para los trabajadores de los Mercados Modelo y Agrícola y de los Frigoríficos Modelo, Uruguayo y Corfrisa. (Carp. 2175. Rep. 510).

2º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Tejeduría Uruguaya S. A. (Tusam). (Carp. 2189. Rep. 522).

3º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los Estibadores del Puerto de Montevideo (Saedu). (Carp. 2190. Rep. 520)

4º Se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial. (Carp. 2198. Rep. 527).

5º Se amplía en $ 50:000.000 la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior. (Carp. 2192. Rep. 526).

6º Se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.010, y se suspenden por diez días la clausura de los Registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica. (Carp. 2195. Rep. 518).

7º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las empresas y contribuyentes

con el Banco de Previsión Social. (Carp. 2135. Rep. 459).

8º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido de los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521).

9º Se designa con el nombre de "Dr. José Oscar Percovich" al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 2188. Rep. 524).

10. Se establecen ajustes salariales para diversos sectores laborales. (Carp. 2123. Rep. 408).

11. Se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 2170. Rep. 513).

12. Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Rausa. (Carp. 2187. Rep. 519).

13. Se suspenden los lanzamientos decretados contra arrendatarios buenos pagadores. (Carp. 2185. Rep. 523).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **de Castro Pérez, Durán Rubio, Fá Robaina, Gil, Grauert, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso el señor senador **Caputi.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Guadalupe, Mastalli, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Ubillos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 10 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de octubre de 1971.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo miércoles 3 de noviembre, a las 17 y 30 horas, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los siguientes proyectos de ley:

1º Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal de los Mercados Modelo y Agrícola y de los Frigoríficos Modelo, Uruguayo y Corfrisa.

2º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Tejeduría Uruguaya (Tusam).

3º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los Estibadores del Puerto de Montevideo (Saedu).

4º Se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial.

5º Se amplía en $ 50:000.000 la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior.

6º Se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.010 y se suspenden por diez días la clausura de los Registros de la Bolsa de la Industria Frigorífica.

7º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las empresas y contribuyentes del Banco de Previsión Social.

8º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido de los productores rurales.

9º Se designa con el nombre de "Dr. José Oscar Percovich" al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres.

10. Se establecen ajustes salariales para diversos sectores laborales.

11. Se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la empresa Manuel Erosa S. A.

12. Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Rausa.

13. Se suspenden los lanzamientos decretados contra arrendatarios buenos pagadores, de fincas destinadas a casa-habitación.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Zelmar Michelini. Alejandro Zorrilla de San Martín. Eduardo Paz Aguirre. Enrique Rodríguez. Juan C. Mastalli. Washington Guadalupe. Héctor A. Grauert".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Nº 13.737, da cuenta del préstamo concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento destinado a la realización de la tercera etapa del Plan Agropecuario. (Carp. 2201).

Oportunamente pasará a la Comisión de Fomento.

La Intendencia Municipal de Montevideo remite una nota relacionada con el proyecto de ley, sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de programas de vivienda. (Carp. 2200).

A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se establecen normas de carácter sanitario, social y laboral destinadas a contemplar la situación de las personas afectadas de diabetes. (Carp. 2003).

Por la que se establecen modificaciones a la Ley número 13.786, relacionada con la situación de los funcionarios bancarios declarados cesantes. (Carp. 2169).

Y por las que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar préstamos a los trabajadores de la empresa Sudy S. A. y a los afiliados a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Carps. 2183 y 2171).

Archívense.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

60ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria y permanente (Art. 168, inciso 7º, letra d) de la Constitución), mañana jueves 2 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del Proyecto de Ley, con declaratoria de urgente consideración, (Art. 168, inciso 7º de la Constitución), sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de Programas de Vivienda. (Carp. 2200. Rep. 530).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores: **Gil, Guadalupe, Passadore, Penadés, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**
Faltan:

Con licencia los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Mastalli, Michelini, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 38 minutos.)

Dese cuenta de una solicitud de prórroga de licencia.

(Se da de la siguiente:)

El señor senador Carrere Sapriza solicita prórroga de la licencia que oportunamente le fuera concedida hasta el 14 de febrero de 1972.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de diciembre de 1971.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto E. Abdala.

Solicito prórroga de mi licencia que oportunamente me fuera concedida, por las mismas razones expuestas anteriormente, hasta el 14 de febrero de 1972.

Saluda a usted muy atentamente. Justino Carrere Sapriza".

—En Sesión se resolverá.

"Montevideo, 2 de diciembre de 1971.

El señor senador don Atilio Ferrandis saluda al señor Presidente y le solicita prórroga de la licencia que oportunamente le fuera concedida, por las mismas razones expuestas anteriormente, hasta el 14 de febrero de 1972".

—En Sesión se resolverá.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

61ª REUNION EXTRAORDINARIA

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria y permanente (artículo 168, inciso 7º, letra d) de la Constitución), mañana viernes 3 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, (artículo 168, inciso 7º de la Constitución), sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de Programas de Vivienda. (Carp. 2200. Rep. 530)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Ferreira Aldunate, Passadore, Penadés y Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso el señor Presidente doctor **Alberto Abdala** y el señor senador **Michelini.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza, y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Habiendo sido reclamada la hora, siendo las 17 y 42 minutos, no habiendo número y no encontrándose en la casa ni el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes, queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

62ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria y permanente (Art. 168, inciso 7º, letra d) de la Constitución), el próximo lunes 6 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del Proyecto de Ley, con declaratoria de urgente consideración, (Art. 168, inciso 7º de la Constitución), sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de Programas de Vivienda. (Carp. 2200. Rep. 530).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores: **Caputi, Grauert, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos y Pozzolo.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís y Hierro Gambardella.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Paz Aguirre, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 36 minutos.)

No hay asuntos entrados de que dar cuenta.

No habiendo número, queda levantado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

63ª REUNION EXTRAORDINARIA

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria y permanente (Art. 168, inciso 7º, letra d) de la Constitución), mañana martes 7 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del Proyecto de Ley, con declaratoria de urgente consideración, (Art. 168, inciso 7º de la Constitución), sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de Programas de Vivienda. (Carp. 2200. Rep. 530).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores: **Caputi, De Castro Pérez, Grauert, Guadalupe, Michelini, Passadore, Penadés, Pintos y Pozzolo.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís y Hierro Gambardella.**

Con aviso el señor Presidente, Dr. **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Mastalli, Paz Aguirre, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Señores senadores: no se encuentran presentes el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes.

No se puede celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

(Es la hora 17 y 35 minutos.)

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

64ª REUNION EXTRAORDINARIA

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria y permanente (artículo 168, inciso 7º, letra d) de la Constitución), el próximo jueves 9 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, (artículo 168, inciso 7º de la Constitución) sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de Programas de Vivienda. (Carp. 2200. Rep. 530)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Ferreira Aldunate, Grauert, Guadalupe, Michelini, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís y Hierro Gambardella.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Flores Mora, Gil, Mastalli, Passadore, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Vasconcellos.**

3

SEÑOR SECRETARIO (don Mario Farachio). — No estando en Sala el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes y no habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 17 y 41 minutos.)

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

65ª REUNION EXTRAORDINARIA

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria y permanente (Art. 168, inciso 7º, letra d) de la Constitución), mañana viernes 10, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del Proyecto de Ley con declaratoria de urgente consideración, (Art. 168, inciso 7º de la Constitución) sobre expropiación de bienes inmuebles para la realización de Programas de Vivienda. (Carp. 2200. Rep. 530).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores: **Pintos y Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandis y Hierro Gambardella.**

Con aviso el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Caputi, Ferreira Aldunate, Grauert, Guadalupe, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Flores Mora, Gil, Mastalli, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Ubillos y Vasconcellos.**

3

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). — No estando en Sala el señor Presidente ni ninguno de los señores Vicepresidentes y no habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 17 y 35 minutos.)

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

66ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Planteamiento del señor senador Michelini. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio del Interior.
—Se vota **afirmativamente. (14)**

—Atentado perpetrado contra partidarios del "Frente Amplio". (14)
—Manifestaciones de la señora senadora Roballo. Mociona para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional.
—Se vota **afirmativamente.**

—Daños ocasionados por fenómenos climáticos en los departamentos de Cerro Largo y Canelones. (15)
—Palabras de los señores senadores Rodríguez, Cigliuti, Paz Aguirre y Passadore.
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expuesto al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República.

—Periodistas acreditados ante el Senado. (16)
—Proyecto de resolución por el que se les concede una retribución extraordinaria.
—Moción del señor senador Caputi para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración (Carp. 2204)
—Sanción. Se comunicará.

—Ley Orgánica Policial. (17)
—Proyecto de ley por el que se sustituyen varios artículos.
—En consideración. (Carp. 2198)
—Exposición del señor senador Fá Robaina.
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social. (18)
—Proyecto de ley por el que se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales.
—En consideración. (Carp. 2135)
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se resuelve pasar el tema a estudio de la Comisión respectiva.

—Preferencias. (19)
—Moción del señor senador Caputi para que se consideren de inmediato los proyectos de ley que figuran en los numerales 5º y 6º de la orden del día.
—Moción del señor senador Passadore para que se trate, también, el que figura en el numeral 7º.
—Se vota **afirmativamente.**
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se considere el proyecto de ley por el que se acuerda un préstamo a los estibadores del puerto de Montevideo de ultramar.
—Se vota **afirmativamente.**

—Empresa Manuel Erosa S. A. (20)
—Proyecto de ley por el que se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de esa empresa.
—En consideración. (Carp. 2170)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Rausa. (21)
—Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores.
—En consideración. (Carp. 2187)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Estibadores del Puerto de Montevideo de Ultramar. (22)
—Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordarles un préstamo.
—En consideración. (Carp. 2190)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Productores rurales. (23)
—Proyecto de ley por el que se establece que el pago de las Asignaciones Familiares y el Hogar Constituido no estará sujeto a la condición de que los mismos se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con los organismos de previsión.
—Manifestaciones de los señores senadores Ubillos y Rodríguez Camusso sobre su tratamiento por el Cuerpo.
—En consideración. (Carp. 2194) (25)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Instituto de Enseñanza Profesional y Escuela de Tropa de la Policía. (24)
—Proyecto de ley por el que se amplía la partida autorizada por el inciso 2º del artículo 247 de la Ley Nº 13.737, en la cantidad de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) para la adquisición de un inmueble para sede.
—En consideración. (Carp. 2192)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Hospital "Doctor José Oscar Percovich". (26)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre el Hospital de la ciudad de Treinta y Tres.
—En consideración. (Carp. 2188)
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Instituto Nacional para la preservación del medio ambiente. (27)
—Proyecto de ley por el que se crea ese instituto.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se reparta y se incluya en la orden del día de la próxima sesión.

—Se levanta la sesión. (28)

—(Es la hora 18 y 22 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 14, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, a fin de interrumpir el receso y, previa declaración de grave y urgente (artículo 104 de la Constitución de la República), considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial. (Carp. 2198. Rep. 527)

2º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las Empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social. (Carp. 2135. Rep. 459)

3º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituido de los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521)

4º Se designa con el nombre de "Dr. José Oscar Percovich" al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 2188. Rep. 524)

5º Se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 2170. Rep. 513)

6º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los Trabajadores de Rausa. (Carp. 2187. Rep. 519)

7º Se amplía en $ 50:000.000.00 la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior. (Carp. 2192. Rep. 526)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carresse, Cigliuti, De Castro Pérez, Echegoyen, Fá Robaina, Gil, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza y Ferrandís.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Hierro Gambardella, Pintos, Pozzolo, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. (Carp. 125)".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 1971.

Señor Presidente del Senado.

Doctor Alberto E. Abdala.

Presente.

Los señores senadores que suscriben, solicitan se cite al Cuerpo para el día martes 14, a la hora 17 y 30 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial. (Carp. 2198. Rep. 527)

2º Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las Empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social. (Carp. 2135. Rep. 459)

3º Se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituído de los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521)

4º Se designa con el nombre de "Dr. José Oscar Percovich" al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 2188. Rep. 524)

5º Se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 2170. Rep. 513)

6º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Rausa. (Carp. 2187. Rep. 519)

7º Se amplía en $ 50:000.000 la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior. (Carp. 2192. Rep. 526).

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Agustín C. Caputi. Héctor A. Grauert. Alfredo de Castro Pérez. Senadores".

Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores De Castro, Grauert y Pintos presentan un proyecto de ley, por el que se modifica la Ley Nº 14.034, que suspendió hasta el 15 de marzo de 1972, los procedimientos de los juicios ejecutivos contra productores rurales, comerciantes e industriales. (Carp. 2202)"
Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Primeramente, se va a votar si el Cuerpo desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

A continuación correspondería votar las solicitudes de licencia que fueran presentadas oportunamente por los señores senadores Ferrandís y Carrere Sapriza.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

—Se va a dar lectura a un proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carp. 2203)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzanse los Rubros "Vivienda" de la Cámara de Senadores y Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para aumentar a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), el monto máximo del préstamo para vivienda establecido en la resolución de 9 de junio de 1971 y 13 de agosto de 1970, sin perjuicio de los gastos de escrituración y honorarios en ellos establecidos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Alfredo De Castro Pérez. Zelmar Michelini. Agustín Caputi. Albérico Passadore. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el proyecto sancionado por ser igual al presentado.)

8

—Se va a dar lectura a otro proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carp. 2205)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzanse a partir del 1º de enero de 1972 y hasta próximo presupuesto, los Rubros de "Secretaría y Sala" del Senado y "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades necesarias a fin de que sus funcionarios reciban mensualmente lo que, percibían al amparo de la Resolución de fecha 9 de junio de 1971. Las obligaciones pendientes de la citada resolución quedan sin efecto a partir de la presente.

Art. 2º — Incorpórase la partida de gastos de los Sectores (Rubro 1.07) al Presupuesto de Sueldos del Senado, a los efectos de regularizar la situación de las personas comprendidas en el artículo 5º de la Resolución de fecha 7 de febrero de 1964, que estableció la designación por cada senador de un funcionario contratado con cargo a esa partida.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini. Alfredo de Castro Pérez. Albérico Passadore. Agustín Caputi. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Présidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Pediría a los miembros informantes una pequeña explicación sobre este proyecto de resolución.

9

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Recién entro a Sala, y tengo entendido de que acaba de votarse una resolución por la que se aumenta el préstamo para vivienda de los funcionarios del Poder Legislativo, hasta la suma de cinco millones de pesos.

Por lo tanto, quiero dejar constancia que, de haber estado presente, hubiera votado en contra de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente, cuando yo le hablé sobre este tema, usted me había informado que lo iba a votar negativamente.

SEÑOR PEREYRA. — No quiero insistir en los argumentos que ya había esbozado anteriormente, en casos similares. Solamente digo que, si esos beneficios únicamente alcanzaran a los funcionarios del Poder Legislativo, contarían, como en otras oportunidades, con todo mi apoyo; pero, como además es extensivo a los miembros del Cuerpo, entiendo que existen razones jurídicas y de otra índole que hacen incompatible la aprobación de este proyecto de resolución.

10

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — El artículo 1º del proyecto de resolución al que se refirió el señor senador Gil, tiene similitud con el préstamo otorgado a los funcionarios de la Administración Central. A éstos, se les dio 4.500 pesos y, en la última Rendición de Cuentas, por iniciativa parlamentaria, se les votó un nuevo préstamo de $ 6.000.00, que regiría hasta la sanción del nuevo Presupuesto.

El préstamo que se otorgó a los funcionarios del Senado, terminó en el mes de noviembre y la Comisión ha entendido, ante los planteos que se nos hicieron, que como ese préstamo no reintegrable se daba con carácter general hasta aprobarse el nuevo Presupuesto General de Gastos, nosotros estábamos en condiciones de votar también la extensión de ese beneficio en las mismas condiciones que se dio durante siete meses, con carácter permanente, hasta la aprobación del nuevo Presupuesto. Esta es la razón del artículo 1º.

Incluso creo, según tengo referencias, que ese préstamo que ahora ha quedado vigente en la Rendición de Cuentas y para el cual el Poder Ejecutivo ha de enviar financiación, se va a aumentar a 10 mil pesos, según una información que anoche escuché a través de un importante programa televisivo que realizó el señor Omar De Feo.

Repito, por lo tanto, que estas son las razones que han impulsado a la Comisión para incluír este refuerzo de rubro a los efectos de que sus funcionarios reciban, mensualmente, lo que percibían al amparo de la Resolución del 9 de junio de 1971.

Las obligaciones pendientes quedan sin efecto, a partir de la misma.

Por el artículo 2º se incorpora la partida de gastos de los sectores (Rubro 1.07), al Presupuesto de Sueldos del Senado, a los efectos de regularizar la situación de las personas comprendidas en el artículo 5º de la Resolución de fecha 7 de febrero de 1964, que estableció la designación por cada senador de un funcionario contratado con cargo a esa partida.

La propia lectura de este artículo hace innecesario que entre en mayores detalles sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa partida existe y lo que se hace es, como en todos los períodos legislativos, incorporarla al Presupuesto. Por lo tanto, no implica la creación de ningún gasto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, el proyecto de resolución en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Refuérzanse a partir del 1º de enero de 1972 y hasta próximo presupuesto, los Rubros de "Secretaría y Sala" del Senado y "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades necesarias a fin de que sus funcionarios reciban mensualmente lo que percibían, al amparo de la Resolución de fecha 9 de junio de 1971. Las obligaciones pendientes de la citada resolución quedan sin efecto a partir de la presente.

Art. 2º — Incorpórase la partida de gastos de los Sectores (Rubro 1.07) al Presupuesto de Sueldos del Senado, a los efectos de regularizar la situación de las personas comprendidas en el artículo 5º de la Resolución de fecha 7 de febrero de 1964.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

11

—Se va a dar lectura a otro proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carp. 2206)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el Rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para abonar una compensación de seis meses de la última asignación a los funcionarios que se jubilen computando 40 años, a los efectos jubilatorios y tengan como

mínimo 30 años de antigüedad en el Senado o Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Tratándose de funcionarios e integrantes del Cuerpo de Taquígrafos, el cómputo de servicios a los efectos jubilatorios, para gozar de este beneficio, será de 30 años y la antigüedad en el Senado de 25.

A los funcionarios que computen 40 años reconocidos de servicios, se les podrá adelantar hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de lo que les corresponda.

A los funcionarios del Senado o Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que computen 25 años, de servicios en el Senado o Comisión Administrativa del Poder Legislativo, se les adelantará el 50 % (cincuenta por ciento) de la compensación establecida por el inciso primero de este artículo.

El mismo beneficio se pagará a los familiares de los que fallezcan reuniendo dichas condiciones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini. Alfredo De Castro Pérez. Albérico Passadore. Agustín Caputi. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto está vigente, pero en otras ocasiones se viene haciendo por acto expreso en cada una de las situaciones.

En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el proyecto sancionado por ser igual al presentado.)

12

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono, señor Presidente, para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato el proyecto que firman los señores senadores De Castro Pérez, Juan L. Pintos y el que habla y que se relaciona con la Ley Nº 1.034 de octubre de 1971.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la urgencia solicitada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto de referencia.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Agrégase al artículo 2º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971, el siguiente inciso: "Asimismo, los deudores que tengan la calidad mencionada, contra quienes se iniciare juicio con posterioridad al 9 de diciembre de 1971, tendrán 30 días corridos, —a contar de la fecha de notificación de la correspondiente demanda o intimación— para ampararse a los beneficios de esta ley. Este plazo no se suspenderá por la próxima feria judicial mayor".

"Art. 2º — Comuníquese, etc.".

Alfredo De Castro Pérez. Héctor Grauert y Juan L. Pintos, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

13

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: No es mi ánimo desatar, en la tarde de hoy, una polémica sobre el reciente acto electoral, pero me siento en la obligación de hacer una denuncia para que pase, a los efectos pertinentes, al Ministerio del Interior, para ver si es posible obtener una respuesta sobre el tema que me propongo plantear.

La denuncia se refiere, concretamente, a las actitudes del Comisario en actividad Marpons, tenidas el día 28 de noviembre pasado, en dos lugares distintos de Montevideo, donde funcionaban mesas electorales.

En las mesas especiales que funcionaron en el Cine Metro, ubicado en la esquina de San José y Cuareim y en las que lo hicieron en la Avenida 8 de Octubre —en la Escuela Italiana— entre Garibaldi y Presidente Batlle, el Comisario Marpons, con exhibición de armas, protagonizó espectáculos lamentables, atropellando a algunos votantes y fundamentalmente, a delegados del Frente Amplio y, además, —en el primero de los lugares mencionados— agrediendo a un fotógrafo que cumplía con su labor.

No es la primera vez que nos ocupamos de este Comisario. En la impunidad con que se trabaja, en estos momentos, por algunos elementos de la policía, defendidos, evidentemente, por un régimen arbitrario, sabiendo de antemano que lo que hagan va a contar con el espaldarazo para que puedan seguir realizando estos hechos, el Comisario Marpons protagonizó estos episodios, uno de los cuales terminó con un par de muchachos de 19 a 20 años, delegados del Frente Amplio, heridos, y que tuvieron que ser reconocidos por el médico forense.

No es necesario que yo insista, en la tarde de hoy, sobre la gravedad de estos sucesos.

Nadie puede entender ni imaginar qué puede tener que hacer un Comisario en actividad en las mesas especiales. Se trata de un funcionario sometido a jerarquía, encargado del orden que tiene funciones específicas que realizar. Sin embargo, testigos hay, sobre todo en el caso de los sucesos ocurridos en la Escuela Italiana, de las actitudes y de la conducta que desarrolló este funcionario especial.

Por medio de estas palabras, que, repito son lo más breves posibles, —el Senado se reúne a otros efectos y además, no quiero adjetivar a fin de evitar que se desate una polémica que, a estas alturas, sería inconducente y seguramente podrá desarrollarse en otra oportunidad— quiero que el Ministerio del Interior realice el sumario correspondiente y conteste sobre esto para ver cuál era la actividad que en esos lugares estaba desarrollando este funcionario. Si no tenía asignada alguna actividad concreta, encomendada por el Ministerio del Interior —si las tenía tendrá que aclararlas, diciendo porqué se desempeñaba ahí— y si no era votante de esas mesas, quisiera saber, señor Presidente, cuál era la función que estaba cumpliendo.

Esto me interesa mucho, sobre todo cuando ahora, aparentemente, el régimen que sucede al del señor Pacheco Areco, según las declaraciones del candidato triunfante, va a desarrollar la misma política de éste, a fin de establecer y deslindar perfectamente responsabilidades, a los efectos de que los funcionarios que han protagonizado hechos tan criticables y dolorosos como el que comentamos, sean sancionados de la manera más ejemplar posible, con el propósito de que no vuelvan a incurrir en tales excesos.

El espectáculo promovido por este funcionario fue realmente bochornoso y siento la obligación de destacarlo, porque de las muchas irregularidades que se cometieron ese día, ésta fue una de las más despreciables.

En consecuencia, señor Presidente, pido que mis palabras pasen al Ministerio del Interior a los efectos pertinentes.

(Ocupa la Presidencia el señor senador, escribano Juan C. Mastalli).

14

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para ocuparme de un asunto parecido.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Tres días antes de las elecciones, señor Presidente, los pegatineros de nuestro sector fueron baleados por la Jup disparándoseles más de 40 o 50 disparos que quedaron incrustados en los vehículos, siendo también víctima de estos hechos el auto del diputado Previtali, con la complacencia de las patrullas policiales y del ejército que en esos momentos pasaban por la Avenida General Paz.

Esa misma madrugada, llamé por teléfono al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor García Capurro, informándole de estos hechos, quien me prometió hacer una investigación. Hasta la fecha esta no se hizo y lo que sí hay, es el recuerdo físico del baleamiento, los autos y el camión deshechos, como asimismo los testimonios de que las patrullas policiales y del ejército, cuando pasaron frente a los agresores, saludaron a estos amistosamente, incluso llevando aparatos de comunicación entre ellos, sin que se tomara ninguna medida ni se diera ningún respaldo a los militantes del Frente Amplio que cumplían un trabajo muy pacífico y secundario en materia electoral.

Pido, en consecuencia, que mis palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional, urgiendo la investigación que el señor Ministro me prometió y que seguramente se le traspapeló.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se van a votar conjuntamente, el pase de las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini al Ministerio del Interior y las de la doctora Roballo al Ministerio de Defensa Nacional.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

15

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: quiero hacerme eco, en esta breve intervención, de la desgracia climática que ha sufrido el departamento de Cerro Largo.

He recibido una delegación, que por otras razones llegó a Montevideo, que me ha manifestado que los destrozos causados por el tornado —sobre todo en las cercanías de la capital— no solamente ha ocasionado daños materiales en las viviendas de gente muy humilde, sino en los plantíos, sin que se pudiesen avaluar las pérdidas ya que prácticamente muchos de ellos han quedado sin comunicaciones.

Me han pedido que en la medida que este Cuerpo se reuniera, yo me hiciera eco de lo allí acontecido a efectos de llamar la atención al Poder Ejecutivo y al Ministerio respectivo. Hay cosas que tendrá que atender el Ministerio de Ganadería y Agricultura y otras que tienen que ver con la Dirección Nacional de Viviendas. Parece que los daños han sido bastante grandes.

En consecuencia pido, simplemente, que como minuta de comunicación a nombre del Cuerpo o con una votación expresa de éste, se llame la atención al Poder Ejecutivo sobre los daños causados por el tornado en el departamento de Cerro Largo y sobre todo en la región que rodea la capital del departamento, pues tengo entendido que allí los perjuicios han sido muy considerables.

Solicito que se vote el pase de estas palabras a quien corresponda, si es que no se opta por enviar una minuta de comunicación.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quería decir, señor Presidente, que una desgracia parecida sufrió, días antes, el departamento de Canelones. Cayó una fuerte granizada que provocó —los señores senadores conocen este hecho— al menos donde nosotros vivimos, destrozos que alcanzan, en algunos casos, hasta el 100 %, especialmente en la producción de uva.

Todos los agricultores de esa zona que empieza en San José y se extiende en una franja extensa que va al otro lado del Río de la Plata, arrasando una zona de Canelones, se han movilizado y han realizado distintas reuniones en el Centro de Fruticultores de Las Piedras y en un Club Social de Joanicó, también en Canelones, en las cuales también han intervenido varios legisladores. Se han hecho gestiones ante el Banco de la República y el Ministerio de Ganadería y Agricultura y se han registrado en las oficinas correspondientes a ese Ministerio, y a las Direcciones de Agronomía de las ciudades principales.

Por consiguiente, señor Presidente, sumo mis palabras a las del señor senador y solicito que pase la versión taquigráfica de las mismas al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República, exhortándolos a que asistan de alguna manera, por ejemplo, ampliando los créditos, concediendo subsidios, si fuera posible, en algunos casos, yendo rápidamente a la consolidación de las deudas, muchas de las cuales están detenidas en su trámite en el Banco de la República y adoptando otras medidas que se consideren conducentes. En ese sentido, señor Presidente, pido que se remitan las palabras de este debate al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República.

(Apoyados.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: fui uno de los asistentes a la reunión organizada por Ufruca, Unión de Fruticultores de Canelones, en Joanicó, junto con el señor senador Passadore y otros legisladores, para atender la situación de los productores de los departamentos que habían sido afectados por ese fenómeno climático.

Como bien señalaba el señor senador Cigliuti, en esa reunión se planteó una serie de problemas a atender, en diversos niveles como, por ejemplo, Banco República, consolidación de deuda para los que tenían problemas ya planteados, etc.

Quiero sumar mis palabras a este reclamo, el cual deseo que sea atendido rápida y eficazmente, a los efectos de paliar los resultados tan catastróficos de este fenómeno que se ha registrado.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Deseaba adherir, señor Presidente, en primer término, a lo manifestado por el señor senador Rodríguez respecto a los desastres climáticos producidos en el departamento de Cerro Largo, que han producido cuantiosos daños.

En segundo término, dado que el señor senador Paz Aguirre me ha mencionado, declaro que he recorrido toda la zona afectada del departamento de Canelones. El hecho de ser uno de los damnificados me inhibe un poco de hacer manifestaciones muy extensas sobre el grave problema creado en más de mil hectáreas del departamento, sobre todo en los cultivos frutícolas, hortícolas, agrícolas y vitícolas. Para algunos productores, como bien se dijo aquí, esos destrozos fueron totales. Se han movilizado y han visitado a autoridades del Banco de la República y al Ministro de Ganadería y Agricultura.

Tengo la seguridad de que esta gente ha quedado totalmente desamparada, porque ha tenido desastres climáticos en años anteriores, y porque a raíz de las lluvias, también tuvo problemas para la cosecha de las frutas y de la papa.

En esa reunión, el señor senador Paz Aguirre y el que habla, recibimos palabras de los productores, verdaderamente alarmantes, porque hay gente que en este momento, no tiene dinero ni para pagar a los peones. Quiere decir que la asistencia crediticia, sin interés, ya sea por una ley especial o por un decreto del Poder Ejecutivo, es indispensable.

En el día de hoy salió una Comisión a recorrer y evaluar cuáles son los pequeños productores más necesitados de una asistencia inmediata, para poder mantener el personal y la estabilidad de la familia.

Solicito, señor Presidente, que estas palabras sean remitidas conjuntamente con la de los demás señores senadores.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar si se envían las palabras pronunciadas en Sala por los señores senadores al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

16

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Concédese una retribución extraordinaria correspondiente a un mes de sueldo a los periodistas que, debidamente acreditados, han desempeñado su labor ininterrumpidamente en el curso de 1971. A los efectos correspondientes, refuérzase el Rubro de Gastos en la cantidad estrictamente necesaria".

A la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR CAPUTI. — Solicito que se trate como grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 2204).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Concédese una retribución extraordinaria equivalente a un mes de sueldo a los periodistas que, debidamente acreditados, han desempeñado su labor ininterrumpidamente en el curso del año 1971. A los efectos correspondientes refuérzase el rubro de gastos en la cantidad estrictamente necesaria. Artículo 2º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Se pasa a la segunda discusión.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto sancionado, por ser igual al presentado.)

17

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: **"Se sustituyen varios artículos de la Ley Orgánica Policial".** (Carp. 2198. Rep. 527).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 2198).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 8º, 16, 41, 63, 64 y 70, inciso segundo, de la Ley Nº 13.963, de 22 de mayo de 1971, por los siguientes:

"Artículo 8º — El Ministerio del Interior podrá por vía de decreto, determinar la creación de organismos de conexión entre los distintos servicios policiales, fijarles a éstos los cometidos y atribuirles los funcionarios en comisión, del inciso 4 (Ministerio del Interior), que fueren necesarios".

"Artículo 16. — En cada departamento de la República habrá un Jefe de Policía de acuerdo a lo que establece el artículo 173 de la Constitución de la República. Todos los demás cargos policiales de las Jefaturas de Policía Departamentales y de las Reparticiones a que se refiere el artículo 9º se considerarán estrictamente profesionales y, en consecuencia, serán ejercidos por funcionarios policiales de carrera, conforme a lo establecido en la presente ley, o que hubieren ascendido de acuerdo con el régimen anteriormente en vigor a la fecha de vigencia de ésta".

"Artículo 41. — Para poder ingresar al Sub-Escalafón de Policía Activa, el aspirante deberá tener como mínimo dieciocho años de edad y como máximo treinta y cinco. Para los demás Sub-Escalafones la edad máxima de ingreso será de cuarenta años.

Se exceptuarán los Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, cuyas condiciones de ingreso quedan sujetas a la reglamentación.

El Ministerio del Interior, mediante resolución fundada, en casos excepcionales, podrá disponer habilitaciones de edad para ingreso a todos los Sub-Escalafones".

"Artículo 63. — Los cargos de Sub-Jefes de Policía, Director de la Dirección General de Policía Caminera, Director del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y Director de la Intendencia General de Policías, serán provistos por ascenso, que se conferirá a quienes le sigan en el grado inmediato inferior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53.

Los cargos de Directores e Inspectores de las Reparticiones a que se refiere el artículo 9º serán ocupados por Oficiales Superiores.

Los Directores de Servicios Técnicos y Administrativos, sin perjuicio de la posesión de título profesional habilitante que, en su caso, corresponda, deberán realizar los cursos especiales de pasaje de grado en la Escuela Nacional de Policía para acceder a tales cargos, así como para los demás de su carrera funcional.

Los funcionarios que estén subordinados a los Directores e Inspectores de Reparticiones serán Oficiales Jefes.

Los Directores Generales de Coordinación Ejecutiva y Administrativa y demás cargos de Comando de de los Sub-Programas 2 y 3 del artículo 18, serán ocupados, respectivamente, por un Oficial Superior y Oficiales Jefes, debiendo ser de sus correspondientes dependencias los funcionarios designados para ocuparlos en los casos de los apartados b) y c) del expresado artículo 18, Sub-Programa 2.

Los cargos de comando del apartado c) del artículo 17, serán ocupados por Oficiales.

Los destinos para los cargos a que se refieren los incisos segundo a sexto inclusive de este artículo podrán ser conferidos a funcionarios del grado respectivamente indicado, cualquiera sea su posición en el correspondiente escalafón".

"Artículo 64. — El personal policial ocupará las siguientes situaciones:

1) Actividad.

2) Retiro.

1) De la situación de actividad.

En situación de actividad se encuentran todos los funcionarios policiales que desempeñen o puedan desempeñar las funciones inherentes a su grado. Esta situación comprende el servicio efectivo y la disponibilidad.

A) Del servicio efectivo.

Se considera en servicio efectivo a los funcionarios que cumplen servicios inherentes a su especialidad profesional en la Jefatura de Policía, Organismos o Reparticiones a los que hayan sido debidamente afectados.

B) De la disponibilidad.

Se considera en disponibilidad a los Oficiales que se indican a continuación:

a) Los Oficiales Superiores que no tengan destino por causa que no les sea imputable. Estos mantendrán todas las obligaciones y derechos que establece la presente ley, excepto lo preceptuado en el inciso b) del artículo 35.

b) Los que, por haber incurrido en faltas en el desempeño de sus funciones sean sometidos a sumario administrativo o a Tribunal de Honor, según correspondiera. En tales casos, no podrán ejercer el derecho establecido en el inciso b) del artículo 35, salvo disposición expresa en contrario. En caso de sanción que importe suspensión de funciones, el tiempo que ésta dure no se computará a los efectos del ascenso.

c) Los que estuvieren procesados. El período de procesamiento no les será computable a los efectos del ascenso, salvo sentencia absolutoria o sobreseimiento y demás condiciones establecidas en el artículo 82.

El funcionario procesado queda exceptuado de cumplir la obligación establecida en el inciso d) del artículo 34 e impedido de ejercer los derechos que le acuerdan los incisos a), b) y c) del artículo 35.

2) De la situación de retiro.

En situación de retiro se encuentra el personal policial que cese definitivamente en su obligación de prestar servicio efectivo de acuerdo con la presente ley.

El Poder Ejecutivo podrá suspender el retiro cuando se den los extremos previstos en los artículos 31 y 168 inciso 17 de la Constitución de la República.

El personal policial pasará a situación de retiro por su propia solicitud u obligatoriamente por las causales establecidas en la presente ley.

A) Del retiro voluntario.

Se entiende por retiro voluntario aquel que se produce a solicitud del titular, de acuerdo con las leyes vigentes en la materia.

B) Del retiro obligatorio.

El retiro será obligatorio cuando, en los grados que se enumeran, se llegue a las siguientes edades:

Grados	Edades
Subjefe	66 años
Inspector de 1ª	64 años
Inspector o Mayor Inspector	60 años
Sub-Inspector o Mayor	58 años
Comisario o Capitán	55 años
Sub-Comisario o Teniente 1º	53 años
Oficial Inspector o Teniente 2º	50 años
Oficial Ayudante o Alférez	48 años
Oficial Sub-Ayudante	45 años
Sub-Oficial Mayor	58 años
Sargento 1º	56 años
Sargento	54 años
Cabo	53 años
Agente, Coracero, Bombero, Guardia de 1ª	52 años
Agente, Coracero, Bombero, Guardia de 2ª	50 años"

"Artículo 70. (inciso segundo). — En las Jefaturas de Policía del interior las Juntas estarán integradas por el Sub-Jefe de Policía y por los dos Oficiales más antiguos, en condiciones de desempeñar la función".

Art. 2º — El retiro obligatorio por razón de edad, impuesto por el último inciso del artículo 64, no regirá para los cargos de Sub-Escalafón c) del artículo 45.

Art. 3º — Cuando de mandato de esta ley, se produzca el retiro obligatorio, el funcionario policial continuará percibiendo, con cargo a Rentas Generales, el 80 % (ochenta por ciento) del sueldo y demás complementos que tenía asignados mientras se hallaba en actividad. Iniciado el pago del haber de retiro, el Banco de Previsión Social reintegrará a Rentas Generales el importe de los haberes devengados desde que se produjo la desvinculación del funcionario, sin perjuicio de efectuar la reliquidación que corresponda de dichos haberes.

No obstante generar vacante por la desvinculación producida, el funcionario continuará revistando en el programa respectivo al solo efecto de la percepción de

su haber de retiro hasta tanto el Banco no inicie el pago de éste.

Recibirán el mismo tratamiento a que se refieren los incisos anteriores, aquellos funcionarios policiales que se acojan voluntariamente al retiro, si contaren para ello con más de treinta años de servicios policiales.

Art. 4º — Deróganse los artículos 10, 11, 12, 13, 18 inciso final, 45 inciso final y 92 de la Ley Nº 13.963, de 22 de mayo de 1971 y las respectivas concordancias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 5º — El retiro obligatorio por razón de edad, sólo regirá para los funcionarios de los Sub-Escalafones a), b), d) y e) del artículo 45, cuando tuvieren 25 años de servicios computados, incluyendo en éstos los no policiales reconocidos conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, llenaren los requisitos establecidos en la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, o alcanzaren 60 años cumplidos de edad.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo, dentro de los primeros cuatro años de vigencia de ésta ley, por razones de servicio público y por resolución fundada en cada caso, podrá mantener en su cargo a funcionarios que se encuentren comprendidos en las causales de retiro establecidas en la presente ley.

Art. 7º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ordenar las disposiciones de la presente ley en el texto de la Ley Nº 13.963, de 22 de mayo de 1971, estableciendo la numeración correlativa de su articulado que corresponda, respetando su estructura.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Tuvimos ocasión de informar este tema cuando el Senado lo trató en su oportunidad. Fue ampliamente discutido tanto en esta Cámara como en la de Representantes. Posteriormente, el Poder Ejecutivo, propuso modificaciones a los artículos 8, 16, 41, 63, 64 y al inciso 2º del artículo 70 de este proyecto de ley.

La Cámara de Representantes sancionó estas modificaciones y las remitió al Senado. Por la época en que tuvieron ingreso a este Cuerpo, fue prácticamente imposible que la Comisión las considerara, en razón de que entró con fecha 15 de octubre.

La circunstancia de que no haya sido posible el estudio en Comisión, no inhibe —entiendo yo— prestar aprobación a estas modificaciones, en razón de que se trata de algunos artículos que son esenciales al contexto general de la ley y que han sido modificados conforme a criterios que tengo entendido son compartidos por los propios funcionarios. Además contaron con un análisis pormenorizado del propio Ministerio del Interior, con los asesoramientos pertinentes.

En consecuencia, sugiero que al igual que la Cámara de Representantes, el Senado dé aprobación a estas modificaciones, de modo tal que la Ley Orgánica Policial tenga, en definitiva, vigencia, por la perentoriedad, que, es evidente tiene.

De manera que, en concreto, voy a mocionar, sin perjuicio de las consideraciones que puedan hacer los señores senadores, que se apruebe este proyecto de ley, tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

18

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día por el cual "Se fijan normas sobre atrasos en los pagos por obligaciones legales de las empresas y contribuyentes con el Banco de Previsión Social". (Carp. 2135. Rep. 459).

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 16. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 2135)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Las empresas y contribuyentes en general, comprendidos en las leyes del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez), podrán regularizar sus atrasos por obligaciones legales, devengadas por cualquier concepto y exigibles hasta el 31 de agosto de 1971, dentro de un plazo de 60 días a partir de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, en la forma y condiciones que se establecen seguidamente:

a) Con exoneración de intereses, recargos y multas por las cantidades abonadas.

b) En hasta veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, con exoneración de intereses y recargos de mora y multas, con un interés de plazo del 1 % (uno por ciento) sobre los saldos.

c) En hasta ciento veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas, con exoneración de intereses y recargos de mora y multas, con un interés de plazo del 1 % (uno por ciento) sobre los saldos.

Estas deudas generarán los siguientes intereses anuales de plazo sobre los saldos:

12 % (doce por ciento) hasta 60 cuotas.

14 % (catorce por ciento) hasta 80 cuotas.

18 % (dieciocho por ciento) en más de 80 cuotas.

Los deudores acogidos a cualquier sistema anterior de facilidades, podrán optar por mantener los mismos o ampararse a los beneficios establecidos precedentemente, por los saldos correspondientes.

Art. 2º — El monto de los adeudos se fijará con carácter provisorio, en base a la liquidación jurada que deberán presentar las empresas y contribuyentes, en el plazo establecido por el artículo 1º para acogerse a los beneficios.

Una vez realizado el avalúo y la liquidación de los adeudos, los saldos que pudieran existir, que excedan de los montos declarados, podrán regularizarse en la forma siguiente:

Los deudores amparados al inciso a) del artículo 1º, cuya diferencia no supere el 30 % de los montos del capital declarado, podrán cancelar los saldos correspondientes, dentro de los 30 días de la notificación, sin intereses ni recargos. Si la diferencia supera el 30 % devengará los intereses y recargos corrientes y deberá cancelarse dentro de los 30 días de su notificación. Los que se ampararen al inciso b) del artículo 1º y las diferencias no excedan del 30 % de los montos declarados, podrán optar por cancelar esos saldos en la forma prevista en el inciso anterior, o incorporarlos al convenio suscrito, en cuyo caso se reliquidarán las cuotas pendientes de pago. Si la diferencia supera el 30 % devengará los intereses y recargos corrientes, y deberá cancelarse dentro de los 30 días de su notificación.

En el caso de convenios acordados por el régimen previsto por el inciso c) del artículo 1º, si la diferencia no supera el 30 %, se incorporará al mismo en iguales condiciones. Si la diferencia supera el 30 % deberá cancelarse con los intereses y recargos corrientes dentro de los 30 días de su notificación.

Art. 3º — Treinta días después del vencimiento del mes de cargo de cada cuota, el deudor caerá automáticamente en mora, sin necesidad de previa intimación judicial ni otro aviso.

El Banco de Previsión Social, en este caso, podrá ejecutar únicamente las cuotas vencidas, si así lo justificase la importancia de su crédito y la solvencia económica del deudor, con independencia del resto de la deuda, a cuyo respecto podrán subsistir las facilidades acordadas.

No obstante lo establecido anteriormente, caducará el convenio si el deudor incurre en demora en el pago de tres cuotas mensuales consecutivas, así como también

si no abonare por el mismo período las obligaciones correspondientes.

La declaración jurada constituirá título ejecutivo, y la caducidad del convenio aparejará la inmediata ejecución por el saldo del crédito, con todos los intereses y recargos legales a partir del atraso.

El Banco de Previsión Social podrá rehabilitar el convenio a solicitud del deudor, siempre que éste asegure a satisfacción su cumplimiento.

Art. 4º — En todos los casos para tener derecho a los beneficios determinados por los artículos anteriores, deberán cancelarse previamente las obligaciones exigibles devengadas con posterioridad al 31 de agosto de 1971.

Art. 5º — Las acciones ejecutivas iniciadas a los deudores que se ampararen a los beneficios de esta ley, aún cuando se les hubiese trabado embargo, quedarán en suspenso, en tanto mantengan el cumplimiento normal de las obligaciones convenidas. No obstante, estos podrán ser liberados, mediante el otorgamiento de garantía suficiente, a juicio del Directorio del Banco de Previsión Social.

Art. 6º — Los honorarios de la avaluación de la deuda y los gastos de liquidaciones que se practiquen en cumplimiento de esta ley, serán de cargo de las empresas y contribuyentes.

Art. 7º — Los contribuyentes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que se amparen a los beneficios de esta ley y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones posteriores al 31 de agosto de 1971, gozarán a partir del primer día del mes siguiente al de la regularización de sus adeudos, de la rebaja de aportes establecida por el artículo 284 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se mantendrá en tanto se encuentren dentro de las condiciones determinadas por la citada disposición.

Art. 8º — Sustitúyese lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley Nº 12.143, de 19 de octubre de 1954, 7º de la Ley Nº 12.934, de 24 de octubre de 1961, 37 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965 y 16 de la Ley número 13.597, de 27 de julio de 1967, por el siguiente:

"Los afiliados patronos que al 31 de diciembre de 1970 tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y la de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, por cuya causa no entraron al goce de la pasividad, conforme con la Ley Nº 11.237, de 8 de enero de 1949, en su artículo 1º, podrán acogerse al régimen de pago que se condiciona por los artículos siguientes".

Art. 9º — Autorízase al Banco de Previsión Social a invertir hasta el 1 % (uno por ciento) de las recaudaciones obtenidas por efecto de la aplicación de esta ley, para gastos de gestión y propaganda.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de setiembre de 1971.

Francisco Mario Ubillos
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: que yo recuerde, la Comisión no estudió este asunto. Aquí no tengo informes. En verdad, yo tengo muchas vacilaciones, antes de apoyar un proyecto de esta naturaleza.

Son notorias las tremendas dificultades que se están viviendo por parte del Banco de Previsión Social para poder pagar las pasividades en los términos que corresponde.

El hecho de establecer facilidades, —según parece de una lectura de este proyecto— aún mayores que las que las empresas tienen, incluso sin discriminaciones, que no alcanzo a advertir (es posible que un estudio más detenido del proyecto permita que surjan) incluyendo, también, a algunas importantes, me hace inclinar, por lo menos, a que la consideración de este asunto se produzca con informe de Comisión. El dar mayores facilidades a las empresas para el pago de aportes jubilatorios, es un tema que me resisto a apoyar sin un estudio muy atento y detenido del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No hay número en Sala para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

(Así se hace por breves instantes).

(Entran a Sala, varios señores senadores).

—Se reanuda la sesión.

SEÑOR CAPUTI. — ¿El señor senador Rodriguez Camusso formuló moción para que este asunto vuelva a Comisión?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

19

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se traten, de inmediato, los puntos 5º y 6º de la orden del día.

SEÑOR PASSADORE. — Completo la moción del señor senador Caputi, incluyendo el punto 7º.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Caputi y complementada por el señor senador Passadore.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solicito, si fuera posible, que antes de tratar el punto 7º de la orden del día, se pasara a considerar lo relacionado con la autorización al Consejo Central de Asignaciones Familia-

res para acordar un préstamo de $ 75.000,00, a cada uno de los Estibadores de ultramar del Puerto de Montevideo. Hago moción concreta en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

20

En consideración el punto 5º de la orden del día: "Se prorroga por el término de dos años la Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 2170. Rep. 513).

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 2170)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos años, a partir de la fecha de su vencimiento, la Ley Nº 13.931, de 31 de diciembre de 1970, que instituyó una Bolsa de Trabajo y otros beneficios para el personal de la Empresa "Manuel Erosa S. A.".

Art. 2º — Modifícase el artículo 3º de la misma ley, en su párrafo tercero, que quedará así redactado:

"Dicha Comisión se integrará con un delegado del Banco de Previsión Social, que la presidirá, y por dos delegados de los trabajadores y dos de los empleadores que serán designados por la Cámara Metalúrgica".

Art. 3º — Modifícase el artículo 5º de la referida ley, que quedará así redactado:

"Artículo 5º — Los obreros desocupados, registrados en la Bolsa de Trabajo, tendrán derecho a percibir mensualmente el equivalente a quince jornadas de trabajo, con el salario de sus categorías, según laudos, convenios colectivos o resoluciones vigentes.

Tales remuneraciones serán aumentadas en un 20 % (veinte por ciento) para los trabajadores con hogar constituido.

Estos beneficios son acumulables a cualquiera otra forma de indemnización legal o convencional a que puedan tener derecho los trabajadores amparados por esta ley".

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 16. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

21

En consideración el punto 6º de la orden del día: "Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los trabajadores de Rausa. (Carpeta 2187. Rep. 519).

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 2187)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de sesenta jornales al personal eventual de la Empresa Remolachera y Azucarera del Uruguay S. A. (Rausa). Están comprendidos en las facilidades enunciadas todos los obreros eventuales que figuran en las planillas de la Empresa al 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 3:600.000 (tres millones seiscientos mil pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º.

La suma indicada será entregada a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares por concepto de impuesto al patrimonio.

Art. 3º — El Consejo Central de Asignaciones Familiares hará efectivo este préstamo dentro del plazo de diez días a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 4º — Este préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal por mes, en forma consecutiva. El reintegro se hará efectivo mediante el descuento correspondiente en las Empresas en que el obrero trabaje o de los montos que le correspondieren cobrar por concepto de compensación en el Seguro de Paro, los que verterán los descuentos efectuados en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 34.

En caso de no verterse los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 5º — Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 34, y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen este beneficio; la responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los respectivos préstamos.

Art. 6º — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan al Fondo de Seguro de Paro, a la jubilación o cambio de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social, o por su nuevo empleador, y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 34.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discución general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes).

22

En consideración el proyecto de ley relativo a la autorización al Consejo Central de Asignaciones Familiares para otorgar un préstamo de $ 75.000.00 a cada uno de los Estibadores de ultramar del Puerto de Montevideo. (Carp. 2190. Rep. 520).

Léase.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 2190)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), a cada uno de los estibadores del Puerto de Montevideo de Ultramar (Saedu).

Se incluye en este préstamo a los integrantes del Registro B de la Estiba y los marineros lanchoneros del puerto de Montevideo.

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 48:750.000 (cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos), a efecto de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º.

La suma indicada será como entrega a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto del impuesto al patrimonio correspondiente al Ejercicio 1967.

Art. 3º — Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 18, dentro del plazo de diez días a contar de la entrega al Consejo Central de Asignaciones Familiares por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de la suma indicada.

Art. 4º — El préstamo será reintegrado por cada trabajador, en forma individual, a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 18, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos o jornales.

En caso de que no vertieren los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 5º — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 18.

Art. 6º — La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (Case) queda comprendida en el procedimiento dispuesto por la Ley Nº 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y su modificativa Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

23

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El punto 3º de la orden del día, ¿ya se votó?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Solicito que se trate de inmediato.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estimo que habiéndose aprobado el proyecto 1º de la orden del día y pasado a Comisión el 2º, si no hay ninguna otra declaración de urgente consideración, correspondería tratar el punto 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Existe una declaración de urgente consideración referida al punto 7º, el que se va a tratar de inmediato.

No hay número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

(Así se hace, por breves instantes.)

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Hay número para continuar la sesión.

24

Se pasa a considerar el asunto que figura en el 7º término de la orden del día: se amplía en 50:000.000 de pesos la partida destinada a la adquisición de un inmueble para el Instituto de Enseñanza Profesional y la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior. (Carp. 2192. Rep. 526).

Léase.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

(Carp. 2192).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 323, de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, por el siguiente:

"Artículo 323. — Amplíase la partida autorizada por el inciso 2º del artículo 247 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, en la cantidad de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), Ejercicio 1970 - 1972, para la adquisición de un inmueble destinado al Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 16. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR UBILLOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 16. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

25

Se pasa a considerar el proyecto que figura en tercer término de la orden del día: se establecen normas para el pago de las asignaciones familiares y hogar constituído de los productores rurales. (Carp. 2194. Rep. 521).

Léase.

SEÑOR UBILLOS. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 16. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

(Carp. 2194).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que el pago de las asignaciones familiares y el hogar constituído a los productores rurales, de acuerdo a la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, no estará sujeto a la condición de que los referidos productores se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con los organismos de previsión.

Art. 2º — La Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez podrá establecer acuerdos con los productores que adeuden aportes y sean, a la vez, beneficiarios de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, para que dichos adeudos se cancelen por un régimen de cuotas mensuales, cada una de las cuales no podrá sobrepasar el 50 % del monto total que dichos productores deben recibir por hogar constituído o asignación familiar.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR UBILLOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

26

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Al Senado le queda, solamente, el asunto que figura en cuarto término de la orden del día. Como se trata de un proyecto de un solo artículo, pienso que, rápidamente, se puede votar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se pasa a considerar el proyecto por el que se designa con el nombre de "Doctor José Oscar Percovich", al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres. (Carp. 2188. Rep. 524).

Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

(Carp. 2188).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Doctor José Oscar Percovich", al Hospital Departamental de la ciudad de Treinta y Tres.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

27

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Deseo solicitar que se reparta un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se crea el Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, proyecto que creo es muy importante.

Solicito que se lo incluya en la orden del día y se considere en la próxima sesión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Así se hará.

28

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 22 minutos presidiendo el escribano **Juan C. Mastalli** y estando presentes los señores senadores **Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Gil, Guadalupe, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín).**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 266 — Montevideo, Martes 8 de Febrero de 1972 — Núm. 18733

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300.00
De más de 5 años ...	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155.972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00 " "
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 28.500.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000'000.00	....	" 23.500.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00 " "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI MONTE GIANNINI o JOSE DI MONTE, (S 204|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 1725 Feb.7-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA o RAMONA BENVENUTO de VILCHE, (S 406|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1726 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ISASI, (S 490|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) 1.200.— 10|pub. 24573 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA NERIS OLIVERO u OLIVERO GONZALEZ de BORGES, (S 268|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 442 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VILLAVEIRAN RODRIGUEZ, (S 418|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1445 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAQUER o VAQUER DEVESA, (S|378|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23126 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR PEREZ ENCISO, (Ficha E 3.136|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1730 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DIAZ MULLER, (Ficha E 2.798|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1728 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAZARIO o ANASARIO AMARAL, (L.o 61, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1668 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS AUGUSTO MAC CORMICK, (Ficha E 3,076 bis 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 447 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PISA o PISA ORTIZ, (446|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1745 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BAUTISTA ALCARAZ o BAUTISTA y ALCARAZ, (284|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1746 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SZENDREY o SZENDREI KERY de ASTENGO, (516|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1627 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o BRIGIDA COSTAL GUISADO de FERNANDEZ, (540|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24597 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ROBAINA o ROBAINA GARCIA, (542|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24655 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LECHNER MAUSER, (358|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24705 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MINELLI o MINELLI GONZALEZ de DUFFAU, (510|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23383 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OGATH KESHIKIAN de AGOBIAN, (S 566|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1737 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORANDI RASTELLI, (S 160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1631 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CATENA MAZZEO, (S 374|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24473 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KORNBLUM GOLDSCHMIDT, (S 530|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24528 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO FERREIRA GOMEZ, (S 462|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24529 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO KASLAUSKAS o KAZLAUSKAS o KAIZLAUSKIS o KAZLAUSKIS, (S 528|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24530 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, (S 372|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24598 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARTA VERAS BENITEZ de CABRERA, (S 370|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24697 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC del CARMEN o ISAAC CLOTILDE o ISAAC IZQUIERDO, (S 358|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.440.00 10|pub. 24196 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DELFINO de TESSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200. — 10|pub. 1425 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEDRIDO RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1451 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARGARITA TOBIA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROTIDES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1426 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ANGRISANI o ANGRISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, diciembre 31 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1427 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMIRA RAFAELA ANDREGNETTE de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1428 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 3.600.— 30|pub. 1418 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PANZOLDO DAL PRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1452 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FROILANA RIGUETTI BALADANO de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Manuel Homero Bentancur. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1447 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GROLERO BALCARCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 451 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ALVEZ de TURNES, (S 404|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1442 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA ELVIRA o ELVIRA GABRIELA TRONCONI TOMEO o TRONCONI TRONCONI, (S 398|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1439 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ANSELMA DELFINO de LARRAMENDI, (S 350|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1440 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUZARDO de SANGUINETTI, (S 458|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1441 Feb1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO AGUIRREZABAL, (S 382|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1437 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FEIJO de CONDE, (S 16|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1436 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ELISEO PERRI ORLANDO, (S 442|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1434 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO JUSTINO BOGA o BOGA RIBERA, (S 58|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1432 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DONATO ALBERTO DURAN TOMAS, (S 490|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1424 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROSAS o ROSAS CAMACHO, (S 414|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1423 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PLADA o PLADA DE LEON, (S 308|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1420 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SENA, (S 140|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1511 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOUIT de ARMAS de SANTANGELO, (A 606|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1744 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZOS NOCERA, (A 510|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1743 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAESO PETRUCCELLI, (A 642|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1626 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIRSO CABALLERO GALEA o De la Galea (A 548|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24474 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL SANCHEZ o SANCHEZ PRIETO (A|528|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24532 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMIREZ o RAMIREZ TROBO de ESPONDA (A|292|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600. — 10|pub. 24533 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL MACCHI o MACCHI QUAGLIA, (A 402|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1446 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PINTOS o JULIO PINTOS RAMOS, (A 534|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24475 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ (A|470|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24551 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEMLER JANS (A|336|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 24297 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MATO de GARCIA, (F 794|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1739 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALTMARK, (F 830|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1738 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLAYA SAROBE, (F 402|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1830 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA CAMPAGNA CABALLERO, (F 742|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1651 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CELESTINA BALDOMIR de MAÑAN, (Ficha F 874|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de enero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1671 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAQUEL ABAYIAN GRACELLI, (F 310|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 1444 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ELIDA CARLOTA GARCIA CARBAJAL, (F 818|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1381 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABU ARAB ELJATIB (F.798|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24518 Feb.1.ov.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ALEJANDRO COLTELLACCI (F.724|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 455 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso le apertura de la sucesión de BLAS SCHIAFFINO o BLAS ARTURO SCHIAFFINO (F.816|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 454 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o REISLA BEITSCHER KLEIMAN de GOLDBERG. (F-838|71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 452 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIAZ ALONSO, (F. 326|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24412 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS POGGIO BRANDONE, (F 846|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 3.600.— 30|pub. 24484 Dc.29-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SMAVON MOVSESSIAN, (A 814|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 23636 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO JOSE RISO CARLOMAGNO (S 451|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1663 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO y de MANUEL BARREIRO, (S 7|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1665 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA SANZ de PLADA (S-383|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 444 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso laa pertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGADO (S-463|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 443 Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO FIGINI o FIGINI TETTAMENTI (S-895|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 438 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDA o RUMALDA FRANCO o FRANCO de GORO (S-427|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 439 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso, la apertura de la sucesión de PEDRO MARCORA (S-443|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 440 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALOISIO JORGE MATYEJKA o MATYSYKA (S-361|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 441 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ de FERNANDEZ (S-405|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 437 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARRERA PONCE de LEON (S-461|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 436 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TRIVESAS FELDMAN o ISAAC TREIVAS o TRIVESAS, (S 371|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1448 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO RADESCA, (S 421|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1449 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA MAGLIONE o MAGLIONI de BAGNULO, (S 377|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1450 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MALPICA o MALPICA GARRIDO de GARRIDO BLANCO, (Ficha E 3.879|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1729 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PUPPO BONINO, (Ficha E 3.765|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1734 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VAZQUEZ de GONZALEZ, (Ficha E 3.881|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1735 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA NORMA PIZZORNO de DEBITONTO, (Ficha E 3.915|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1732 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PRUDENTE o PRUDENTTE de QUEVEDO, (Ficha E 3.225|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1733 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DIGLIO de DELEO, (Ficha E 3.801|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1669 Feb.4-v.feb.21.

mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA, (Ficha E 3.673|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1382 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ANGEL LORENZO BALLARINI o FERMIN ANGEL LORENZO BALLARINI GONCALVEZ o GONÇALVEZ o FERMIN ANGEL LORENZO BALLARINI DAMAZIO, (Ficha E 3.549|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 435 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA VICENTA AMBROSINO o AMBROSINI o AMOROSINI de CONTI, (Ficha E 3.875|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 445 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASSULLO de CASCIOTTI, (Ficha E 3.615|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 446 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALMEIDA de MUSA, (417|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1748 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO TROCCOLI o TROCCOLO CASTELLANO, (473|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1747 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENTINO LOIS, (457|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24472 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUSTIN BOTTIAS, (415|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24525 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANTONIO BARRETO o CELESTINO BARRETO VILA, (Ficha 21|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24526 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RAYMUNDA OLIVERO PIFFARRETTI o PIFARRETTI o PIFARETTI o MARIA AMANDA OLIVERO PIFFARRETTI, (463|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24596 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARRERO, (453|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24656 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA, (Ficha 25|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24657 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA REYNO de GALLO o ELISA LUCIA REINO FERREYRA o FERREIRA de GALLO, (485|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 24704 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENGOCHEA o BENGOCHEA de VILLAR, (S 509|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1736 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DUILIO INCERTI, (S 497|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1629 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SEIFERT AUGST, (S 463|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1628 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LIA PALERMO, (S 507|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de enero de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1604 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DILAMAR o DILOMAR TECHERA, (S 271|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24527 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MILTON CAFFAREL, (S 197|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 448 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TAQUE o TANQUE FULCO, (S 483|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 449 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE LUACES o LOACES de VIGNALE; ANTONIO LUACES LOUREIRO o LAUREIRO o LAURINO; MARIA IRENE o MARIA IRENE COLOR BLANCO LUACES o LOAÇES LOUREIRO de BOAN y JUAN LUACES o LOAÇES LOUREIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1670 Feb.4-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CORALLO MARIASSINI, (S 552|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 715 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SANTIAGO o MARIO ALMADA o ALMADA BAZZANO, (S 505|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1435 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA SALVINA o SABINA ALONZO o ALONSO de GONZALEZ, (S 475|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1433 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA SECUNDINA BURONE de TORTORELLA, (S 447|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1431 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EREBO BAYCE GOYENECHE, (S 547|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1429 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO APARICIO PELUFFO, (S 555|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1422 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DI MARCO de COPPOLA, (S 545|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1421 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA PIETRA de PARMA y ALFREDO o ALFREDO ANTONIO PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1419 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMPAGNE o CAPAGNE, (61|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1.o de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1636 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA HESS de ORFILA u ORFILIA, (A 665|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1635 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER TABAREZ de MARTINEZ, (S 472|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1430 Feb.4-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SILVA de FLEITAS, (Lo 56, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24599 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MARCELINO BURGHETTO GARCIA, (A 649|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24659 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTILLOS JANES o YANES, (A 607|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1383 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARDOZO FUENTES (A|485|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24658 Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL WAMBACH KLINGER de TEIXIDO, (F 669|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1740 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA MADONNA FRANCO de BARRUFFA y JOSE o JOSE ALBERTO MADDONA FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 456 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL JULIO OROZCO RODRIGUEZ (A. 587|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 457 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CESAR INTROINI ZANOTTA (A.167|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 455 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SERANTES (A.593|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 22800 Nov.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL COUTINHO o COUTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 17 de 1971. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24457 Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO o MODESTO COTELO CARRASCO o CARRAZCO (Ficha Civil S-196|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 14461 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ELIA o D'ELIAS o DELIAS GIRALDI (Ficha Civil N.o S|192|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24462 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLO BORCHIO de CASTRO (Ficha Civil N.o S|194|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24463 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO POSADA (Ficha Civil número S|188|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24470 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA GARCIA de PEREZ (Ficha V, N.o 388, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24430 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO ALVAREZ y MARIA DELIA HERNANDEZ CASTRO (Ficha V.425|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24515 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIACHELLO de BELLUSCIO, (Ficha V.406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24517 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OCTAVIANO DELGADO, (Ficha 482, Letra V|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 21 de diciembre de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24641 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CURBELO VENTURA, (Ficha 470, Letra V|1971), citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 7 de diciembre de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub 24702 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA TORT DOS SANTOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de diciembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24565 Feb. 1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MICAELA o MICAIRA RABASA o RABAZZA de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 330 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SILVA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 10 de 1971. — Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 292 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA de los HOYOS de ADORNI (F.603| 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 23 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 293 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MELENDREZ de MATTOS (F 536| C|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 325 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GATEBLED SIRI o JUAN BAUTISTA GATEBLET SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 9 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 332 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEDRO CERRUTTI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 29 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 333 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO FROILAN AVELINO BARIZZONE o BARIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 334 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FAUSTINO o CAMILO FRANCISCO o FAUSTINO GRASSI GOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 335 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS ELENA BARALE de DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 336 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CURUCHET de ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 337 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MORALES QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 338 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o CLIMACO OSCAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 16 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24572 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA MEDINA NEGRUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 6 de 1971. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA LACLAU LALANE de CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 327 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ABITANTTE o ABITANTE o ABITANTE o HABITANTE o HABITANTTE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C, N.o 556| 971) — Rosario, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 24459 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CRISTOFORONE de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C N.o 352|971). — Rosario, 29 de setiembre de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24570 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 411|971). — Rosario, 4 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24571 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO OHOLEGUY OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24496 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CHAVES CENTURION o ISABEL CHAVEZ CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24497 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ALEJANDRO HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24498 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARTINEZ de GILMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24499 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO POSADAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24500 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 17 de noviembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24501 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO LAMARTHEE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 9 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 153 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CERDEÑA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 154 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEÑA GONZALEZ de RODRIGUEZ o MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 2 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 250 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES o MORALES MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2? de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 252 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN NICASIO GONGALEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 253 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO MARTINEZ SARRASQUETA o ZARRASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 254 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MORENO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 256 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LAFLUF NEME o LAFLUD NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1971 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 257 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TELMO o VICTOR CUADRO o CUADRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 258 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMADO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 260 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO LECIO MARIA o PABLO LECIO MARIA LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24433 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OTILIA RODRIGUEZ (PEREZ) de MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 17 de noviembre de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24651 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24652 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA MELIANTE de ROSAS (747|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 1.o de noviembre de 1971. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1044 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LACALLE o HIRMA LACAYO (L.o 17, F.o 681), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 24477 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO DI PERNA GARAYALDE, (Lo 17, F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub 24478 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SELLANES o MAXIMO CANDIDO o CANDIDO MAXIMO SELLANES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub 24583 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA MARIN de CALLEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D.21|7|54) 33379 20|pub. Feb.1.o-v.feb.16, Mz.3_v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MASSEY SOSA o RICARDO MASSEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 218 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO ANARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI. (Ficha C. N.o 550 971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $6.000 30|pub. 19251 Dic.20_v.Dic.31. Feb.1.o_v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1). $ 4.800.— 30|pub. 47 En.7-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA SANGUINETTI o SANGUINETTI SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 844 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO NEIREITTER o NEIRETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 845 Feb.1.o_v.feb16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTORIA BAFFICO (Ficha A|225|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por partición judicial de los bienes de las sucesiones de Elena y Duilio Baffico, le ha iniciado Maura, Venancio, Francisco, María, José Gervasio, Salvador y Guillermo Baffico. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 4.800.— 30|pub. 23131 Dic.6-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENA de LUCIANI o ELVIRA MENA VITABARES de LUCIANI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24506 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN UBAL SENA o FERMIN CASTO UBAL SENA o FERMIN UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24507 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO SAN MARTIN o SAN MARTIN ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 13 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24508 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TOMAS ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 15 de noviembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24509 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICENTE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 17 de noviembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24510 Feb.1.o_v.feb16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ANDRES LIZARRAGA AGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 24511 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORA CABRERA de ZUBELZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1971 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24512 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMANA OSANO de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 211 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA NICOLASA SILVERA de VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de diciembre de 1971 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 212 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PERLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 23 de diciembre de 1971 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 213 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JASE JORGE ELUEN MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 423 Feb.1.o_v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 24643 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GUENAGA SAROBE de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22654 Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos sucesorios de NICOLAS MARIA GERIBON o GERIBON ABREU (L.o 17, F.o 656, N.o 702), se insta a los señores Baldomero Julián Geribón, Silveria Geribón Abreu, Amado Geribón Abreu, Rosa Lorenzotti, María Carlota Vera Perera, Petrona Lemo Ciganda, María Laura Acherlteguy Esponda, María Delia Geribón Galain, Luis Martina Elena Geribón Galain, Luis Alberto Geribón Galain, Ismael Geribón Galain, Hubert Neil Geribón, Angel Custodio Geribón Geribón, Olga Mussini Geribón, Elsa Mussini Geribón, Anita Viera, Eduardo López Esponda y María Fustina López Esponda y|o sus sucesores, herederos y causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia y|o legados instituídos en el testamento solemne abierto otorgado en la ciudad de San José, el 11 de julio de 1961, ante el Escribano Hugo Sierra Díaz, bajo apercibimiento en caso de no comparecer por sí o legítimo representante, se les designe curador de bienes en la forma prescripta por el inciso final del Art. 1.071 del Código Civil. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $12.000.00 30|pub. 21391 Feb.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión herencia yacente de MATEO SIMON LJUBICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estas publicaciones deben efectuarse de acuerdo con el Art. 1.125 del C. P. C. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 32437 Set.27-v.oct.8. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SERVETTO de PEREZ o VICENTA PAULINA PETRONA SERVETTO LOVESIO de PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1249 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDILBERTA LIMA de DOMINGUEZ o EDILBERTA LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO PAULINO FRANCO o FRANCO MERLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 231 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO ROCCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub 232 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ROBERTO ALBANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de noviembre de 1971 — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS JULIO GUEREIN o JULIO ELIAS GUEREIN BARTELL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA RUBIOLO de RUBERE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MERINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 30 de diciembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 1103 En.28_v.feb 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO LAGO o LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1971 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 206 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS BENJAMIN FAGUNDEZ DE LOS REYES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub 207 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO de BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1232 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO PROSPERO ASCUE EGUIGUREN o ARTEMIO PROSPERO ASCUE EGUIGUREN, citándose y emplazándose durante el término legal a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer a est

Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de diciembre de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1625 Feb.4-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 583 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CEDRES de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 582 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA SEVERINA BARRIOS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 581 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENTANCUR SILVERA o ANTONIO BENTANCUR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 1086 En.28-v.feb.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

TAYLOR S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, de 20|9|933, avisa a los respectivos promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado "Sauce de Portezuelo", empadronados en mayor área con el N.o 7.680, que se detallan a continuación:

a. Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el número 826:
José Paulino / Sanna Cadorniga solar 6, manzana 1A.
Domingo Busich Milán, solar 9, manzana 1A.
b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902:
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne, solar 14, manzana 9.
Carolina Burghi de Nardet, solar 3, manzana 12.
Renán Russo Debitonto, solar 16, manzana 10.
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne De Campo, solar 6, manzana 9.
José Oliva, solar 15, manzana 6.
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne De Campo, solar 2, manzana 12.
Mario R. Russo, solar 16, manzana 8.
Raúl Vicente Mondino Mateucci, solar 17, manzana 10.
Gregorio Hernández y Uruguay Tourne De Campo, solar 10, manzana 9.
Julio Ayerza, solar 3, manzana 8.
c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005:
Miguel Stein Adiar, solar 8, manzana 37.
Luis Scribano Di Paola, solar 5, manzana 37.
Vicente D'Amico, Domingo Mirarci y Gerardo Annachiarico, solar 6, manzana 33.
Jorge Wáshington Giraldiz, solar 11, manzana 38.
David Felg, solar 9, manzana 37.
César Epifanio Fierro Ballestero, solar 20, manzana 34.
Raquel Bermúdez de Roos, solar 16, manzana 34.
Aníbal Viera, solar 16, manzana 32.
Nicolás Artagnan Salerno Cardozo, solar 8, manzana 32.
Miguel Marcoppido, solar 47, manzana 22.
Jaime Salama, solar 8, manzana 21.
Ildefonso Vera Fernández, solar 4, manzana 30.
Tomás Muníz Iraburú, solar 5, manzana 30.
Carlos Lorenzo y Herbert Carlos Scorza, solar 8, manzana 29.—
Fernando Nicolás Pietrobono, solar 15, manzana 24.
Eduardo Coló, solar 30, manzana 21.
Rodolfo E. Troncoso, solar 39, manzana 21.
Elisa Nardet de Aguiar, solar 74, manzana 29.
Oscar Pedro Sánchez, solar 7, manzana 27.
Enrique y Ricardo Escardó Barbé, solar 83, manzana 22.
Miguel Marcoppido, solar 23, manzana 22.
José María Pí Rovera, solar 89, manzana 21.
Héctor Oker Borjas Barrios, solar 70, manzana 29.
Luis Alberto Quartino Santurio, solar 8, manzana 27.
Eriberto Agustín Méndez Caballero, solar 34, manzana 22.
Guillermo Américo Negri, solar 55, manzana 22.
Juan Marcos Souza, solar 80, manzana 21.
Telmo y Fulvio José Chiocchi, solar 51, manzana 22.
Jaime Salama solar 9, manzana 21.
Luis Montano Cerizola, solar 13, manzana 21.
Miguel Marcoppido, solar 22, manzana 22.
Rodolfo Carlos Trombetta, solar 2, manzana 27.
Juan Mir Más, solar 30, manzana 29.
Miguel Angel Crovetto Rodríguez, solar 32, manzana 29.
Roque Rinaldi Rebelota, solar 49, manzana 29.
María Teresa Molina de Jurado, solar 5, manzana 39.
Jacques Gerardo Roos y Raquel B. de Roos, solares 14 y 15 manzana 34.
María Irma Gómez, solar 4, manzana 34.
Dostoyesky Hugo Freiría y Yolanda Sara Freiría de Toyos, solar 9, manzana 33.
Primina María Piastra, solar 22, manzana 39.
d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006:
Hugo Arredondo Robaina, solar 7, manzana 62.
Nelcis González y Carlos Márquez, solar 28, manzana 61.
José Noguerol, solar 16, manzana 49.
María Isabel Reissig de Cleffi, solar 15, manzana 49.
Vicente Hermida García, solar 19, manzana 48.
Pedro Catucci y Blanco C. Viana, solar 7 manzana 51.
María Mercedes Fernández Soriello, solar 8, manzana 46.
Uruguay Zabaleta, solar 11, manzana 44.
Teresa Mecca, solares 7, 8, 9 y 10, manzana 45.
Rosa Pérez de Bartoli, solar 15, manzana 43.
Francisco Abella, solar 11, manzana 48.
Irene Ramos García, solar 16, manzana 43.
Myriam Rabellino Almeida, solar 24, manzana 44.
Nelson Ismael Amaya, solar 7, manzana 48.
Adelaida Elena Rolto, solar 15, manzana 48.
Enrique Bonifai Alvarez y Juan Carlos Bozzolo Bonifai, solar 6, manzana 48.
Manuel Tome Cernadas y Manuel Carballo, solar 16, manzana 46.
Rosa Portillo de Ascolese, solar 20, manzana 55.
Vicente D'Amico y Domingo Mirarchi, solar 6, manzana 49.
Homero Saralegui Núñez, solar 13, manzana 50.
José Luis Armando Giacca Mutter y Romilda Angela Giacca Vecchi, solar 19, manzana 56.
Ruben D'Ottone y Juana L. de D'Ottone, solar 14, manzana 50.
Cecilia Ioschpe de Perman, solares 10 y 11, manzana 52.
Rodolfo Troncoso, solar 5, manzana 51.
Héctor Llobera y Margarita S. de Llobera, solar 6, manzana 51.
Horacio Dumas Perdomo, solar 19, manzana 49.
Michel Michaan Barouk, solar 24, manzana 56.
Myrian Negro Gamba, solar 5, manzana 45.
Edward Ronald O'Neill Malcom, solar 4, manzana 60.
Osvaldo Hugo Posse, solar 8, manzana 51.
María Lilly Ward de O'Neill, solar 5, manzana 60.
Nelcis Wáshington González Peña y Carlos César Márquez, solar 1, manzana 61.
Carlos E. Heine y Dora Kezic de Heine, solar 3, manzana 53.
Antonia Yaman de Kezic, Bruna y Dora Kezic, solar 4, manzana 53.
Juan Francisco Garralda y María Luisa A. de Garralda, solar 13, manzana 53.
Andrés R. Badano y Antonia C. L. de Badano, solar 15, manzana 53.
Héctor Balverde, solar 6, manzana 54.
Domingo Busich Milán, solar 25, manzana 51.
Raúl Ibáñez, solar 10, manzana 51.
Luna Iris Chirico Rodríguez, solar 22, manzana 60.
Mireya Chiessa Zunino, solar 47, manzana 44.
Andrés Sixto Ibáñez, solar 3, manzana 51.
Graciana Bidart de Florentino y Amalia Zampieri de Zuccoli, solar 11, manzana 62.
e) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871:
Teresa Valentín Anza, solar 7, manzana 93.
Anahí Linares Vera, solar 16, manzana 85 A.
Oscar y Miguel Angel Crovetto Rodríguez, solar 14, manzana 82.
Eddi Carlos Alonso, solar 1, manzana 81.
Félix Rodríguez Hueso, solar 5, manzana 74.
Eugenio Rovira y María Dolores Corbo de Rovira, solar 12, manzana 70.
Florencio González, solar 12, manzana 69.
Rodolfo Regirozzi, solar 6, manzana 74.
Amadeo Calcagno, solar 7, manzana 82.
Aldo Nedo Scapino Lescoumes, solar 11, manzana 82.
Silvio Arístides y Ovidio Franco, solar 2, manzana 71.
María H. de Kotliarenco y Pedro Hueso Martínez, solar 7, manzana 74.
Manuel Méndez, solar 3, manzana 113.
María Dolores López, solar 15, manzana 88.
Nelly Pascual Bergalli, solar 18, manzana 88.
Alba Rosa Rodríguez de Carbone, solar 8, manzana 83.
Eduardo Beltrán Lejelen, solar 6, manzana 83.
Pío Andrés Segredo Machado, Nelson Alcides Segredo Machado y Néstor Hugo Segredo Machado, solar 6, manzana 94.
Evaristo Pesquera, solar 7, manzana 111.
Ruben Próspero González Romero, solar 28, manzana 102.
2) $ 74.250.— 15|pub. 834 En.21-v.feb.10.

PARK S. A.
Avda. Agraciada 1722

Se hace saber a las personas que se detallan o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

I) Fraccionamiento ciudad automovilista y|o Autódromo Nacional, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Depto. de San José, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19, el 24 de agosto de 1935.

Idilio Rodríguez, domiciliado en Juan Paullier 1261, Montevideo, solar 4, manzana 150, padrón 1.198, mayor área, superficie 501 metros 50 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 6.912, F.o 23.476, L.o 134 el 8 de setiembre de 1967.

Alfredo Víctor Icasuriaga Tort, domiciliado en Concepción Arenal 1829, Apto. 2, Montevideo, solar 7, manzana 171, padrón 1.208, mayor área, superficie 536 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 8.038, F.o 24.543, L.o 130 el 4 de octubre de 1965.

Jorge Julio Saldarini Quintans, domiciliado en Gaboto 1371, Apto. 1, Montevideo, solar 7, manzana 174, padrón 1.211, mayor área, superficie 582 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 7.331, F.o 22.207, L.o 130, el 15 de setiembre de 1965.

II) Fraccionamiento Villa Santa Teresita, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 7.602 el 12 de febrero de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de febrero de 1953.

María Angélica Vargas de Bottino, domiciliada en Avda. Agraciada 3066, Apto. 5, Montevideo, solar 17, manzana "G", padrón 38.634 mayor área, superficie 825 metros cuadrados Promesa de venta inscripta con el número 741, F.o 294, L.o 54, el 17 de octubre

María Angélica Vargas de Bottino, domiciliada en Avda. Agraciada 3066, Apto. 5, Montevideo, solar 5, manzana "F", padrón 38.634 mayor área, superficie 982 metros cuadrados, con 27 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 944, F.o 326, L.o 55, el 1.o de agosto de 1953.

III) Fraccionamiento Villa La Paz, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Leonel Lema, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 24 de julio de 1954 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones, el 26 de agosto de 1954 con el N.o 1.344.

Diego Nelson Cal Núñez, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3475, Montevideo, solar 19, padrón 2.574, superficie 571 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados. Promesa inscripta con el N.o 3.142, F.o 1.240, L.o 61, el 15 de noviembre de 1955.

Diego Nelson Cal Núñez, domiciliado en Pasaje los Ceibos 3475, Montevideo, solar 20,

padrón 2.575, superficie 495 metros cuadrados con 3 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.139, F.o 1.238, libro 61 el 15 de noviembre de 1955.

IV) Fraccionamiento Villa Juanita. Ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, el 23 de agosto de 1961, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.348 el 18 de diciembre de 1961.

Julio Nerón Rodríguez, domiciliado en Daniel Zorrilla 5167, Montevideo, solar 9, manzana 9, padrón 14.412, superficie 360 metros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 1.250, F.o 3.915, L.o 128, el 7 de febrero de 1964.

2) $ 44.550.— 15|pub. 1216 En.26-v.feb.17.

Conforme con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta:

1) Miguel Lammoglia Dommiano, solar número 39 del plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en Catastro con el número 9.555 el 31 de enero de 1957, padrón número 3.946, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones;

2) Elsa Valentina Medina, solar N.o 14 del plano del agrimensor Odyseo Alba, inscripto en Catastro con el N.o 1.090 el 20 de marzo de 1959, padrón N.o 51.201, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. — Montevideo, enero de 1972. — JACOBO GOMEZ VAZQUEZ.

2) $ 8.100.— 15|pub. 1502 Feb.1.o-v.feb.23.

3-Convocatorias Comerciales

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 11 de febrero de 1972 a las 9.30 horas, en el local social de Cno. Edison 4380 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio; 2.o) Elección de nuevo Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 4.000.— 10|pub. 1393 En.31-v.feb.11.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1972 a las 19.30 horas, en la calle 25 de Mayo 684, de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para controlar los quórum de asistencia, votaciones, y para firmar el acta de esta asamblea, (Art. 35); 2.o) Disolución y liquidación de la sociedad e informe de la comisión liquidadora y cuestiones conexas, (Art. 1.o, ley N.o 2.230); 3.o) Determinación de un nuevo plazo para el cometido de dicha comisión y de su retribución.

Nota importante. — Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce arriba deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el mismo local en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para dicha asamblea. — San José, enero 18 de 1972. — El Directorio.

3) $ 14.400.— 20|pub. 1252 En.27-v.feb.25.

RODAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Rodal S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1972, a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de setiembre de 1971.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 25 de febrero de 1972. — El Directorio.

3) $ 1.200.— 2|pub. 1723 Feb.7-v.feb.8.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1972, a las 10 horas, en su sede de la calle Paraguay 1866, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

a) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1971; b) Distribución de utilidades; c) Honorarios del Directorio; d) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones, dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, las acciones o certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada)para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.500.— 5|pub. 1727 Feb.7-v.feb.11.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendientes y descendientes en línea recta, cónyuge superstite y colaterales, dentro del sexto grado; a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch. Nicho N.o 19, Titular Miguel Berriel. Nicho N.o 1, propiedad José Costa. Nicho N.o 68. Titular Martín Izquierdo. So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D 12.873|971 — Las Piedras, diciembre de 1971.

4) (C.C.) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO ROLANDO GOMEZ y MARIA CARLOTA BARRERO, (V 202|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 1741 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGELICA NIETO o NIETO GOMEZ y JULIO PINTOS, (V 246|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 462 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ANTONIO ALBORNOZ y JUANA DORTA, (V 94|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24174 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA RENEE LANDA y ANGEL RUSSO. (Ficha B 2.484|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24131 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA EUGENIA MEZZANO y RODOLFO JUAN CASTRO (Ficha D.2.514) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24008 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN ETCHEGARAY de BONALVE y ENRIQUE BONALVE (506|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24421 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA CARMEN BASSANI y ALFREDO RAMON FOLONIER. (458|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23902 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO MENDIBOURE y NAIR RIVERO de MENDIBOURE, (480|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23774 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME WASERSZTEIN y RUTH MITNIK (432|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 23651 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA RITA SAVOIA CROSSA y RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL. (Ficha 376|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 1487 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ROBERTO CASTELLI y ELISA CAROLINA HEILMANN (Ficha 390|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 719 En.18-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA CELLI y URBANO ORESTES GONZALEZ. (Ficha 310|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 24329 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARCIA BERGUERIE y JUDITH ELISABETH FONTAN (Ficha 166|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23712 Dic.15_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR BUCETA FERNANDEZ y DORA o DORINDA CIPRIANA GAYO PEREZ Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 1492 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ENRIQUE STEIN ESPINOSA y OLGA ELIZABETH REGAZZONI SAVIÑA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24355 Dic.27_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de agosto de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GODOFREDO SABATH GEIGER y MARIA JULIA PEREZ BARRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24354 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 13 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de RICARDO AGUSTIN CAMPOT TOSCANO y ELSA IRIS CARRION CARRION, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000 — 20|pub. 24268 Dc.23-v.dc.31. Feb.1 o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GINER DE CAP y MARIA ANGELICA LANTEAN COLLA, (por auto de 10|12|71), (Ficha B 1.502|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23892 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 4 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCAS SALVADOR BRUM y MARIA ELENA BADAL ARISMENDI, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub 2[illegible]42 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 15 denoviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO DIAZ SAPIN y SUSANA ACOSTA RESTUCCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23711 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS ALVAREZ y MARTHA GLADYS MARTINEZ, (Ficha C 1.292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1490 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS YOLANDA CASTRO y JULIO CESAR BARRIENTOS, (Ficha C 720|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23835 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE y NELLY ELENA RODRIGUEZ, (Ficha C 1.084|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23836 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO TOME y MARIA ELIDA SOUTO (A 602|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200. — 20|pub. 273 Feb.3.-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO NERVI FULLANA y MARIA DEL HUERTO VIDAL MARTINEZ (A|516|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24601 Fe.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO o JUAN FEDERICO STRATTA y NOEMIA SANTUCCI, (A 594|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1380 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR TOMAS GIANONI e ISIDORA WENCESLADA URDANGARAY (A|108|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 24388 Dic.29_v.dic.31. Feb.1.o_feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN HECHT y ZULMA WEISSMAN (A|586|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24386 Dic.27_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBER DOBRZALOVSKI y ROSA NINA SANDLER (A|484|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23465 Dic.13_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. c. GABARAIN ELENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|346|71) se cita y emplaza a doña Elena Gabarain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 30|pub. 23013 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUAREZ C. GERMINAL MOYANO (Ficha 500|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 464 Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI, (Ficha E 460|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24178 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA HAYDEE VELOZ ALVAREZ con RAUL FERNANDEZ BLANCO, (Ficha E 156|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24187 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN URRUTIA GUIMARAES y EMA PAPO ENGEL (E. 438|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23564 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE IVAN DIACOBO FONTES y MARIA DEL HUERTO SARAZOLA VERA, (Ficha E 434|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1742 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO GOLDBERGER y GOLDE MARION MALINOFF (V-461|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 458 Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO JUSTINO KLEIN e IRMA ISABEL GARCIA (V-139|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 459 Feb.1.o-v.marz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO MARCHELLI y MARGARITA BARON (V-469|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 460 Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno sé hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE JULIAN MARCHESE y MARIA DEL PILAR FUREST (V-465|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 461 Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDISON CARLOS FODERE y MARTHA ANGELA TRELLES, (V 421|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23923 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA ALORI OYENARD y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR GIL, (V 443|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23901 Dc.17-v dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO LOMBARDI y MARIA MARIÑO (V-237|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 9 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23578 Dic.14-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR LUIS MAZZETTA MANFRINO y MARGOT ORCOYEN PEDROSO (221|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1677 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO BRAULIO FERNANDEZ y BEATRIZ RITA FAGNANO, (357|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24175 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liquid. de la sociedad de bienes de los cóngeges GONZALO DOMINGO RUIZ y MARIA EMILIA DOVAT (569|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24010 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE SANTIAGO VACCA RODRIGUEZ y ALBA ESPERANZA RUBIO CUADRADO, (565|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23903 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE EDUARDO CANAVESI y NORMA ESTHER QUIRICO BERRIOLO (559|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23653 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO WASHINGTON CASANOVA y PETRONA CAYETANO MAURO, (Ficha 358|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1488 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUELA PERILLE GARCIA y JOSE GARCIA CARREGADO, (Ficha 605|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1489 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAOLO EMILIO JULIO CESAR BAGLIONI y NERIS MABEL PRESA (Ficha 433|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24009 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA DOLORES VALENZANI y HECTOR CASTEL, (Ficha 375|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23873 Dc.17-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 22 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALFREDO BENENATI y SUSANA del PINO SIENRA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23843 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ANTONIO BUONGIORNO RATTO y MARIA JOSEFA GONZALEZ ACHA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 16 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 1493 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO MARTINEZ y NORIS ESTHER GARCIA, (Ficha C 1.453|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1491 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN MOISES HERNANDO y MARIA AMALIA MAGDALENA WEBLE ZUNIN, (Ficha C 1.103|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23837 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON FIEDLER y MARIA LAURA RONCIO (Ficha C|1.385|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23715 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON ARRAGA y ELCIDA FERNANDEZ (A|659|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 272 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DEMARCO y GERARDO GATTI (A|321|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24387 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELA HANTY MICHELENA, JOSE ROMULO SEBASTIAN y JAUREGUI, LILIA HAYDEE, (Ficha E 543), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24210 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO FRAGA y SOFIA GRACIELA PIAZZE (Ficha 31-1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200,00 20|pub. 24036 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PEDROSA y MARIA OLGA ACCOSSANO, (Ficha 489 bis|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1749 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH RAQUEL GUMPERT BATHKE y JOSE MARIA SILVEIRA (Ficha E.393|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 463 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOMMARUGA y ENRIQUE ROLANDO QUEIROLO (Ficha E.201|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.— 20|pub. 24493 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL GOMEZ con MARIA ESTHER PEREZ CASSA, (Ficha E 627|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24172 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES WOZNICA y SABA BENEDYKT (Ficha E|551|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 — 20|pub. 23635 Dic.15-v.dic.31. Dic.1.o-v.dic.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARGOT BUSCHIAZZO, (Ficha V N.o 217|71), y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 21 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1675 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO RIVERO CORBI y NELIDA ESTHER AVERO (Ficha V número 435|71), y que se cita y emplaza a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1620 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA LUISA FLECCHIA y ADOLFO BOSCA, (Ficha V, número 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.— 20|pub. 24288 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA JUSTINIANA MIÑOS y TEODORO CELEDONIO RODRIGUEZ, (Ficha V, N.o 282|71), y que se cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 14 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.— 20|pub. 24291 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO APARICIO CACERES y DORIS MARINA FATIGATTI, (Ficha V 313|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de octubre de 1971. — Alberto Marquez Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24246 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO TOLOSA y RUBEN FERREIRA, (Ficha V, N.o 219|70), citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24204 Dc.23-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que por resolución del 22 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos AURORA ALVAREZ de FERNANDEZ y SEGUNDO CEFERINO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23795 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMELO ALBERTO COSTA y ELSA SILDA ETROCELLI (Letra A, Año 1971, N.o 131), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 3.200.— 20|pub. 23623 Dic.14-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ROBERTO ETCHEGARAY VIDAL y DELMA FIAMENE AQUINO, (Ficha C 1.028|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Habiéndose solicitado habilitación de la feria para esta publicación. — Colonia, diciembre 30 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 322 En.12-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 8.481, de fecha 17 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI MARTIN y NELLY COSTANTINO AVONDET, (F. C. 940|1971, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23736 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HERIBERTO BAEZ y LIRA ELENA PLANCHON (F.a 61, C|970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 26 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 328 Feb.1.o-v.marz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRIACO RAMON LABARRERE GARCIA y LEOCADIA ANDUEZA FACAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 262 Feb.1.o-v.marz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Farncisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOSITEO CARNERO RUADE y EBIDELIA BURGOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 3 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 24079 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREIRA, MARIA ELENA y NILDO LARROSA. "Disolución de la sociedad conyugal", (F.a 922, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 16 de noviembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nildo Larrosa y María Elena Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23772 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 12|V|970, en autos caratulados: "GRAMAJO WILMAN J. c. NOGUEZ, MARIA M. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha N.o 583|970), se hace saber que se decretó la diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos nombrados en autos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 24653 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 28|V|971, en autos: PRIETO, SOLEDAD E. c. TRINIDAD, GILBERTO. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha N.o 226|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gilberto Trinidad y Soledad Elvira Prieto, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23944 Dic.20-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO FELIPE BARRIOS y MARIA ANGELICA DELGADO, (F. 606|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23794 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARRIOS LUIS ALBERTO y CAMACHO de BARRIOS, JUANA LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 256, N.o 1.391), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Barrios y Juana Lilia Camacho de Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de enero de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 5.600.— 20|pub. 802 En.19-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO FUMON e HILDA LOITEY de FUMON, (F. "C" N.o 308|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 10 de mayo de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 23678 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 6.939, de fecha 28 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SERGIO BENZANO ACOSTA y ELENA GATTI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 29 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 1250 En.27-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 3.970 de 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO CANDIDO REBOLLO con DELTA RAQUEL AGUIAR, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 29 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 23593 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de octubre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON GRICELDO OLASCOAGA y MARIA CELVA BROGLIATTI, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1971. — Hugo D Goyenola, Actuario.
5) $ 1.600.— 20|pub. 585 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSENDO JAUREGUI y AGUEDA CASTERIANO, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.— 20|pub. 23935 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

6-Disoluciones de Sociedades

FLORIDA NEUMATICOS S. C.

Por escritura del 4 de setiembre de 1971, ante Esc. A. R. Fontes se disolvió dicha sociedad. — Acreedores: presentarse en Independencia 787, Florida. — NELSON PELLEGRINO.
6) $ 1.800.— 20|pub. 261 En.11-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Etcheverry, María Julia contra HOMERO ENRIQUE ZUCCATTI. Divorcio causal". (D 328|71), se cita, llama y emplaza a Homero Enrique Zuccatti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 24323 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Melzoso, Luciano H contra DIAZ NELLY NAIR. Divorcio por causal". (D. 234|969), se cita, llama y emplaza a Nelly Nair Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32949 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a RODOLFO EDUARDO BAZAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-608|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-653|1960) que le inició su esposa Matilde Amanda Taltavull. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33115 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Sagorsky, Elías con MARTIN BILMA. "Divorcio por causal" (Ficha D|320 69), se cita, llama y emplaza a Bilma Martin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 22812 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Malomo, Lucía con GEYMONAT, DANIEL EDUARDO. "Divorcio sola voluntad" (Fi. don Daniel Eduardo Geymonat para que concurra dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 24422 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Marcovecchio, Félix A. con MARANO, MARIA. Conversión al divorcio". (E 34|71), recayó sentencia cuya parte dispositiva dice: 174. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre los esposos Félix Antonio Marcovecchio y María Marano, decretada por sentencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 27 de la Capital Federal, (República Argentina), Secretaría N.o 54, de fecha 6 de noviembre de 1958, confirmada por decisión de la respectiva Cámara, de fecha 22 de diciembre de 1958. Notifíquese a la demandada mediante edictos, que se publicarán por el tercio del término de noventa días, a cuya finalización se le tendrá por notificada. Ejecutoriada, hágase la comunicación a que se refiere la parte final del artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas que procedan, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José Chaves Miranda. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a María Marano, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 12.000.— 30|pub. 23769 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Bendersky, Clara contra SALIK GOLDFARB. Divorcio unilateral". (D 409|71), se cita, llama y emplaza a Salik Goldfarb, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7)(R. 20|4|55) 30|pub. 33157 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Miriam Blanca Tapari contra GILBERTO SANDALIO MACHADO. Divorcio". (B 3.577|71), se cita y emplaza al demandado Gilberto Sandalio Machado, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.— 30|pub. 465 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Rossi, Nelson B. contra MARTINEZ, JUANITA. Divorcio por causal". (D 321|971), se cita, llama y emplaza a Juanita Martínez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 24299 Dic.24-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras dictado en los autos caratulados "Ricci, Mario contra GRACIELA ANA MILOYCOVICH. Divorcio". (Ficha civil número 1.102|971), se cita, llama y emplaza a doña Graciela Ana Miloycovich, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguir

juicio sin su intervención. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
9) $ 4.800.— 30|pub. 1614 Feb.4-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Enrich, Eduardo Emilio c| AQUINO DURAN, FULVIA C. "Conversión en divorcio" (Ficha N.o 140|71) se notifica a la esposa Fulvia Celina Aquino Durán, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 196 en fecha 6 de diciembre de 1971 cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Eduardo Emilio Enrich y Fulvia Celina Aquino Durán. Notifíquese por edictos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos, expídase testimonio y oportunamente devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese, previa liquidación y pago de los tributos. — Alvaro Calzada Brena. — Nolly Noble Alvez". Y se le emplaza por el término de noventa días. A todos sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 24 de diciembre de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
9) $ 9.600.— 30|pub. 24660 En.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ems, Héctor contra LABAND, HEDRIGIA. Conversión al divorcio", (Ficha N.o 1.354|70), se notifica a la esposa Hedvigia Sybile Laband de Ems o Hedrigia Laband, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 110 en fecha 3 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la sentencia de fs. 4 y v. de estos autos. Ejecutoriada, expídase testimonio, devuélvanse recaudos, comuníquese y archívese. — Alvaro Calzada Brena. — Ante mí: Nolly Noble Alvez". — Maldonado, 1.o de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 23793 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas con ALICIA ESTHER DOTTI ODELLA "Divorcio por causal" (L.o 17, F.o 529, N.o 528) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Esther Dotti Odella, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 22798 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "Célica Fernández de Melendres contra PEDRO CELESTINO MELENDRES. Divorcio por su sola voluntad", (Ficha C. N.o 896|971), se cita, llama y emplaza a don Pedro Celestino Melendres, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 219 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Esther Patricia Garance contra LUIS ALBERTO BURNES. Divorcio por causal", (Ficha N.o 985, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se mandó citar y emplazar a Luis Alberto Burnes, a estar a derechos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 7 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.000.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO ESPINO funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que se presente al Depto. de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30215 Feb.4-v.feb.10.

Se emplaza al señor EDUARDO FERNANDEZ COORE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que se presente al Depto. Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30204 Feb.2-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita y emplaza al Jefe de 3.a. (Médico Ayudante) doctor JOSE P. HERMES MATA MIRAMONTES, para que dentro del tercer día de esta publicación se presente al desempeño de sus funciones en el Servicio Sanitario de la Brigada Aérea N.o 2, en Durazno bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969, concordante con lo que al respecto establecen las leyes y decretos que en el mismo se mencionan. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30214 Feb.4-v.feb.8.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita intima y emplaza al funcionario señor JORGE J. FAURE VARANGOT, para que, dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones o aduzca razones fundadas para no hacerlo, de acuerdo a lo dispuesto en la R 52. 90.549, de 29 de agosto de 1952. — Montevideo, 26 de enero de 1972.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al funcionario señor NELSON GRAÑA PELLEJERO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones o aduzca razones fundadas para no hacerlo, de acuerdo a lo dispuesto en la R. 52 90.549, de 29 de agosto de 1952. — Montevideo, 26 de enero de 1972.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado cita emplaza e intima al funcionario señor JORGE CHAVEZ SOSA, para que, dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones o aduzca razones fundadas para no hacerlo, de acuerdo a lo dispuesto en la R. 52 90.549, de 29 de agosto de 1952. — Montevideo, 26 de enero de 1972.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al funcionario señor RICARDO BALADAN DECEJO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones o aduzca razones fundadas para no hacerlo, de acuerdo a lo dispuesto por R. 52 90.549, de 29 de agosto de 1952. — Montevideo, 26 de enero de 1972.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario señor JUAN CARLOS COURDIN MENENDEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones o aduzca razones fundadas para no hacerlo, de acuerdo a lo dispuesto en la R. 52 90.549, de 29 de agosto de 1952. — Montevideo, 26 de enero de 1972.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, notifica al Ayudante, Categoría I, del Departamento de Ejercicio de Centrales Térmicas, don ROBERTO PEDRO BLANCO SUAREZ, que ha sido declarado cesante por abandono del cargo por resolución de la Gerencia de la División Personal de fecha 1.o de diciembre de 1970. — Montevideo, 26 de enero de 1972.

La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, notifica al Oficial Artesano, Categoría I, de la Gerencia de Sector Distribución de Montevideo. (Interiores) don GUADALQUIVIR GALLO que por R. 71 2.120, de fecha 1.o de julio de 1971, se ha resuelto confirmar la R. 71 775, de fecha 9 de marzo de 1971 por la cual se le declaró cesante. — Montevideo, 26 de enero de 1972. — Elbio V. Moreira Piegas. Abogado.
8) (C.C.) 3|pub. 30228 Feb.7-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Arsenio y García de González, Lorenzo contra MIRABALLES, CARLOS y FERREIRA, IRMA ROSA. (P. P. P. libro 21, folio 147)" se cita, llama y emplaza a don Carlos Miraballes e Irma Rosa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — María A Koster Comas.
8) (C.C.) 30|pub. 33069 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CLAVIJO FONTES, EMILIO PABLO c|BARRETTO de CLAVIJO, MARIA FILOMENA. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 537, año 1971), se cita, llama y emplaza a doña María Filomena Barretto de Clavijo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Carmelo, 13 de diciembre de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
8) Ley 17|12|63 30|pub. 30040 Fb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA de CAMESELLA, IRINEA M. "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 417, año 1971), se cita, llama y emplaza a don Hugo César Camesella, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Carmelo, 13 de diciembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
8) Ley 17|12|63 30|pub. 30041 Fb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos RE RODRIGUEZ, OMAR DARIO-GUARDA. Ficha Civil N.o 331'971, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera de Re Pequera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 9 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
8) $ 4.800.— 30|pub. 22966 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por sentencia N.o 331 del 1.o de diciembre de 1971, se decretó el levantamiento de la incapacidad de DOMINGO ELISEO FERNANDEZ. — Montevideo, 13 de diciembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.— 10|pub. 1453 Feb.1.o-v.feb.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó EUGENIO PAEZ HERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1371, ofreciendo declaración de Reinaldo Emperatriz y Miguel Garrido, (ley número 13.925). — Montevideo diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1678 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO ZANON RODRIGUEZ, domiciliado en Cerrito 162, ofreciendo declaración de Néstor Latorre y Wáshington Martínez, (ley número 13.925). — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1680 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó HECTOR L. SATURNO, domiciliado en Buenos Aires 446, ofreciendo declaración de Edgar Occelli y Víctor Filgueira, (ley N.o 13.925). — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1681 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JUAN A. PIAZZA domiciliado en Misiones 1371, ofreciendo declaración de Eugenio Paez y Miguel Garrido, (ley N.o 13.925). — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1684 Feb.4-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MERCEDES PAEZ de CANESSA, domiciliada en Reinal-Colón 1561, ofreciendo declaración de Reinaldo Emperatirz y Miguel Garrido, (ley número 13.925). — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1685 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó EUGENIO PAEZ PLATERO, domiciliado en Misiones 1371 ofreciendo las declaraciones de Reinaldo Emperatriz y Miguel Garrido, (ley N.o 13.925). — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1686 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SARA PAEZ de CANESSA, domiciliada en Colón 1561, ofreciendo declaraciones de Miguel Garrido y Reinaldo Emperatriz (ley número 13.925). — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1687 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO ROTUNNO, domiciliado en Buenos Aires 446, ofreciendo declaraciones de Ruben Lamaita y Leonel Malcuori, (ley N.o 13.925). — Montevideo diciembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1689 Feb.4-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

ANGEL RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Héctor Pedreira y Neber Jorge Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1455 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

HECTOR ANIELLO PEDREIRA BERLANGIERI, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Angel González y Neber Jorge Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1456 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

RODOLFO JUAN BERLANGIERI MIRAMONTES, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Angel Ramón González y Neber Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1457 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

RODOLFO MARIANO CARMELO BERLANGIERI CAMMAROSANO, domiciliado en Treinta y Tres 1541, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Angel González y Neber Peluffo. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1458 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

EDUARDO DOMINGO ALVAREZ LOPEZ, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Raúl Hermida y Nelson Moras. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1459 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

RAUL HERMIDA LOPEZ, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Nelson Acuña y Eduardo Alvarez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1460 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

NELSON ACUÑA MORAS, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Raúl Hermida y Eduardo Alvarez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10 pub 1461 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

RAFAEL CARLOS ABELLA DEMARCO, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley No 13.925, ofrezco declaración de Alberto Odera y Carlos Matto. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1462 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

BLANCA DEMARCO de ABELLA, domiciliada en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Alberto Odera y Alberto Arizaga. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1463 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

JUAN ANTONIO SUAREZ COLLANTES, domiciliado en Cerrito 327, cumpliendo con ley No 13.925, ofrezco declaración de Walter Vitureira y Carlos Pérez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1464 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó el siguiente escrito:

RODOLFO MANUEL TEBA GIRAZ, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Antonio Grassano y Esteban Bianchi. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1465 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

IBERIO MOREIRA, domiciliado en Piedras 464, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Rodolfo Teba y Antonio Grassano. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1466 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

ALFREDO RAMA AGRELO, domiciliado en Zabala 1542, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Carlos Enrique Pujol y Carlos Federico Hinze. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1467 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

FLORENCIA ALBA RAMA BARBE, domiciliada en Zabala 1542, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Roberto Estrella y Luis Estrella. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1468 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

MARIANO MORAES CEBEY, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Carlos M. Abellá y Alberto Arizaga. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1473 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

NERIN ARAUJO SILVA, domiciliado en Cerrito 420, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Blanca Demarco de Abellá y Carlos Matto. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1474 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

WALTER VITUREIRA SEÑARIZ, domiciliado en Cerrito 327, cumpliendo con ley número 13.925, ofrezco declaración de Juan A. Suárez y Carlos Pérez. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1477 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

HECTOR RAUL OLMOS CLERICO, domiciliado en Misiones 1486, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Jorge Braga y Carlos Teixeira — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800. — 10|pub. 1478 Feb.4-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó el siguiente escrito:

FERNANDO CESAR RAMA BARBE, domiciliado en Zabala 1542, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de Roberto Estrella y Luis Estrella. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800. — 10|pub. 1479 Feb.4-v.feb.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TERESA CORSIGLIA de TERRA. "Información de vida y costumbres", (Ficha D 390|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, TERESA CORSIGLIA de TERRA, domiciliada en Br. Artigas 524, Apto. 301, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria solicito se interrogue mi vida y costumbres a la señora Avigail Eula de Guillot y a la señorita Carmen Arredondo, expidiéndoseme testimonio. — Teresa C. de Terra. — Juan C. Bracco. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1753 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AVIGAIL EULA de GUILLOT, "Información de vida y costumbres", (Ficha D 388|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, AVIGAIL EULA de GUILLOT, domiciliada en Larrañaga 4441, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Corsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo expidiéndoseme testimonio. — Avigail Eula de Guillot. — Juan C. Bracco. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1754 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SAMUEL RUBEN MOURIÑO, con Cédula de Identidad N.o 538.464, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 356, Esc. 12 de esta ciudad, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo por el presente a acreditar honradez y costumbres morales en la forma establecida por el decreto ley N.o 1.421, (artículos 4.o y 7.o), ofreciendo a los testigos Hugo Enrique Camarero y Daniel Ferreira, con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito 461, quienes comparecerán oportunamente para informar sobre mi vida y costumbres 2.o;) Que una vez hechas las publicaciones y recibidas las declaraciones de los testigos, se expida testimonio de dicha información. — Sírvase proveer de conformidad. — Samuel Ruben Mouriño. — Humberto J. Arias. Escribano". — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.200.— 10|pub. 466 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:

RENEE GISELE PRAT ARAMBURU, domiciliada en Santiago de Anca 1362, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Rafaela Pascale y Susana Zunino. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1469 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se presentó el siguiente escrito:
RAFAELA PASCALE FISCELLA, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4085, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Susana Zunino y Gisele Prat. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1470 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:
SUSANA BEATRIZ ZUNINO ARIZCUN, domiciliada en Dulcinea 2868, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Gisele Prat y Rafaela Pascale. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1471 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó el siguiente escrito:
MARTHA GONZALEZ CASARIEGO, domiciliada en Guaviyú 2322, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Gisele Prat y Rafaela Pascale. — Montevideo, diciembre 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.— 10|pub. 1472 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MERCEDES PIMAS MASLLORENS, con domicilio en Yí 1419, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de los testigos: Graciela Taddey Henestrosa y Margarita Bárbaro, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mercedes Pimás. — Laura Miglierina, Abogada". — Montevideo, 20 de mayo de 1971.
11) $ 1.600.— 10|pub. 1454 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. LUCILA ROZADA BRANDT, constituyendo domicilio en calle Río Negro 1354, piso 7, Esc. 47, al señor Juez digo: Optando por el título de Procuradora ocurro a ofrecer la información de los testigos: 1) Dra. Perla Iris Pandolfi; 2) señora Teresa B. de Pacheco; y 3) señorita Mara Pereira, quienes deberán ser interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lucila Rozada Brandt. — Perla Iris Pandolfi. Abogada". — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1752 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en autos: BEATRIZ E. GREZZI LISTUR de GIORDANO. "Información". (Ficha C N.o 398|71), se presentó Beatriz E. Grezzi Listur de Giordano, con domicilio en República Española 538, ofreciendo el testimonio de Alberto Abraham y de Fernando Dubini del Pino, para acreditar la exigencia de "honradez y costumbres morales", para optar al título de Procurador y se le expida testimonio. — Trinidad, noviembre 22 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 1.600.— 10|pub. 24495 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — En autos: SANCHEZ, WALTER RAMON. "Información". (F. C. número 1.377, año 1971), se hace saber que ha presentado ante este Juzgado, Walter Ramón Sánchez a fin de producir información de vida y costumbres morales, para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.200.— 10|pub. 259 Feb.1.o-v.feb.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. número 2|72. — Durmientes de producción nacional.
Fecha de apertura: 9 de marzo de 1972, hora 10. — Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 primer piso, (oficina 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30216 Feb.4-v.feb.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 828

Se llama a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los edificios de renta propiedad del Banco, ubicados en las calles Reconquista 268|280, Luis Piera 1807|41 y Agraciada 1464.
La apertura de las propuestas, se efectuará el 25 de febrero de 1972, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia.
Los pliegos de condiciones y memoria descriptiva, están a disposición de los interesados, en la Sección Administración de Propiedades, 6.o piso. — Montevideo, enero de 1972. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30225 Feb.7-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. número 12|72. — Fósforos de cera y papel. — Apertura: 29 de febrero de 1972, a las 8 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1972, a las 8 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. número 13|72. — Grasa vacuna. — Apertura: 29 de febrero de 1972, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1972, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. número 14|72. — Contratación de automóviles y camionetas rurales. — Apertura: 29 de febrero de 1972, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 2 de marzo de 1972, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30190 Feb.1.o-v.feb.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 379. — Lámparas y material eléctrico.
Apertura: 14 de marzo de 1972, Hora: 9.
Los pliegos de condiciones, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de febrero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30227 Feb.7-v.feb.22.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. número 378. — Libros de texto. — Apertura: 7 de marzo de 1972, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 31 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.31-v.feb.10.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 37|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción del Edificio sede de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, a levantarse en predio del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza en Cno. Carlos A. López, entre Cno. Pedro de Mendoza y Cno. de las Instrucciones.
Los pliegos particulares y generales de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Los días martes y viernes entre las 10 y 12 horas se encontrará en el Comando General de la Fuerza Aérea el señor Director de Ingeniería y Arquitectura de la Fuerza Aérea a efectos de atender las consultas que se requieran.
El primer llamado de la presente licitación, se abrirá el día martes 22 de febrero a la hora 10 en el local de la División Contable de la Fuerza Aérea, sito en Cno. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el martes 29 de febrero, en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, enero 18 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.28-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|972
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|972 por aprovisionamiento de Pan Marsellés, pan porteño, pan catalán, pan negro especial para sandwiches, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de febrero de 1972, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones, de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 24 de enero de 1972. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30141 En.27-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA N.o 4|972
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|972 por aprovisionamiento de Ravioles de verdura, Variante: Ravioles de jamón, Ravioles de ricota, Ravioles de ave, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878.
Segundo Llamado
En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 7 de marzo de 1972, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 27 de enero de 1972. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.31-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Concurso de Precios N.o 1

Arrendamiento de tres camionetas tipo rural Segundo llamado. — Hora: 10. — Pliegos: $ 200.00.
Apertura: Día 18 de febrero de 1972. Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30226 Feb.7-v.feb.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 1|72
Primer y segundo llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública, (primer y segundo llamado), para la adquisición de materiales y equipos necesarios para la instalación de una planta para procesamiento de semillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela 1471, (Montevideo), en el horario de 6.30 a 13.30.
Apertura de las propuestas: 7 de marzo de 1972 a la hora 10. — En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 7 de marzo de 1972 a la hora 11. — Montevideo, 31 de enero de 1972.
12) $ 720.— 3|pub. 1762 Feb.7-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de papeles y pinturas reflectantes, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de abril de 1972, a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada

para el día 14 de abril de 1972 en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 28 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30200 Feb.2-v.feb.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 811
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de sábanas, fundas, frazadas y colchones, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo; durante el horario de oficina.
Valor del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos).
Apertura de propuestas: primer llamado: día 2 de marzo de 1972 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 6 de marzo de 1972, a las 10 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30182 En.31-v.feb.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 80 (ochenta) camionetas pick-up y 25 (veinticinco) camionetas de doble cabina, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de lo interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de marzo de 1972 a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de marzo de 1972 a las 16 horas, en el lugar arriba indicado.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 8 de marzo de 1972, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos) en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 24 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.26-v.feb.8.

Licitación pública N.o 2|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 20 (veinte) camionetas cerradas, de 4 puertas, "rurales", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de marzo de 1972 a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 17 de marzo de 1972 a las 16 horas en el lugar arriba indicado.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 8 de marzo de 1972, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 24 de enero de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30137 En.26-v feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 1|72
Primer y único llamado

Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y fletes para cualquier punto de la República durante el ejercicio 1972.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 25 de febrero de 1972, a la hora 10. — Montevideo, enero 21 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.26-v.feb.8.

COMISION HONORARIA PARA LA ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL
LICITACION PUBLICA N.o 1|1972
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 350 puertas interiores y 84 puertas exteriores, según pliegos general y particular de condiciones, que podrán ser retirados por los interesados en la Sección Compras del Organismo, calle San José 1068, teléfono 98 38 08, en horario de oficina.
Fecha de apertura: Primer llamado: día 17 de febrero de 1972 a las 10 horas; y de ser necesario un segundo llamado, el mismo día a las 11 horas.
La recepción de propuestas y documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el primer llamado. — Montevideo, febrero de 1972.
12) $ 720.— 3|pub. 1721 Feb.7-v.feb.9.

13-Llamados a Acreedores

CAPITOL BAR S. A.
Llama acreedores al 31 de octubre de 1971, por su comercio de 18 de Julio 1503. — Ley 26|9|904. — Ituzaingó 1529.
13) $ 1.800.— 20|pub. 1342 En.31-v.feb.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 7 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

7.a Sección

NICOLAS CRISPIN GAMARRA, 20 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Garibaldi 2342 y DORIS HERSILIA BONAVIDA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Garibaldi 2342.

8.a Sección

RUBEN SAMY WAINER WAINSTIEN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1748 y EMA FRIEDMANN BURG, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1748.
JESUS CARBIA MARQUE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mendoza 2675 y ALICIA MARIA FERREIRA VILLAVERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2675.
JUAN CARLOS COSERES, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pampas 2176 y CARMEN PINTOS SUAREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 2176.

9.a Sección

JOSE MARIA BITTENCOURT, 25 años, soltero, futbóler, oriental, domiciliado Fynn 5230 y ERLINDA AMELIA OXLEY, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fynn 5230.
OCTAVIO HORACIO PARRAVICINI, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de la Barca 1814 y RAQUEL OLGA MELGAREJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Barca 1814.
ORESTES BLANCO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bremen 1489 y ELSA REY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1489.

10.a Sección

RAUL GONZALO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 5774 y AMNERIS MARIANELA LANCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Uriarte 5774.
HENRRY GUALBERTO TERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4784 y NELLY SUSANA BARBADORA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 4784.
JAIME RAFAEL GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Pilcomayo 4825 y GRACIELA CASTILLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4825.

11.a Sección

JORGE OMAR DOS SANTOS, 20 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado C. del Castillo 5030 y MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. del Castillo 5030.

12.a Sección

FELIX DUGA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pozzolo 3913 y LILIAN ESTHER DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2771.
JOSE ABEIJON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2261 y MARIA del CARMEN REYES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Ap. 38.
ALADINO BARRANCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4229 y ELISABETH MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3080.
JULIO MEIJON, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 3547 y MARIA AMALIA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3529.
HEBER PAULO SALVATERRA LORCUZONI, 38 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Brasil y ELENA FERNANDEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Huascar 3968.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL MIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1825 (La Paloma) y MARIA TEREZITA GONZALEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Chile 4075.

14.a Sección

OMAR ANTONIO RODINO, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Lucas Obes 1089 y MARIANELA BUENO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1089.

15.a Sección

MARIO ALFREDO JUAMBELTZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2610 y ESTHER HAYDEE NASIF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2610.
ANGEL RESSANO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1200 y RAQUEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1200.
NORBERTO RUBEN GARCIA, 25 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado P. Vázquez y Vega 1123 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1123.
RICARDO DANIEL ROQUE RIZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 961 e HILDA VICTORIA MORANTE, 28 años, soltera, peruana, domiciliada Obligado 961.
JUAN ANDRES CAISSIOLS, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623 Ap. 14 y ELSA CARMELITA BUDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623 Ap. 14.
MARIANO NELSON MONGE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scosería 2573 y MARIA CRISTINA BALERIO, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Scosería 2573.
HECTOR RAUL ISLAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Libertad 2588 y SILVIA CRISTINA TEJERA, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Libertad 2588.
LUIS PEDRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ibiray 2225 y ALIDA SILVA, 25 años, soltera, modista, oriental domiciliada Ibiray 2225.
JOSE VICTOR IRIATBORDE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2779 Ap. 301 y OLGA LILIANA SCHIAVONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2779 Ap. 301.
RAUL WILFREDO CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 Ap. 9 y MARIA ROSA JORGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511 Ap. 9.

17.a Sección

ALBERTO POLKMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3847 y CRISTINA ANAHIR SORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4817.
JUAN RAMON MACHADO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MARIA JOSEFA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3250.
LUIS ANTONIO UBAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3691 y SUSANA MARGA HERNANDEZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5045.

18.a Sección

CARLOS JOSE OSIMANI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martí 3144 y MARIA ROSA RIAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martí 3144.
JUAN CARLOS DAMONTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araúcho 1166 y AIDEE SILVEIRA MOREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araúcho 1166.
JESUS MARIA RODRIGUEZ, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2564 y MANUELA LEAL, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2564.

22.a Sección

LUIS ALBERTO ALBORNOZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chimborazo 3537 y MARIA DEL CARMEN MACHADO, 16 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Berlín 3522.
CARLOS GUADALUPE OXLEY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3714 y MIRTHA MARTHA CANDELARIA CLIMENT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3714.
WILMAN MARTINEZ, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Isabela 3385 y GLORIA del CARMEN QUIROGA, 18 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isabela 3385.
MARIO GUIDO BARIDON, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Elcano 3479 y MABEL INES GONNET, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Elcano 3479.
ELADIO OTERO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Acosta 4233 y ROSA ESTRELLA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hum 3579 Ap. 1.
OSVALDO WALTER BAILON, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Garay 4529 y HORTENSIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4529.
ROBERTO CARDESO LIÑARES, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isabela 3631 y HERMINIA JUNCAL DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3631.
MANUEL MIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2976 y ROSALINDA CONDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2933

23.a Sección

JOSE LUIS DESANTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y ELBA CRISTINA SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
MARIO ROMAN D'ALESSANDRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y MARTHA RENATA DE LA HERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
ALBERTO GRILLE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República de Chile 4565 Ap. 20 y ALBA LUZ CORONEL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República de Chile 4565 Ap. 20.

24.a Sección

RAMON CEBREIRO ORDOÑEZ, 21 años, soltero, pintor, español, domiciliado Martín C. Martínez 1855 y MARGARITA GIRALT GRAU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pastoriza 1455 bis.
JULIO GUILLERMO BECKMANN, 24 años soltero, preparador especializado, oriental, domiciliado E. Pouey 2644 y STELLA MARIS CONDE, 21 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada E. Pouey 2644

14) $ 170.— 3|pub. v.feb.9.

Montevideo febrero 4 de 1972

1.a Sección

CLAUDIO GILBERTO ARGILES CORREA, 31 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Cerro Largo 1483 y MARIA ANTONIA MAGNONE, 18 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Cerro Largo 1483 Apto. 9.
LUIS FERRON, 2? años, soltero, estudiante, español (c. leg.), domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 Ap. 2 e IRIS LAURENCENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426, Apto. 2.

2a Sección

RODOLFO QUINTELA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1080 y ELIDA MARIA MARTIN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1080.
JUAN ENRIQUE FERNANDO SOLARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1676 Ap. 402 y VERA REGINA NOZARI, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Agraciada 1676 Ap. 402.

3.a Sección

EDUARDO RAUL PERRONE SALVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1544 y ANNEMARIE SPETH GRILLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1544.
RAUL LINARDI TRAMAGLIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 125 Ap. 13 y LUISA GRICELDA FERNANDEZ VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 125 Ap. 13.
MANUEL FONTAN POMAR, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Zabala 1589 y TERESA CAMBRA RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Zabala 1589

5.a Sección

NELSON ALBERTO GALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1868 y ANA MARIA ZEBALLOS, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1868.
JOSE BERNARDO CHARIF, 47 años, divorciado, agricultor, argentino, domiciliado Cebollatí 1512 y JOSEFA DIGNA FLORES, 70 años, soltera, española, domiciliada Cebollatí 1512.

6.a Sección

CARLOS ANTONIO MAÑOSA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1494 y GRACIELA ELSA PELUFFO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1494.

7.a Sección

EDISON GIANNONE, 44 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Porongos 3315 y HAYDEE DELFINA VIERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2590 Ap. 9.
IVON JEAN L'HER, 24 años, soltero, profesor, francés, domiciliado 18 de Julio 1772 y SOFIA AZUCENA MENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1853.
MANUEL CALVO CASTRO, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Nueva Palmira 1908 y MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1908.

8.a Sección

JOSE IGNACIO URTASUN LEONE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Valparaíso 1268 Ap. 601 y MARIA CRISTINA LOPEZ FURTADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1268.
MIGUEL ANGEL PIFFARETTI FALLIER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Grande 1425 y PRISCILLA FLORENCIA BILLOTTO CAHILL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S Grande 1425.

10.a Sección

JUAN MATEO GALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4865 y AMELIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4865.
LEONARDO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Risso 2654 y MARIA TERESA FIGUEREDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Risso 2654.
JORGE WASHINGTON FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1730 y CARMEN NURY REY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de la Plata 1730.
JULIO CARLOS CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 5888 y MARIA TERESA MERCEDES RETHEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Brenda 5888.

11.a Sección

GUSTAVO ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3398 y MARIA del CARMEN REMEDIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3398.

12.a Sección

NESTOR AGUSTIN GODAY, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en el Depto. de Treinta y Tres y MARIA LEONOR NARANJA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rocha 2688.
AMERICO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4886 y ROSA IRMA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4113.

13.a Sección

JOSE JORGE MILLONES, 26 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado La Paloma 2229 y ANTONIETA SCIANNI, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada La Paloma 2229.
JOSE JESUS del RIO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 4165 y MARIA CRISTINA BARCELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3226.

14.a Sección

WALTER BACILIO FINOZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3372 y ROSARIO CARMEN MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3372.

15.a Sección

ANTONIO AUGUSTO REZZANO, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Doctor José Scosería 2565 y ASUNCION OZANO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2565.
ELADIO MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2577 Ap. 522 y MARIA MERCEDES MASEYRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 Apto. 522.
ADISLALIO DA SILVEIRA, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Guayaquil 3878, Ap. 9 y ELSA de los SANTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquil 3378 Ap. 9.
DANIEL MANUEL MUSSINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Cullen 693 Ap. 2 y MARIA CELIA DEL CASTILLO, 38 años, divorciada, contador, oriental, domiciliada Domingo Cullen 693 Apto. 5.
JUAN DI GIOVANNI, 26 años, soltero, estudiante, italiano, (C. legal), domiciliado Libertad 2624 y MARIA LAURA CORREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 865.

17.a Sección

ENRIQUE SERGIO GLATTLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4740 (B. Cóppola) y JULIA MENDEZ, soltera, española, domiciliada Oficial 3 N.o 4740.

18.a Sección

WALTER FARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2464 y MARTA BASTRERI ROIG, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2464.

19.a Sección

BERNARDINO MIGUEL RETHEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aureliano Rodríguez Larretta 2927 Ap. 15 y MARTHA ELENA RIJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aureliano Rodríguez Larretta 2927 Ap. 15.
JUAN CARLOS CARDONE BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3033 bis y NELLY BEATRIZ MENENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3079 Ap. 17.

21.a Sección

SANTOS RODOLFO HERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gambetta 1185 y MARIA ASUNCION HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4439.
LUIS ALBERTO MAGIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5345 y MARIA CRISTINA APOLINARIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "D" número 5291 (Barrio 14 de INVE).
VICTOR HUGO CENTENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4774, bis y ALICIA RAQUEL SAETTONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4774, bis.

VICTOR ALFREDO SOSA GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1044 y ANUKE ARES MONEGAL PARADA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4469.

22.a Sección

HUGO ALFREDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4526 y GLADYS ESTELA CHAVES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garay 4489.
EDMUNDO UBALDO SILVEYRA, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Revuelta 3461 y MARIA CARMEN ALTAMIRANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Ana 3370.

23.a Sección

GUALBERTO MARCELO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4376 y MABEL PEDRINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4376.
CARLOS SCARPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4119 y NORMA NIEVES ICHUSTI, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4119.

24.a Sección

HORACIO GERONIMO MARTELLI, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pedro Bustamante 1184 y YOLANDA EMILIA LYDIA PEREZ VILA, 41 años, viuda, instrumentista, argentina, domiciliada Libertador 844.

14) $ 170.— 3|pub. v.feb.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PAMPIN de VENET, MERCEDES y otros. "Prescripción treintenaria" (V 306|71), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos de los inmuebles; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Los inmuebles de referencia son los siguientes: A) 21 metros 48 de frente al NE a la calle pública de 17 metros, la que hace luego esquina con el Camino Tonkinson, por 42 metros 95 de fondo, lindando al NO, con padrón N.o 38.934, (solar N.o 26) y al SE, con solar N.o 30 y al Sur en 21 metros 48 linda con padrón N.o 38.933. Es parte del padrón N.o 38.395 y está sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, resultando dichos datos del plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 65.007, el 17 de diciembre de 1970. Su superficie es de 992 metros 56; B) 41 metros 24 al NE, con frente a la preindicada calle pública de 17 metros por donde hace esquina con el Camino Tonkinson, frente al cual tiene 21 metros 50 al Sur; 20 metros 89 al NO, lindando con solar N.o 30 y 36 metros 13 al SO, lindando con solar N.o 31. También es parte del padrón N.o 38.935 y sus datos de individualización surgen del mismo plano antes mencionado. Consta de una superficie de 808 metros 18. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 20.400.— 30|pub. 24603 Feb.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BENTANCUR MASA RICARDO MARIA, "Prescripción adquisitiva", (V.314|971), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble y a la firma Guillamón Hnos. y a Bernardo y Miguel Guillamón a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente:
Un predio que se encuentra emplazado en la manzana N.o 290 del Pueblo Victoria, Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 146.382, y señalado con el N.o 20 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Daniel Reynante en el año 1929, que se compone de una superficie de 240 metros que se deslindan así: 12 metros en su fondo al N.E. lindando con el solar N.o 2 padrón número 35.569; por 20 metros en su costado confinando al N.W. con el solar N.o 1, padrón N.o 35.588 y al S.E. por donde limita con el solar N.o 19 padrón N.o 146.381; y 12 metros de frente al S. W. a la calle Yáñez Pinzón entre las calles Campichuelo y Las Tunas, distando su punto medio 18 metros de la esquina formada por la calle de su frente y la calle Campichuelo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 18.000.00 30|pub. 21417 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-maz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARICHAL, LUIS y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-1685|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Luis Isabelino, Pablo Omar, Elsa Adela y Raúl Orestes Marichal, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 53.039 sito en la 20.a Secciòn Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria" que consta de una superficie de 1.661 metros cuadrados 99 (con un área edificable de 831 metros cuadrados) con 36 metros 93 al N. O. sobre la calle Dionisio Coronel.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan R. Vidal y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones números 57.182, 53.038, 147.321, 147.322 y 147.323 y a toda otra persona física o jurídica que pudiera tener interés en este juicio, por cualquier concepto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, o estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 15.600 30|pub. 23580 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Patiño García José contra OSCAR PICON. Prescripción", (Ficha C. C. 343|971), se hace saber que se presentó don José Patiño, iniciando juicio de prescripción contra Oscar Picón y sus sucesores a título universal y singular con respecto a un vehículo matriculado con el N.o 408.473, padrón 142.147, marca "Fordson".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Esc. Julio Maia, Actuario.
16) $ 7.200.— 30|pub. 1758 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados DIAZ DIAZ RAMON. "Prescripción" (Ficha C. 1.375|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.011, con una superficie de 308 metros 10 decímetros, con frente a la calle Fray Bentos con los números 4284 y 4286. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.— 30|pub. 22999 Dic. 2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se ha presentado ALMEDOLINA VAZQUEZ HUQUE, (Ficha 739|971), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de don Florentino Huque y contra todo el que se considere con derecho a una fracción del solar empadronado con el número 965, ubicada en la manzana N.o 218, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.472, el 26 de mayo de 1970, tiene una superficie de 752 metros, 82 decímetros y linda: al Norte, con la calle José Pedro Varela; al Oeste, con la calle Maciel; al Sudoeste, con el padrón 966 y al Sudeste, con Avda. Circunvalación.
En consecuencia, se empláza por el término de noventa días, a los sucesores de don Florentino Huque y a todo el que se crea con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor para las publicaciones. — Artigas, 27 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30193 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, HECTOR RENE ANTONIO, "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil N.o 1.085|971) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Rafael Pérez, sus sucesores universales o singulares y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección de este Departamento (antes cuarta) Progreso, zona rural, empadronada con el N.o 4.653, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, y actualizado por el Agr. Danilo Boggio en setiembre 1971, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 3.206 metros, 52 decímetros, de frente al este, en 487 metros 73 centímetros a servidumbre de 6 metros de ancho, lindando con los padrones N.os 29.668 y 25.034 y parte de losN.os 4795 y 40.809 al norte en 192 mts. 20 centímetros con padrón N.o 40.809, al oeste en 487 metros 43 centímetros y parte de los padrones N.os 4.656 y 4.651 y al sur en 192 metros 87 centímetros con padrón 22.458 lindando con Juan B. Morelli, Pío Luzardo, Romualdo Nieves y Ambrosio Echagaray, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 13.200.— 30|pub. 24429 Dic.28-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Bernadet, Leonardo c| Sucesores de FELIPE POLLERI. "Prescripción treintenaria" (534|V|1971), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón urbano N.o 1.126 con frente a la calle Piedras 1133 y que según plano tiene una superficie de 749 M. 98 Dm. que se deslindan así: 17 M. 96 Cm. de frente al Suroeste a calle Piedras entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó distando su punto medio 50 M. 04 con la esquina con la última nombrada; 41 M. 40 Cm. al Noroeste con padrones 1.125; 1.137 y 1.138; 18 M. 15 Cm. al Noreste con padrones Nos. 1.131 y 1.130; y 41 M. 70 Cm. al Sureste lindando con padrón 1.127, corresponde la citada superficie y deslinda al plano del Agr. Alfredo Hareau del 28 de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.275 el 8 de agosto de 1944.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados y especialmente a los sucesores de Felipe Polleri y con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 15.600.— 30|pub. 23061 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FRANCISCO CABRERA "Prescripción adquisitiva", (N.o 168, año 1971), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho, al bien que se individualizará a continuación: Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2.963, lotes c y b del plano del Agrimensor Simón López Chirico e inscripto en

la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el día 12 de mayo de 1971 con el N.o 4.534, con una superficie de 28 Hás. 3.700 metros cuadrados o sea el lote A, con un área de 24 Hás. 8.700 metros cuadrados y el lote B, de una superficie de 3 Hás. 4.920 metros cuadrados que por ser contiguas, se deslindan en conjunto así: al Noreste, una línea recta de 534.20 con Juan B. Balero Fernández, padrón N.o 3.525; al Sureste una línea quebrada, compuesta de dos rectas de 286.50 y 274.90, de frente ambas a camino nacional, por medio con Basilio Antúnez Muñoz, padrón N.o 4.857; al Suroeste una línea recta de 365.20, con Juan B. Balero Fernández, padrón N.o 2.966 y al Noroeste, la Cañada divisoria por medio de Juan B. Balero Fernández, padrón N.o 2.955 y una línea recta de 311.60 con Lucía R. Olivera Laberrie y otro padrón N.o 2.956. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre de 1971 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 16.800.— 30|pub. 473 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos LLUVIERA DUBARRY, CARLOS PURIFICADOR. "Prescripción", (Ficha N.o 354, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a los sucesores de doña Petronila Lluviera de Carbajal y don Martín Carbajal, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en zona rural de la 13.a Sección Judicial de este Departamento de Colonia, empadronada bajo el N.o 6.345 y compuesta de una superficie de una hectárea y 9.305 metros, según el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 16 de marzo de 1970, bajo el N.o 510, que linda: 157 metros 50 centímetros al Sursuroeste de frente a camino vecinal al "Paso del Quebrancho" 125 metros y 20 centímetros al Oestesuroeste, también de frente, por formar esquina a otro camino vecinal a Cardona. — Rosario, 24 de noviembre de 1971. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
16) $ 12.000.— 30|pub. 23222 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Luis Echartia c| DIONISIO ECHARTEA, sus causahabientes a cualquier título, "Prescripción treintañal" (Ficha C N.o 285|971) se emplaza por el término de noventa días a Dionisio Echartea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble, sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 1.564, sito en la manzana 197 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesta de una superficie de 1.844 Mts. 2.397 Cms. cuadrados, así deslindados: Al Oeste de frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Este padrones 1.358, 3.109 y 1.357; al Norte padrón 1.363 y al Sur con la calle Inés Durán. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $ 8.400.— 30|pub. 25123 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: VICENTE DOMINGUEZ ROSAURO y AGUIRRE, MARIA MERCEDES, "Prescripción adquisitiva" (1.076|C|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano N.o 1.061 manzana 137, compuesto de una superficie de 424 Mts. 82 Cmts. que se deslinda: 20 Mts. 65 Cmt. calle José P. Ramírez, al Noroeste padrón 1.060; al Noreste padrones 6.979 y 1.069; y al Sureste padrón 1.062. — Rocha, noviembre 4 de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 6.000.— 30|pub. 23087 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto., dictada en los autos: MONROY, (LAZARO GANANTON). "Prescripción" (A|141|971) se cita y emplaza a don Juan Rodríguez, a los linderos y a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, sito en zona urbana de Villa Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 113, señalado con el N.o 22 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 87, el 12 de junio de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José y se compone de una superficie de 889.56 que linda al Norte calle Buxareo, al Sur solar N.o 1, al Este con solar 21 y al Oeste y Suroeste con sucesión de Juan Cantoni —fracciones todas del mismo plano— a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 53345 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUANA FERREIRA DE MELO, Prescripción Treintañal" se cita y emplaza a doña Ermelinda Silva de Núñez o Emerlinda Silva, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 283, Padrón N.o 1959, con una superficie de 576 metros cuadrados, con frente a la Avda. Brigadier Manuel Oribe, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Act. Adjunto.
16) $ 7.200.— 30|pub. 22716 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIDADE NICOLAS", Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 329, C, año 1971), se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Sara, 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 203 de la manzana N.o 27, con una superficie total de 1491 metros. Se trata de dos terrenos contiguos, uno con 810 metros 20 decímetros con frente a la calle Tacuarembó y carretera Ruta 8, el otro con una superficie de 680 metros 62 decímetros en las calles San José y Tacuarembó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 32935 Dic.6-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.17.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA SARA CADEYRO BARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ser o no ser" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1755 Feb.7-v.feb.22.

WALTER NELSON VENAZCO, solicita la inscripción del dibujo para un banderín para el "Club Nacional de Futbol", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1815 Feb.7-v.feb.22.

NIEVES SUAREZ DERACOCHEA, solicita la inscripción de la obra tituada "Madre de la Nación" de la cual se declara autora. — Montevdeo, 2 de febrero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1691 Feb.4-v.feb.21.

AGADU, registra obras de sus asociados:
OSVALDO DANI: "Que pena me da" (Cumbia), "No te buscaré" (beat), "Solo tan solo" (balada).
CARLOS de SOUZA y MARIA JULIA FERNANDEZ: "Un día de carnaval" (tango).
ARMANDO BIA: "Suavetona" (cumbia) y "Yo te busco" (bolero bugalú).
DANIEL LAGARDE y NICOLAS GUILLEN: "Chevere" (son cubano).
LEONIDAS SOARES de LIMA: "A don Cevaldo", (tango).
ARIEL EROS NICOLA y WALNER GEORGETTI: "Bailando bugalú" (bugalú) y "Al amigo" (bolero guajira).
LUIS PACHECO, JORGE SIMONETTI y JOSE IACONIANNI: "Vive la vida cantando", (canción beat).
PERLA BERNARDO y SAUL IBARGOYEN ISLAS: "Esta milonga que canto", (Milonga).
SOLANGEL CORBO: "Vagabundo soy yo", (rock lento) y "Paseandero" (rock).
MAURICIO VIGIL: "Canción del amor armado" "Hay que luchar" y "Hemos dicho basta", (canciones).
NELSON CRUZ: "Pa'corralitos" (huella) "Siembra de paz" (vals criollo).
MIGUEL VILLASBOAS y PEDRO SEVERINO CAPETTA: "De capa y espada", (Paso doble).
LUIS ETCHEGONCELAY: "Cuando vayas a Montevideo" (shake) "Por donde andarás", (surf) y "Que más quisieras tú...", (shake).
LUIS AMENGUAL y LUIS ETCHEGONCELAY: "Mi otoño gris", (balada).
SANTIAGO A. MOREIRA y EUGENIA MONDELLO: "Un día gris", (tango).
MAURICIO VIGIL y OTTO RENE CASTILLO: "Vamos patria", (canción).
MAURICIO VIGIL y LUIS VIGIL: "Canción de la libertad", (canción).
MAURICIO VIGIL y A. GRAVINA: "Busca la rosa roja", (canción).
JUAN BOVEDA y FANNY HERNANDEZ de MORA: "Nuestra españolísima", (Paso doble).
ALBERTO BLANCO: "Vagué en el mundo", (bolero) "Jirón de ayer", (bolero).
WALTER MENDEZ y OLDIMAR CACERES: "Ha llegado el carnaval" (marcha).
ANTONIO CERVIÑO y ENRIQUE CORREA LUNA: "No Juancito" (candombe) "1 por 1 igual 3" (milonga).
RAUL CAMPOS y OTTO GALLARDO: "El tripletero", (marcha).
ANTONIO CERVIÑO y ENRIQUE CORREA LUNA: "Pildorita pa' los nervios", (candombe).
OLGA FARKAS: "Malvón" (tango).
DANIEL VIGLIETTI y JUAN CUNHA: "La nostalgia de mi tierra", (canción).
DANIEL VIGLIETTI y RAFAEL ALBERTI: "Coplas de Juan Panadero" (canción).
DONATO RACCIATTI y ROBERTO ALVAREZ "Chica bikini" (canción).
ERLAN GHISO, JULIAN ESMIR y TONO TRIUNFO: "El mundo es mío" (shake).
ERLAN GHISO y TONO TRIUNFO: "Que bien estás muchacha", (balada beat).
ERLAN GHISO: "Anochecerás en mi soledad" (shake).
KANO: "Carita con carita" (shake).
PAULINO PEREZ: "Amor pasajero" (vals), "Cuerpo de muñeca" (twist).
OMAR CABRERA PERDOMO y WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Coplas de ciudad de Tala", (milonga) y "Es tu amor" (vals canción) "Oh 25 de Agosto" (cielito).
WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Aires de gato" (aire de gato) "A Florida", (milonga).
FERNANDO TROBO: "El payaso Pirulín", (canción infantil).
ROSA ROZEN: "Amor y carnaval" (candombe).
LUIS CARABELLI: "Tremolo", (tango).
CLORISEO JULIO ROSE: "Nuestro amor será... así... así", (canción).
ANGEL FANTAUZZI "Canción para nuestra paz", (canción) y "Buscando una flor", (zamba canción).
ADOLFO LARRIERA CUNEO: "Zamba del nochero", (zamba).
ROBERTO CUENCA: "Solo candombe" (candombe).
LUIS ALVAREZ: "Luna de agua" (litoraleña)
JUAN PABLO IGLESIAS: "Esa flor murió", (balada), "Esto es así" (twist).
HERIBERTO CREPPY: "Arroyo palmar", (chamamé) "Gratos recuerdos" (polca) y "Ya centenaria" (zamba).
IVI LENN: "Nunca podré decirtelo, mi vida" (canción).
JORGE GALATI: "Si vuelves a mi lado", (tango).
HUMBERTO PIÑEIRO Y VICTOR GONZALEZ: "Si supieras mi amor", (zamba).
HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ y RONDAN MARTINEZ: "En mi tierra" (huella).
HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "A tu ausencia" (zamba canción).
RONDAN MARTINEZ, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "Cielito de la frontera" (cielito).
DAGOBERTO VAZ MENDOZA, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "El indio vuelve" (canción).
DAGOBERTO VAZ MENDOZA, HUMBERTO

PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "Niña butiacera", (canción).

RONDAN MARTINEZ, HUMBERTO PIÑEIRO y JULIO VICTOR GONZALEZ: "La pueblada". (milonga).

INES GUTIERREZ: "Es tiempo de ser", (canción moderna).

VARUYAN: "Solo entre las rocas" (melódico beat).

OLDIMAR CACERES y DONATO RACCIATTI: "Arrorró moreno" (candombe).

BLANCA FERRON: "Bajo del manzano" (twist).

WALTER CAMBON: "Suena blanca espuma" (candombe).

ESTELA SANGERMANO: "Cantar de dos sombras" (canto coral).

HUMBERTO GIAMPIETRO y DIEGO LARRIERA VARELA: "Viene por el camino" (canción nativa).

HUMBERTO GIAMPIETRO: "Milonga pa' don Paco" (milonga) y "Garconniere" (milonga) y "Augustus el maravilloso", (tango).

JORGE SIMONETTI y LUIS PACHECO: "No dejes de golpear", (canción beat).

ESTELA SANGERMANO: "En silencio y soledad", (canción marinera).

ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL "Oh río San José" (pericón).

PEDRO ZALKIND y RENEE REY: "En este día de paz" (Villancico de navidad) "Carta a los Reyes Magos" (candombe).

CLORISEO JULIO ROSE: "Extraño soy 1.246.547", (canción).

WILSON NOBRE: "Los maniceros" (poema).

ANA RODRIGUEZ COPECHANSKEY: "Una madre que llora" (album musical).

JOSE F. BURGOS: "Sencillito" (Album musical).

PETRONA de LAZOTA de POLLAK: "El cumpleaño de mamá" (obra teatral para niños).

JORGE MANUEL VEIRAS ALABAU: "Yo quiero a Nancy" (album de versos).

JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS: "Pocholo Burgos" (seudónimo).

MARIA CENANDEZ DA SILVA de GONZALEZ: "Olimareña" (seudónimo).

CARLOS MARIA de SOUZA: "Tiempo 71", (album musical) "Tiempo" (album musical).

CELICA PERDOMO FERRER: "Canciones y pequeñas escenas infantiles" (album musical).

JOSE SERVANDO RUIZ MENDEZ: "El boyero", (seudónimo).

WALTER M. BONFIGLIO: "Estival" (album musical).

HORIZONTE VALENZUELA: "Mirando" (album musical).

ADELA FREIWALD de IBARRA: "Hilos al viento" (album de poemas).

ROSA HARING de ROSENZON: "Alexis Eduardo" (album musical).

SOLANGEL CORBO SILVERA: "Solangel", (seudónimo).

FLORENTINO da ROSA: "Brisas del campo", (album musical).

RAUL PAEZ FERREIRA: "Leonor Amor", (poema).

CELICA PERDOMO FERRER: "Cuentos para mis nietos", (album de cuentos).

PABLO R. PIRIZ: "Caminito" (album musical).

MARIA PEDROZA MANRIQUE de MOURELLE: "Mary Pedroza" (seudónimo) y "Las madres de Tim", (obra teatral).

JUANA RODRIGUEZ VALENZUELA: "Horizonte Valenzuela" (seudónimo) y "Campo" (album musical).

OSVALDO FALERO FRIAS: "Osvaldo Dani" (seudónimo).

TULIO AGUILA JACQUES: "Burucuyá", (album musical).

JUAN MARIN: "Pelota de trapo" (album de poemas).

OMAR GRASSO y DANIEL FERNANDEZ: "Los fusiles de la patria vieja" (obra teatral inspirada en "Los fusiles de la madre carrar" (de Bertolt Brecht) y "Jinetes hacia el mar", de John M. Synge.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS: Por AGADU "Boletín N.o 6" (boletín informativo).

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "La hora de super as" (obra de teatro).

JULIO ARREGUI: "El hura" (album musical).

VICENTE ASCONE y FERNAN SILVA VALDES: "Como las frutas del monte" (album musical).

MARIA ISABEL VERDIER de VIDAL: "María del Campo" (album de cuentos) y "María del Campo" (seudónimo).

DOLORES ANTUNEZ de SILVA: "Jardín viajero" (obra teatral para niños).

LUIS ETCHEGONCELAY "Los zorzalitos" (album musical, sobre letras de Marita Carpintero de Tutté).

CELIA NAPOLI de PEREZ: "Canciones del corazón" (album musical).

GERARDO PEREZ: "Triste historia" (album musical).

DIONELLI MACHIN: "don Timoteo", (libreto de carnaval de 1971).

ROBERTO FERNANDO ALONSO CABRERA: "Kano" (seudónimo).

FRANCISCO REINARES: "California Park", (album musical).

HECTOR NUMA MORAES y WASHINGTON BENAVIDES: "Viene viene" (album musical).

HECTOR NUMA MORAES: "Con la mano en el fusil" (album musical).

DANTE MAGGI: "Anticristo" (album de versos).

ROSARIO de los REYES: "Acrósticos y poemas" (album de poemas).

OLGA ELIAS HERNANDEZ: "Rosario de los Reyes", (seudónimo).

ANA MARY MORA MACHADO: "Nueva esperanza" (album de versos) y "Ana Mary", (seudónimo).

OLGA RICHARD CARDOZO: "Olly" (seudónimo) y "Aquí nosotros" (album de versos).

MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ: "A una mujer amiga", (album de poemas).

ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: "El día que yo olvide" (album de poemas).

HERIBERTO JOSE CREPPY: "Heriberto del Campo" (seudónimo).

ENRIQUE VICTOR SAPPIA VILLANUEVA: "Quique Villanueva" (seudónimo).

HAMLET de los SANTOS FAUX: "Hamlet Faux" (seudónimo).

DANIEL GUSTAVO ETCHEVERRY: "Cherry" (seudónimo).

JOSE PEDRO GATTO de SOUZA: "G. de Souza" (seudónimo).

JULIAN ESMIR "Amiga" (album musical).

MARY GEORGIADES: "Fe y esperanza", (album musical).

ALBERTO BLANCO Y PRUDENCIO LAZCANO: "Grupo cubano" (album musical).

JUAN CARLOS TAJES: "Hansel y Gretel", (comedia musical para niños inspirada en el cuento de Hnos. Grimm).

OMAR W. GUERRA: "Siento deseos de vivir" (album musical).

INES GUTIERREZ: "Raíces", (album musical).

ARGIO PALLARES: "Guía de turismo y plano de Trinidad" (folleto).

VIVIAN JOURDAN GOSS: "Ivi Lenn" (seudónimo).

PIA LODOLI: "La aventura de un pobre cristiano" (traducción de la obra de Ignacio Silone).

RICARDO PRIETO: "La cosa" (obra teatral) y "La casa de cenizas" (obra teatral).

PABLO R. PIRIZ: "Acapulco" (album musical).

PEDRO ZALKIND: "Extraña psicosis" (música para la obra de teatro).

PEDRO ZALKIND: "Alí babá y los 40 ladrones" (el nuevo Alí Babá) canciones para la obra de teatro.

PEDRO ZALKIND: "Los duendes del hada rosada" (canciones para la obra, con letras de Reneé Rey).

DANIEL ORLANDO DAMIANO ROMANELLI: "Los Aromos" (album musical).

RUBEN SUAREZ CANONIERO y GUSTAVO BONSIGNORE: "Un viejo reloj" (album musical).

GUSTAVO BONSIGNORE: "Daniel Denis", (seudónimo). — Montevideo 26 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 32 500.— 10|pub. 1608 Feb.3-v.feb.18.

NIBO PLAST URUGUAYA S.A.I.C., solicita la inscripción de un modelo de juego de cucharitas del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1350 En.31-v.feb.11.

ANTENOR DIONE DAL MONTE CASANI FERRARI, solicita la inscripción de la "Enciclopedia Lumen", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 26 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1507 Feb.1.o-v.feb.16.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Marisol" y "Pájaro de cristal", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 1550 Feb.2-v.feb.17.

MORENO VICTOR MAZAL NUTHES, solicita la inscripción de la obra para el curso de "Cosmética capilar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.000,00 10|pub. 1267 En.27-v.feb.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de REMO LUCIANO GERRA MONTES DE OCA, (S 240|1971), donde dice: "Guerra", debe decir: "Gerra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 24298 Dc.24-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL BAUBETA y LUISA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura "Baubetta", debe decir: "Baubeta". — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 1485 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita, las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de DIEGO DAMBOLENA con CARMELITA SESPERES, pués donde dice: "y doña Carmen Céspedes", debe decir: "y doña Carmelita Sésperes" y donde dice: "hija de Gregorio Céspedes", debe decir: "hija de Gregorio Sésperes"; b) de nacimiento de CARLOS ALBERTO DAMBOLENA SESPERES, pues donde dice: "Carmen Céspedes", debe decir: "Carmelita Sésperes" y donde dice: "Gregorio Céspedes", debe decir: "Gregorio Sésperes"; c) de matrimonio de CARLOS ALBERTO DAMBOLENA SESPERES con NELLY CURBELO, donde dice: "y de Carmelita Céspedes", debe decir: "y de Carmelita Sésperes"; d) de nacimiento de DENISE DAMBOLENA CURBELO, donde dice: "Diego Dámbola y de Carmelita Céspedes", debe decir: "Diego Dambolena y Carmelita Sésperes". — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 1484 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos VARIS NEDILISO CARBAJAL y otro. "Rectificación de partida", (F.744|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Varis Nediliso Carbajal y Elizabeth Castro, pues donde el contrayente figura como "Boris Nedelico" debe decir "Varis Nediliso". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33322 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de EUGENIO MEJEROVICH BERELOVICH, (V 3|971), pués en la misma donde dice "Mecrovich", debe decir "Mejerovich"; donde figura el padre como "Isidoro Mecrovich", debe decir "Moisés Isaac Mejerovich"; donde figura la madre como "Sofía Berelovich", debe decir "Seina Berelovich"; y b) La partida de matrimonio de EUGENIO MEJEROVICH BERELOVICH y NORMA SCHERZ, pués en donde el apellido paterno figura como "Meerovich", debe decir "Mejerovich"; donde el padre figura como "Moisés Isaac Meerovich", debe decir "Moisés Isaac Mejerovich"; donde la madre figura como "Sonia Berelovich", debe decir "Seina Berelovich" Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.— 15|pub. 467 Feb.1.o-v feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EUSTAQUIO DIAZ DELGADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino" y de nombre Eustaquia", debe decir "sexo masculino y nombre Eustaquio", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 1486 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de

SERGIO ANDRES MIRANDA estableciéndose que en donde el apellido figura como "Mirande" debe decir "Miranda". — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 1672 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, de matrimonio de ELISIS RAUL VIERA MASSARINO y EVA ESTEVA, estableciéndose que donde dice: "Elisio Raúl Viera", debe decir: "Elisis Raúl Viera". — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 24357 Dc.27-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NITIDA VALSECHI de RUIZ DIAZ y MILTON VALSECHI, y de nacimiento de GUSTAVO ALEJANDRO RUIZ DIAZ VALSECHI y ELSA MARGARITA, OLGA MARIA y JUAN GUSTAVO VALSECHI BONACKER estableciéndose que donde el apellido Valsechi figura como "Valsecchi" debe decir: "Valsechi". Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24355 Dc.27-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de MARIO JAVIER LIENCRES BETTOLINI pues en la misma donde dice: "Que es hijo natural de la declarante y del también compareciente Luis Lieneres", debe decir: "que es hijo natural de la declarante y del también compareciente Luis Liencres y donde dice "nieto por línea paterna de Joaquín Lieneres" debe decir "nieto por línea paterna de Joaquín Liencres". — Tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30213 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de JACQUELINE LABRUCHERIE BRUSA, pues donde dice que es de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
19) $ 1.200.— 15|pub 1483 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de HEBER DANIEL FLORES LAYES, pues en la misma donde dice "que es hijo de Libia Sofía Lages", debe decir "Lilia Sofía Layes", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30188 Fb.1.o-v.fb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LIDIA SATURNA GIULIANI, (Ficha D 159|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como "María De Ermida", debe decir "Getrudis Hermida", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 24602 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEROUBIAN, CARLOS y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 603|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de CARLOS SEROUBIAN KOCHIAN y NIMIA JOSEFINA VIDART pues donde el contrayente figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian"; donde el padre figura como "Kachacour Cochian" debe decir "Katchadour Seroubian" y donde el nombre de la madre figura como "Arasci Pochian" debe decir "Araksi Kochian"; 2) Acta de nacimiento de su hijo CARLOS LUIS SEROUBIAN pues donde el padre figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian Kochian"; 3) De nacimiento de MABEL ARACI SEROUBIAN, donde el padre figura como "Carlos Cochian" debe decir "Carlos Seroubian Kochian" donde dice que es nieta por línea paterna de "Hachadoon Cochian y de Arasci Pochian" debe decir de "Katchadour Seroubian y de Araksi Kochian"; 4) De matrimonio de ADEMAR MACHIN y ROSA SEROUBIAN pues donde la contrayente figura como "Clara Seropian" debe decir "Rosa Seroubian", donde el padre de la contrayente figura como "Cachadin Seropian" debe decir "Katchadour Seroubian" y donde la madre figura como "Arasci Cochian" debe decir "Araksi Kochian"; 5) De nacimiento de GERARDO ADEMAR MACHIN donde la madre figura como "Clara Seropian" debe decir "Rosa Seroubian", donde dice que es nieto por línea materna de "Cachadur Seropian y de Araxci Cochian" debe decir de "Katchadour Seroubian y de Araksi Kochian". — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 7.800.00 15|pub. 24258 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: CARLOS JOSE CIBELLI DE MAESTRI, "Rectificación de partida" (Ficha D 271|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado en el sentido que donde aparece el apellido materno como "De Maestre", debe decir "De Maestri", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30178 Fb.1.o-v.fb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA CRISTINA RESIO. "Rectificación de partida". (Ficha D 37|968). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Resio, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Ricio", debe decir "Resio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión, se tramitó auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33401 Fb.1.o-v.fb 23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA ISABEL PLAT DE MILAN, (Ficha 447|971), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice: "Laura Isabel Plaz" debe decir: "Laura Isabel Plat", y donde dice: "Juana Palz", debe decir: "Juana Plat". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33297 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ESTHER CAYRUS DREHER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como "Cairus", debe decir "Cayrus". — Canelones, 10 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24464 Fb.1.o-v.fb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: RAUL TESTITUTO GAUTTO VERA, RAMONA GRACIELA GAUTTO GRASSI y ARMANDO MARTINS RODRIGUEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de RAUL RESTITUTO GAUTTO VERA y MARGARITA VICTORIA GRASSI, en el sentido que donde dice "Gaute" debe decir "Gautto", y donde dice "Raúl F." debe decir "Raúl Restituto". En la partida de nacimiento de RAMONA GRACIELA GAUTTO, en el sentido que donde dice "Gaute" debe decir "Gautto" y donde dice "Raúl F." debe decir "Raúl Restituto". En la partida de matrimonio de RAMONA GRACIELA GAUTTO y ARMANDO MARTINO, donde dice "Gaute" debe decir "Gautto"; y en la partida de nacimiento de los menores MIRIAM SILVIA y JORGE ARMANDO MARTINS GAUTTO, donde figura el apellido "Gaute" debe decir "Gautto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 1676 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICENTA BALZARETTO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su matrimonio: en el sentido que donde dice "Amabilia Balzaretti", debe decir: "Vicenta Balzaretto", y la de nacimiento de su hija Amabilia, en el sentido que donde dice: "hija de Amabilia Balzaretti", debe decir: "hija de Vicenta Balzaretto", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, setiembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24289 Dc.24-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de CARLOS RAUL GARCIA CORNU con GLADYS MIRYAM CAFARELL, en el siguiente sentido: donde dice "Cornú, Carlos Raúl", debe decir "García Cornu, Carlos Raúl"; donde dice "Carlos Raúl Cornú", debe decir "Carlos Raúl García Cornu" y donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir "hijo de Juan García Nieves". En la partida de nacimiento de FABIANA GARCIA CAFFARELL, donde dice "Cornú Fabiana", debe decir: "García Fabiana"; donde dice: "Carlos Raúl Cornú", debe decir "Carlos Raúl García Cornu" y donde dice "de abuelo desconocido", debe decir "de Juan García Nieves". (Ficha C N.o 587, año 1971). — Carmelo, 20 de diciembre de 1971. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub 294 Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ESMERALDA CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio en el sentido que donde dice: "María Esmeralda Flores", debe decir: "María Esmeralda Casaña Flores", que es el verdadero y en la partida de nacimiento de sus hijos: en el sentido que donde dice: "hijo de María Esmeralda Flores", debe decir: "hijo de María Esmeralda Casaña Flores" y llamarse por tanto: "Máximo Ismael Casaña Casaña y Mabel Esmeralda Casaña Casaña", que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 7 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 24078 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUSTA GARCIA MEDINA, (Ficha 665|971), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alejandrino Umpiérrez y la de nacimiento de sus hijos Antenia, Brunilda Isael y José Umpiérrez García, por figurar en todas ellas con el nombre de "Matilde", en vez de "Justa", que es como corresponde. -- Maldonado, 8 de setiembre de 1971. -- Nolly Noble Alvez. Actuario.
19) $ 2.400.-- 15|pub. 24373 Dc.27-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GERTRUDIS RAHT DE FUKS y otros. "Rectificaciones de partidas". (L.o 17, F.o 616, N.o 860), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Gertrudis Raht de Fuks, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro Civil; A) De matrimonio de la compareciente, contiene los siguientes errores: donde dice "Rath", debió decir "Raht", donde dice "nació en Rusia", debe decir "nació en Hamerstein, (Alemania)"; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos menores de edad, llamados: Oscar Fuks Raht, nacido en Young, Río Negro, 5.a Sección Judicial el 16|12|1952; Heriberto Fuks Raht, nacido en Paysandú, 1.a Sección Judicial el 19|11|1961 y Rodolfo Fuks Raht, nacido el 28 de setiembre de 1956 en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, contienen los siguientes

errores: donde dice "Rath", debe decir "Raht" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 15 de diciembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
19) $ 5.400.— 15|pub. 53 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados PEDRO JABLONSKY, "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 871|971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Jablonsky solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Jablonsky", debe decir "Jablonski", por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 24584 Fb.1.o-v.fb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM SOSA (Ficha B 77|1971), en el sentido: Al margen, donde dice: "Pereira Miriam", debe decir: "Sosa Miriam"; en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hija legítima de Homero Pereira, oriental, etc. y Amelia Sosa, oriental, etc.", debe decir: "que es hija natural de Amelia Sosa, oriental, de 40 años labores, domiciliada en calle Juana de Oriol 786 y de desconocido", donde dice: "que es nieta por línea paterna de Belarmino Pereira e Isabel Abramo", debe decir: "que es nieta por línea paterna de desconocidos". — Se tramitó y obtuvo para este trámite, auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33310 Dc.21-v.dc.31 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de REINA MARGARITA ALCORTA, ya que en la misma su madre natural figura "Reina Margarita Rivero", en lugar de "Reina Reneé Alcorta Barrios", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, 24 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.— 15|pub. 24536 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS TIMOTEO REBERON GARCIA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en el sentido de que donde su apellido aparece como: "Riberón" debe figurar: "Reberón", que es como corresponde. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 23 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 1251 En.27-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AZAMBUYA, ISMAR. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció Ismar Azambuya, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir :"sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", y donde dice: "que es nieto" debe decir: "que es nieta", por ser lo verdadero. — La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, octubre 29 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33351 Dc.24-v dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

20–Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Conrado contra NESTOR ALFREDO RAO COLL Y OTRA Juicio Ejecutivo". (Ficha C 382|971), se hace saber que el día 3 de marzo de 1972 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien: Base $ 1.064.800.00, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 23.a Sección), empadronado con el número 20.534, con una superficie de 242 metros cuadrados 9 decímetros, con un frente de 9 metros 46 centímetros; al Norte a la calle Nicaragua Nos. 2426|28 entre Duvimioso Terra y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $7.800,00 15|pub. 1482 Feb.1.o-v.feb.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados M.a Teresa Inchingolo Paredes c. CARLOS GUZMAN MIER ALBERASTURY, "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (F. 1|316|1968), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1972 a las 10 horas en el local de Piedras N.o 318, por intermedio del martillero "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público, con la base de 2|3 de su tasación al mejor postor, de los bienes individualizados en autos de fojas 25 a 28, con exclusión de los individualizados con los números 6, 7, 8, 9, 13, 16, 18, 19; 20, 29, 36, 44, 46, 47, 50, 53, 54, 59; 66; 69; 70, 72, 77, 78, 86, 91, 92, 96, 97, 99, 101, 102 103, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 126, 127, 137, 138, 140, 142 145, 146, 147, 149, 153, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 178, 179, 185, 188, 191, 192, 193, 196, 197, 199, 221, 222, 223, 227, 228, 231, 235, 241, 253, 255, 256, 257, 263 y 264; en un todo de acuerdo con las condiciones dispuestas por el martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 4.000.— 10|pub. 24447 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Fasoli Luis Lois y otros contra BIDEGAIN, MARTIN CIRILO y otra, "Ejecución de hipoteca". (C|1.171|70), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.361; con 9 metros 98 centímetros de frente a la calle Rafael Eguren entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre, señaladas las construcciones con los N.os 3419 y 3419 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos pertinentes y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523 Piso 3.o).

Se hace constar a los efectos de lo dispuesto por el decreto 60|1971, que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original que diera lugar a estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.— 15|pub. 24179 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Baratini c| PRIETO. (Ficha A 483|70) se hace saber que el próximo lunes 21 de febrero a las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. Se hace saber que la deuda original es inferior a los $ 100.000.00 y fue motivada por compra de mercaderías. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de febrero de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 1698 Feb.4.v.feb.21.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Paez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO. Ejecución de hipoteca". (C 393|69), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Omar H. Taroco, asistido del Alguacil al Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, Decimo segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.720, señalado con el N.o 9 de la fracción letra "I" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 46 decímetros, que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2.745.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub. 1221 En.26-v.feb.17.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Echenagusia, Pedro María contra ESTANCIA EL QUEBRACHAL S. en C. Ejecución de hipoteca", (C 1.027|71), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en forma sucesiva, una a continuación de la otra, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Seis fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el Departamento de Cerro Largo, Sexta, Décima y Decimoprimera Secciones Judiciales, empadronadas en mayor área con el número 70, que según planos del agrimensor José B. López, el primero inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 3.954, se individualizan con los números 1 y 11 y según el otro plano, inscripto en la misma Oficina, con el número 4.645, se señalan con los números 12, 13, 14 y 15, constando de un área respectiva de: a) la fracción N.o 1 consta de 60 hectáreas, 9.603 metros y da de frente al Nordoeste, a Camino Departamental por medio con la fracción 2 del plano, en recta de 5 tramos que miden 63 metros 9 decímetros; 238 metros, 4 decímetros; 84 metros, 2 decímetros; 353 metros 5 decímetros; y 439 metros 5 decímetros; b) la fracción N.o 11 consta de 32 hectáreas 1.848 metros y da también de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción 10 del plano, al Nordoeste, en recta de 2 tramos que miden 314 metros 3 decímetros y 786 metros, 1 decímetro; c) la fracción 12 consta de 236 hectáreas, 6.086 metros 50 decímetros lindando: por el Nordeste recta de 1.538 metros 7 decímetros por donde limita, parte con propiedades de Celsa María Morales de Silva y Angel Alvarez y parte de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. de Carlos Larregui; y por el Sudeste, en recta de 2 tramos que miden 316 metros 2 decímetros y 318 metros, 8 decímetros, dan de frente al mismo Camino Vecinal por medio con María Delia Vianna y otros; d) la fracción N.o 13 consta de 157 hectáreas 4.078 metros y da de frente al Oeste, en recta de 3 tramos que miden 401 metros, 5 decímetros; 1.313 metros 5 decímetros; y 121 metros 8 decímetros a Camino Departamental por medio con sucesores de José Pedro Vianna y Juan Andrés Vianna; e) la fracción número 14, consta de 254 hectáreas

8.025 metros y da de frente al Oeste, al mismo Camino Departamental, por medio con propiedad de Juan Andrés Vianna, en recta de 3 tramos que miden 456 metros 3 decímetros; 376 metros y 183 metros 8 decímetros; y f) la fracción N.o 15 consta de 92 hectáreas, 6.598 metros 50 decímetros y da de frente al mismo Camino Departamental, por medio con propiedad de Juan Andrés Vianna, al Oeste, en recta de 3 tramos que miden 285 metros, 7 decímetros; 473 metros 1 decímetro y 813 metros 7 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta, además de la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos e impuestos de la escritura respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, sexto piso); 4.o) Que las fracciones se encuentran ocupadas por sus propietarios.

Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 39.680.— 31|pub. 859 En.20-v.mz.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Horowitz Mauricio contra ALVAREZ MANUEL. Juicio ejecutivo". (F. C. 39|70), se hace saber que el día 24 de febrero a las 16 horas, en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, al remate de los bienes embargados en los referidos autos con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1972.

20) $ 2.800.— 10|pub. 1760 Feb.7-v.feb.22.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pacheco Antonio Cirilo contra NELSON VISCONTE y DIEGO RUBEN VISCONTE. Juicio ejecutivo", (Ficha O número 886, año 1970), se hace saber que el día 2 de marzo de 1972, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 1:570.000.00, equivalentes a los dos tercios del valor de tasación y al contado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, padrón N.o 5.926, sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 hectárea 4.853 metros.

Se previene: a) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria; b) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo todos los gastos de escrituración y certificados, debiendo autorizarse la escritura dentro de un plazo de sesenta días. — Florida, diciembre 2 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 6.000.— 15|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.23.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez subrogante, doctora Irene Bruno de Córdoba, del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "Turnes Abelenda Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1.736|970 O), se hace saber que ante las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 727, de la ciudad de Maldonado, el día 10 de febrero próximo, a las 10 horas, el rematador don Hugo Bertachi Blanco, en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público del inmueble padrón, actualmente N.o 6.172, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, antes originariamente el N.o 529, rural m|á., y que pasó luego al número 15.193 rural.

Se previene: a) Que el mejor postor consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio, al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escritura, honorarios y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo; c) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 11 de enero de 1972. — Habilita feria judicial. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 5.400.— 15|pub. 858 En.20-v.feb.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "MAZZUCCO VALOGGI, HECTOR ENRIQUE Segunda Copia", se presentó Héctor Enrique Mazzucco Valoggi, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón número 104.601, con un área de 1.149 metros 5.860 centímetros cuadradoe, con 30 metros 82 centímetros de frente a la calle Santa Lucía. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Federico Mayer Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de agosto de 1966, con el No 1.214, al Folio 353 del Libro número 605.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $4.000.00 10|pub. 1480 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FLORENCIO CASAS PINTOS y MARIA ISABEL CARDINI, "Expedición segundas copias", (Ficha D 500|971), se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Tarocco, el 28 de setiembre de 1951, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 25, al F.o 17 del libro 427, el 25 de enero de 1952, por la cual los arriba mencionados hubieron por compra venta a Roberto Feller Bosch y su esposa Susana Bottaro y José Santiago Pastorino y su esposa Eugenia Coppo, el siguiente bien:

Terreno baldío, sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de este Departamento, antes padrón en mayor área N.o 50.985, hoy padrón N.o 187.357 señalado con el N.o 17, en el plano del agrimensor Julio Bautgatner, aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de abril de 1951, en el expediente N.o 12.252, inscripto con el N.o 23.825 en la Dirección General de Catastro el 16 de abril del mismo año, superficie 680 metros 95 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

21) $ 5.200.— 10|pub. 463 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: EDGAR BRITZ, "Segundas copias" (F 583|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edgar Britz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, autorizó el escribano Enrique Silberstein por la cual Edgar Britz compró a Juan Carlos Brazeiro y Emma Esmeralda León el siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 99.935, (antes en mayor área N.o 97.854), que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de marzo de 1960 tiene una superficie de 240 metros 58 decímetros con 6 metros 90 centímetros de frente a la calle Armonía 3197.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 3.600.— 10|pub. 1759 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARMEN MAXIMA SOSA, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Wáshington Fernández Marín el 24 de febrero de 1958, referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.551, ubicado en la manzana N.o 162 de la ciudad de Florida, con una superficie de 429 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Act. Adj.

21) $ 7.200.— 30|pub. 22750 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABASTO DE CARNE LIMITADA

Socios: Omar Luis Lueiro Marzano y Pedro Leonel Rosales Hernández.

Objeto: Producción, transformación y comercialización de ganado.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Omar L. Lueiro Marzano, $ 70.000.00; Pedro Leonel Rosales Hernández, $ 30.000.00.

Administración: Omar Luis Lueiro Marzano.

Balance: 1.o de enero — 31 de diciembre. — Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes. Presentado el 30|3|71. Inscripto con el N.o 134, F.o 486, L.o número 2 de contratos.

22) $ 4.000.— 10|pub. 1388 En.31-v.feb.11.

GABIA S. R. L.

Contrato privado de 1.o|1|1971. Registro Público de Comercio: N.o 654, F.o 2.276 v., L.o 8 de contratos.

Socios: Aram Keusayán Manuglán y Moisés Sandjián Shiklián.

Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de metalurgia, bazar vestido, cuero y otros.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

22) $ 3.000.— 10|pub. 1389 En.31-v.feb.11.

INMOBILIARIA ELMASIAN BRIANO LTDA.

Contrato privado otorgado en Punta del Este el 29 de diciembre de 1971 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, el 31 de los mismos mes y año con el número 79, F.o 322 del tomo 10.

Socios: Jeremías Elmasián Ketenyián y Julio Nelson Briano.

Capital: $ 1:000.000.00, integrado por los socios por mitades.

Objeto: negocios inmobiliarios, compra venta, arrendamiento, intermediación de inmuebles.

Administración: a cargo de los dos socios.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos iguales.

22) $ 5.000.— 10|pub. 1239 En.27-v.feb.9.

ARCO LIMITADA

Registro Público de Comercio, N.o 469, folio 1.638 libro 1.

Socios: Oscar Cortés y Arturo Asadourián.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo: cinco años prorrogable.

Administración: conjunta.

22) $ 1.000.— 10|pub. 1261 En.27-v.feb.9.

CADIGON S. R. L.

Contrato privado: 28 de setiembre de 1971.

Registro Comercio: N.o 351, F.o 1.227, L.o 1, de octubre 6 de 1971.

Socias: Cándida Dina González García y Ana Isabel de Carvalho Estrada.

Capital: $ 200.000.00; Cándida Dina González García $ 190.000.00 y Ana Isabel de Carvalho Estrada: $ 10.000.00.

Administración: Cándida Dina González García.

Objeto: explotación de servicios de sanidad ambiental, exterminación de insectos, roedores y plagas en general, desodorización y limpieza de ambientes, importación, exportación, elaboración, venta y distribución de productos, artículos de higiene y exterminadores de plagas; b) ejercer la intermediación comercial en todas sus formas, prestar servicios, corretajes y demás de la actividad comercial, industrial y civil; c) explotar derechos comerciales, concesiones de servicios públicos o particulares, cumpliendo los objetos por cuenta propia de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera del país.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 8.000.— 10|pub. 1302 En.28-v.feb.10.

REGIO S. R. L.

Según documento privado suscripto el día 28 de octubre de 1971, los señores Víctor Hugo Stumbo Cataldo y Cayetano o Gayetano Francisco Laino Perrone, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará REGIO S. R. L.

Razón Social: VICTOR HUGO STUMBO y

CIA. S. R. L., con el objeto de explotar el ramo de sastrería.
Capital: $ 200.000.00; por partes iguales; cuotas sociales de $ 1.000.00 cada una.
Domicilio: 18 de Julio 1236|40, local 35. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 419 al F.o 1.469 del libro 1.
22) $ 5.000.— 10|pub. 1283 En.28-v.feb.10.

SUCAR LIMITADA
Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, F.o 2.135, L.o N.o 2.
Capital: $ 1:000.000 00 aportado por ambos socios por partes iguales.
SOCIOS: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ
Objeto: Comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
22) $3.000.00 10|pub. 1481 Feb.1.o-v.feb.16.

DIMBOGAR S. R. L.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 501 al F.o 1.738 del libro 2 de contratos.
Otorgamiento: 12 de agosto de 1971.
Objeto: venta artículos para el hogar, armado de televisores, fabricación de artefactos eléctricos, service y reparación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Zundel Koselowitz Topol, Hernán H. Rodríguez Toscanini y Juan C. Orquín Espíndola.
Administración: dos socios actuando juntos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 600.000.00.
22) $ 6.000.00 10|pub 970 En.28-v.feb.10.

NOAS S. R. L.
Según documento privado suscripto el día 20 de noviembre de 1971, los señores José Alberto Casacuberta Zaffaroni y Osvaldo Francisco Gandini Campora, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará NOAS S. R. L..
Razón social: JOSE ALBERTO CASACUBERTA y CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de distribución de especialidades farmacéuticas y afines.
Capital: $ 100.000.00, por partes iguales, cuotas sociales de $ 1.000.00 cada una.
Domicilio: 25 de Mayo 535, Esc. 2 bis. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 al F.o 1.631 del libro 1.
22) $ 5,500.00 10|pub. 1284 En.28-v.feb.10.

CHUGUAY LIMITADA
Contrato privado del 1.o de diciembre de 1971. Registro Público de Comercio número 453, al F.o 1.580 v. del libro 1 de contratos.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: Herman Jawetz Svidler y Olga Ethel Pelloni Curbelo.
Objeto: distribución productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: por ambos socios firmando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.— 10|pub. 1597 Feb.3-v.feb.18.

LA COOPERATIVA S. R. L.
Fecha e inscripción: 14|7|71, N.o 319, F.o 1.120, libro 2.
Socios: Luis A. Reggiardo y María García.
Capital y Domicilio: $ 1.000.000.00, Buenos Aires 360.
Administración: Luis Reggiardo.
Objeto: distribución y venta de mercaderías.
22) $ 2.000.— 10|pub. 1822 Feb.7-v.feb.22.

LOS CORDERITOS S. R. L.
Fecha e inscripción: 14|7|71, N.o 320, folio 1.123, libro 2.
Socios: Luis A. Reggiardo y Corina Flematti.
Capital y domicilio: $ 1.000.000.00, Buenos Aires 360.
Administración: Luis A. Reggiardo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero.
22) $ 2.000.— 10|pub. 1823 Feb.7-v.feb.22.

EXPO S. R. L.
Fecha e inscripción: 15|9|1971, N.o 297, folio 1.027, libro 1.
Socios: Rolando Hidalgo y Julio Rocca.
Capital, domicilio y plazo: $ 600.000.00, — Luis Alberto de Herrera 2575. — 20 años.
Administración: Rolando Hidalgo.
Objeto: Venta de coches a consignación.
22) $ 2.000.— 10|pub. 1824 Feb.7-v.feb.22.

ARDACAL S. R. L.
Contrato: 18 de agosto de 1971. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 439, F.o 1.531 del libro 2 de contratos.
Socios: Artín Damelián y Rosa Bella Mangieri.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Artín Damelián.
22) $ 3.000.— 10|pub. 1811 Feb.7-v.feb.22.

LILLY LTDA.
Contrato privado del 18|10|71. Inscripción Registro de Comercio N.o 604, al F.o 2.112 del libro 2 de contratos el 29|10|71.
Capital: $ 100.000.00.
Socios y aportes: Sixto González $ 10.000.00, Dilamar Arap $ 10.000.00, Luis Alberto Rosado: $ 80.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Luis Alberto Rosado.
Giro: Estación de Servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 1731 Feb.7-v.feb.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.ose 135.416, 135.417 y 135.418. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca ARAMIS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1545 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.502 — Montevideo, enero 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Theraplix Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca EFRALEN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1530 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.501. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1529 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.507. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Kelly Springfield Tire Company, (EUA), solicita registrar marca KELLY—SPRINGFIELD, para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1601 Feb.3-v.feb.18.

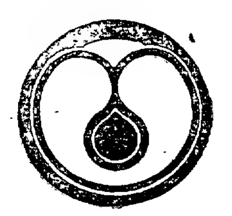
ACTA N.o 135.473. — Montevideo, enero 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (Montevideo), solicita marca "POP 72" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 1503 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 135.453. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por International Chemical y Cosmetic Company S. p. A., (Italia) solicita registrar marca CLYO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1384 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 135.454. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por International Chemical y Cosmetic Company S. p. A., (Italia), solicita registrar marca AMOHA, para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1385 En.31-v.feb.11.

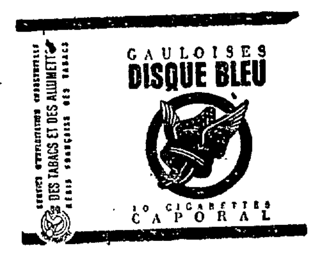
ACTA N.o 135.402. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Ezcurra, (Uruguay) solicita marca CERALUX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1543 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.541. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Vedico Cosmetics (PVT), Limited, (Rodesia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 1812 Feb.7-v.feb.22.

ACTA N.o 135.544. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), solicita registrar marca



para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.— 10|pub. 1789 Feb.7-v.feb.22.

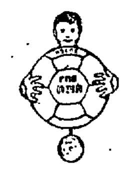
ACTA N.o 135.542. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CYTALAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1787 Feb.7-v.feb.22.

ACTA N.o 135.508. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delalande S. A., (Francia), solicita registrar marca ACORIDIL, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1602 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 94.703. — Montevideo, octubre 18 de 1961. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., (Alemania), solicita registrar marca ACRONAL, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1603 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 135.498 y 135.499. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Martín Amato y Cía. S.A.I.C., (Argentina) solicita marca INDIEL, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1605 Feb.3-v.feb.18.

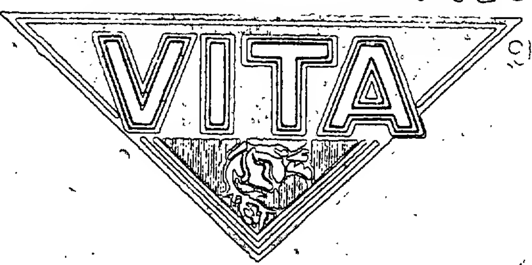
ACTA N.o 135.377. — Montevideo, enero 19 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Roberto Francisco Saravia, Argentina solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 1396 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 135.500. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Biona S.A.C.I.F.A. (Argentina) solicita marca BIONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1606 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.413. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Jacques Auguste Marie Joseph Tezier; Claude Jules Marie Alfred Tezier; Marguerite Marie Madeleine Octavie Tezier (esposa de Philippe André Paul Gregoire), Francoise Midhelle Marie Felicie Tezier; Anne Marie Joseph Tezier, (esposa de Maurice Marie Lambert Roux) y Philip Jean Marie Louis Tezier, (Francia) solicita la marca



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 1335 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 135.382. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Licoral Limitada (Montevideo), solicita registrar marca L. & L. para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1112 En.28-v.feb.10.

ACTAS N.os 135.422 y 135.423. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox, por Santaconstancia Tecelagem S. A., (Brasil), solicita marca

Santaconstancia

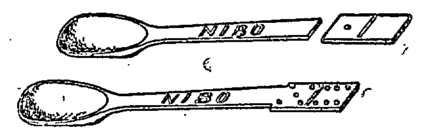
clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1323 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 135.386. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tassaway, Inc. (EUA), solicita registrar marca

Tassaway
by Tassaway

para clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 1111 En.28-v.feb.10.

ACTAS N.os 135.368 y 135.369. — Montevideo, enero 19 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 1285 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 135.404. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Billy Fox por Ruvertoni Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca TONI—RUVER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1321 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 135.405. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca ILLUSION FOUNDATION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1322 En.28-v.feb.10.

ACTAS N.os 135.424 y 135.425. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lanerie Agnona S. a. s., Di F. Ilorini y C. (Italia), solicita registrar marca ALTUÑA, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1326 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 135.426. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cognac Gautier Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca GAUTIER, para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1327 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 135.411. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Editorial Deportiva, C. A. Com. e Industrial, (Buenos Aires), solicita marca PRONOSTICOS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1334 En.28-v.feb.10.

ACTAS N.os 135.394 y 135.395. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Societe Generale de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom (Francia), solicita marca UNELEC, clases 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1202 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.393. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Picorel Roncio (Montevideo), solicita marca ITAPOAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1201 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.380. — Montevideo, enero 20 de 1972. — Billy Fox por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Polenc", (Francia), solicita marca FLAGYSTATIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1171 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.505. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EUA), solicita registrar marca

G II

para clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1599 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.392. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Picorel Roncio, (Montevideo), solicita marca BOSSANOVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1200 En.26-v.feb.8.

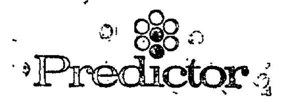
ACTAS N.os 135.397 y 135.398. — Montevideo, enero de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wober y Cía., (Montevideo), solicita registrar marca BROADWAY, para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1197 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.396. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Distillers Corporation S. A., Limited, (Sud Africa), solicita registrar marca FLEUR DU CAP, para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1196 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 135.403. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Ezcurra, (Montevideo), solicita marca CERAFLOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1544 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.437. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1546 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.524. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Billy Fox por Chefaro N.V. (Holanda) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.— 10|pub. 1642 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.531. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Companhia Nacional de Veludos, Sociedad Brasileña Industrial y Comercial (Brasil) solicita la marca VELNAC clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1690 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.525. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Billy Fox, por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc S.A." (Francia) solicita marca LONSEREN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1643 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.435. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites "Safra" Argentina, solicita marca OLIBRAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1649 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.436. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites "Safra", Argentina, solicta marca OLIBRAS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1650 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.523. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" Sociedad Anónima Francesa (Francia) solicita marca RHONAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1641 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 135.493. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca ESPASMO—CAUSALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1542 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.488. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Biofarma Societe Anonyme, (Francia) solicita marca TRIVASTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1552 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.429. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca OSMODEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1564 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.491. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca AUTRINIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1541 Feb.2-v.feb.17.

ACTAS N.os 135.489 y 1.516. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A. (Montevideo), solicita la marca DOMINGO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1553 Feb.2-v.feb.17.

ACTAS N.os 135.490 y 1.517. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita la marca NUEVA IZQUIERDA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1554 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 1.518. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A., (Montevideo), solicita marca ACCION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1555 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 135.506. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica) solicita registrar marca ATARIN, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1600 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 135.543. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation (negociando también bajo el nombre de National Distillers Products Co.) (EUA), solicita registrar marca OLD GRAND—DAD, para clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1788 Feb.7-v.feb.22.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.678. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de 9 Alfa—Metil—19—Norprogesteronas 17 Alfa sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1172 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 18.875. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos herbicidas, procedimiento de preparación y su aplicación", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1386 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 18.864. — Montevideo, enero 14 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Genta Dentone, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de estantes plegables y transportables", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1353 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 18.863. — Montevideo, enero 14 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Genta Dentone (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos acondicionadores de calzados o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1352 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 18.871. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por James Howorth y Company Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en Anfiteatros Quirúrgicos". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 1509 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 18.859. — Montevideo, enero 12 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cubiertos de mesa de extremo de mangos desprendibles" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1351 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 18.580. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Con esta fecha Jorge Angeloff, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de puntero para cable de batería", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1245 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 18.858. — Montevideo, enero 11 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita patente de invención para: "Mejoras en catalizador de hidrosulfuración, su preparación y uso", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1233 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 18.876. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos herbicidas, procedimiento de preparación y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1328 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 18.877. — Montevideo, enero 26 de 1972. — Con esta fecha, Víctor Gentini Gentini y Cecilia Hauret Amengual (Uruguay), solicita patente de invención para: "Cierre Combinado para Ropa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 1496 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 18.878. — Montevideo, enero 27 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Juan José Vidal (Montevideo), solicita patente de invención para: "Diseñador y|o estampador selectivo electrónico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1551 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N..o 18.879. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Badische Anilin —y Soda— Fabrik Ag. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos herbicidas, procedimiento de preparación y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1531 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 18.686. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nuevo antibiótico" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1645 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.692. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita patente para "Método de producción de ácido cítrico" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1646 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.683. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Billy Fox por E.I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita patente para "Una película plástica soluble en agua fría" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1644 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.709. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente para "Métodos para preparar compuestos para el tratamiento de infecciones de insectos y lombrices en mamíferos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1640 Feb.4-v.feb.21.

ACTA N.o 18.884. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de accionamiento de interruptores eléctricos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1790 Feb.7-v.feb.22.

25–Ventas de Comercio

Prometimos vender a Nilson Guadalupe, el "Restaurant 18", ubicado en Galería 18, de la ciudad de Maldonado. ley de 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: presentarse en el local del "Restaurant 18". — JULIO CESAR GARCIA. — YAMANDU GOICOECHEA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1330 En.28-v.feb.28.

Prometí vender a Gervasio Gayo, café en Charrúa 1894, de esta ciudad. — Acreedores: ley 26|9|904, Ituzaingó 1529, primer piso. — JOSE FUENTES.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1343 En.31-v.feb.29.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Teresa Fernández de González, el comercio, sito en calle Cuñapirú 1802, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — JOAQUIN DOMINGUEZ ESTEVEZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1093 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Joaquín López López y Francisco Delfín García Jonte el Hotel Español en Aparacio Saravia 729, Melo. — Acreedores: presentarse en el mismo. — ADAYR RIBEIRO de DE MOURA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1406 En.31-v.feb.29.

Ley 26 setiembre 1904. Intervienen Pérez y Abelenda en la compra-venta Bousoño Hnos. con José Gutiérrez. Comercio sito en Av. Agraciada 1961.
Acreedores Plaza Zabala 377 P. 1.o.
25) $ 3.600.— 20|pub. 224 En.11-v.feb.8.

Prometí vender a Miguel Tarrio, café en Asunción 1450, de esta ciudad. — Acreedores: ley 26|9|904, Ituzaingó 1529, primer piso. — ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1344 En.31-v.feb.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 24 de enero de 1972, José Carlos Bidart González, cedió a Rubén Carlos Cigliutti González y Pascual Zarrillo Turiello sus derechos de promitente comprador en el comercio denominado "Estación Retiro", Avda. José Batlle y Ordóñez 2649, que a su vez la prometió en compra el 1.o de octubre de 1969 a Héctor Mario Cencio De María y Lucita María Ocaño de Cencio. — Acreedores presentar Esc. Enrique Silberstein, San José 1079|403.
25) $ 7.200.— 20|pub. 1288 En.28-v.feb.28.

Prometí vender a Irma Iris Capdevielle de Ceballos la cigarrería, agencia de quinielas y loterías, sita en Simón Bolívar 1225. — Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — JORGE CAL.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1137 En.25-v.feb.23.

Ley 26 setiembre 1904. Intervienen Pérez y Abelenda en compra-venta José Gutiérrez con José Rego. Comercio en Yaguarón 1151.
Acreedores Plaza Zabala 377 P. 1.o.
25) $ 1.800.— 20|pub. 223 En.11-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBA CITO ERHARDT prometió vender a Sonia María Sosa González peluquería sita en Joaquín Requena 1136. Acreedores al mismo.
25) $ 1.800 20|pub. 784 En.18.-v.feb.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Clara Pereyra de Llanes, la boutique "Fiorella" sita en Independencia N.o 658 de ciudad de Florida. Acreedores en Antonio Ma. Fernández 748, Florida. — ANA MARIA LALINDE de LACASA.
25) $ 3.600 20|pub. 725 En.18.-v.feb.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender al señor Juan Carlos Percivale, el almacén, sito en Duvimioso Terra 1901, ley 26|9|1904. — Montevideo, . de enero de 1972. — MARIA NION de CASAL — DOMINGO CASAL GARCIA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1190 En.26-v.feb.24.

JUAN R. DELGADO prometió vender a Hilda María Bove de Bosch la provisión y productos de granja "Las Tres Marías". Madreselva 3816.
Acreedores presentarse allí, ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 1.800.— 20|pub. 311 En.11-v.feb.8.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Andrés Veiras, "Salón y Agencia Quinielas", sito en Obligado 1056, bis. — Acreedores: Colorado 2361. — Diciembre de 1971. — RAUL GONZALEZ GARCIA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 653 En.18-v.feb.16.

Prometí vender a Ramón Sánchez Fontenla, comercio venta de pan, fermentadas, etc., sito Manuel Herrera y Obes 4153. — Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002. — JOSEFA FERNANDEZ de OTERO.
25) $ 1.800.— 20|pub. 892 En.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Oscar Ruibal Edison Alvarez y Sergio Boggia, Estación de Servicios, ubicada en calle A. Saravia 410, de la ciudad de Florida. — Acreedores: Ursino Barreiro 460, Florida. — LUIS A. GONZALEZ MORENO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 905 En.20-v.feb.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender al señor Crisanto Aguirre, el almacén, sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de diciembre de 1971. — RICARDO COBO LAMILLO.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1189 En.26-v.feb.24.

Cedimos compromiso compra venta a Julio Ferreiro Villar, de la panadería "Sud América", sita en la calle Santiago Sierra 3302, (ciudad), los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1970. — VICENTE IENO. — SANTO LAPROVITERA. — PASCUAL PICA.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1231 En.27-v.feb.25.

Cambio de firma: 3|2|70, ley 26|9|904. — Comercio: El Chaparral, Sánchez y Martínez, calle Comercio 1821 bis. Montevideo. — Acreedores: Luisa Luisi 1474. — Montevideo.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1793 Feb.7-v.mz.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Armando Quintans, el almacén, sito en Miguelete 1856, ley 26|9|1904. — Montevideo, enero 18 de 1972. — JOSE QUINTANS. — FELICIA FERNANDEZ de QUINTANS. — JOSE CAMPOS. — JOSEFA FONTENLA de CAMPOS.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1188 En.26-v.feb.24.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a la señora Aclides Severo de Moreno, el almacén, sito en Comodoro Coe 4008, ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de diciembre de 1971. — FRANCISCO RAMOS IBARRA. — MIRYAM SUAREZ de RAMOS.
25) $ 3.600.— 20|pub. 1187 En.26-v.feb.24.

Prometí vender a Miguel Angel Canil, mitad indivisa de la cervecería "La Manija", de Hipólito Irigoyen 1450. — Acreedores: presentarse 25 de Mayo 477, Esc. 32. — NOE PERALS. — GUTIERREZ HERNANDEZ y MARIA CRISTINA BUSSI de GUTIERREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 874 En.20-v.feb.18.

Prometí vender a Leomar Chinelli, mi parte en heladería "La Burbuja", sita Avda. Gral. Paz 1449, (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — PEDRO CARLOS FAGET
25) $ 3.600.— 20|pub. 875 En.20-v.feb.18.

Prometí vender a Gómez y Fernández, bar en Sayago 1300, de esta ciudad. — Acreedores: ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, primer piso. — GARCIA y DA SILVA HNOS.
25) $ 1.800.— 20|pub. 1345 En.31-v.feb.29.

Por venta de la Carnicería sita en Gustavo Gallinail N.o 1737, presentarse allí los acreedores. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 30 de 1971. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ.
25) $3.600.00 20|pub. 1495 Feb.1.o-v.mz.2.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Ruben Riera la Fiambrería de Canelones 1996. Acreedores al mismo. — BLANCA ROSA SIERRA RODRIGUEZ. — BLANCA NELLY DIAZ SILVERA.
25) $1.800.00 20|pub. 1438 Feb.1.o-v.mz.2.

Por venta de la Carnicería sita en Lima N.o 1484. Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — LISARDO ENRIQUE GONZALEZ. — INES MACHADO.
25) $3.600.00 20|pub. 1494 Feb.1.o-v.mz.2.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

El Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe del Departamento de Electrofisiología (Dedicación total).

Jefe del Laboratorio de Electrofisiología (Dedicación total).

1 Beca para el Departamento de Bioquímica (Sueldo mensual $ 11.000.00 con un horario de 18 horas semanales).

Los aspirantes a esta Beca deberán haber cursado el 2.o año de Facultad o presentar pruebas de especial dedicación a algunas de las disciplinas biológicas.

El plazo de inscripción vence el día 11 de marzo del corriente año a las 12 horas.

Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avenida Italia 3318) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán concurrir munidos de su credencial cívica, los sellados correspondientes y el carnet de salud expedido por cualquier organismo competente del Estado con menos de un año de antigüedad.
27) (C. C.) 3|pub. 30222 Feb.4-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora SONIA GRACIELA BENTANCOR FASSINI de DELLEPIANE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman" motor N.o A—1039814LCO, matrícula N.o 230.696, empadronado en Montevideo N.o 122 160, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1527 Feb.2-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO DOMINGO CASALA, solicita un duplicado del título propiedad del camión marca "Ford", motor N.o F1 H1 EG16.738, matrícula N.o 451.567, empadronado en Montevideo N.o 126.837, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1329 En.28-v.feb.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE VIDAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 114.762, matrícula N.o 505.040, empadronado en Montevideo, N.o 177.450, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1265 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS CHERIDIAN JULMUÑAN, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca "Chevrolet", motor N.o B. G. D 7.882—75, matrícula número 441.879, empadronado en Montevideo, N.o 100.171, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1266 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON PEDRO ZABALA VALLE, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "NSU Prinz 1000", motor N.o 6.816.004, matrícula N.o 513.976, empadronado en Montevideo N.o 196.902, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1240 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALFONSO CAVANNA AIRALDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor número 182.029, matrícula N.o 405.099, empadronado en Montevideo N.o 120.496, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 1761 Feb.7-v.feb.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín, Sucesión" (L.o 47, folio 494), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.600.00 60|pub. 16030 Set.8-v.oct.5.
Oct.22-v.nov.19
Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: FUICA PASADORE DELFOR RIVERA. "Concurso Voluntario" (Ficha S|270|71) se cita a los acreedores para la Junta a realizarse el día 24 de marzo de 1972 a las 16 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o).

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella previéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) $ 2.400.— 10|pub. 1637 Feb.4-v.feb.21.

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Fernández, Irma Micaela contra Sucesores de PEDRO RODRIGUEZ. Inv. de Paternidad y en el de auxiliatoria de pobreza", (Fichas C 858|971 y C 860|971), respectivamente, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1971. — Alvaro Castellanos. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33232 Dc.15-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Riverón Luis Alberto contra Suc. de JOSEFA GARCIA de RAMOS. Escrituración de oficio", (Ficha C. C. 210|971), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Luis Alberto Riverón, solicitando la escrituración del siguiente bien:

Un solar de terreno señalado con el número 2, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 74.188, fracción A del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, superficie 400 metros, de frente al S.O. a calle José Vicente Arcos. La promesa de compra venta fue otorgada el 17 de julio de 1946 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 3 de setiembre de 1946.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o presuntos herederos de doña Josefa García de Ramos y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado, bajo apercibimiento de otorgarla del señor Juez de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Esc. Julio Maia. Actuario.
27) $ 10.800.— 30|pub. 24423 Dc.27-v.dc.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORALES DE ARANEO, Gregoria y otros. Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha B 416|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Norelino o Nerelino Morales y de Antonia Viera de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23363 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Pereira Serrano, Walter Angel y otro c| QUESERIAS DEL URUGUAY S. A. "Escrituración judicial" (Ficha C 3.008|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los representantes legales de Queserías del Uruguay S. A., a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del solar padrón N.o 190.490, en mayor área número 50.201, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 de la manzana "E" en el plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 29.98? con fecha 26 de enero de 1955, que la sociedad demandada prometiera en venta a los actores, según promesa suscrita el 18 de setiembre de 1955, ante el Escribano Daniel Millot Riestra; bajo apercibimiento de decretarse de oficio dicha escrituración si no comparecieren dentro del término indicado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 12.000.— 30|pub. 1673 Feb.4-v.mz.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, recaído en autos caratulados: Benita Teresa Ramos contra Sucesores de JUSTINO AURELIO CAMACHO CABRERA. "Investigación de Paternidad". (D|3|443|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Jus-

tino Aurelio Camacho Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 6.000.— 30|pub. 24178 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE, (Ficha C. 287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33193 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ELIAS SCHUTZ y otros c|SCHULIN KASNER y otra. "Oblación y consignación". (C 1.075|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Schulin Kasner y Magda Krausz de Kazner o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a la audiencia de consignación y a otorgar la consiguiente escrituración de adeudo, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se designe Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez.
La cancelación judicial del gravamen hipotecario, es del siguiente inmueble: Un solar de terreno, el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado con el N.o 802, que forman parte de los solares 11 y 12 de la manzana N.o 32 en el plano del Agrimensor e Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, registrado con el N.o 469, en la Dirección General de Avalúos, el 29 del mismo mes y año, identificado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de febrero de 1948, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 21 de mayo del mismo año; y de acuerdo con los títulos y plano citado, el solar tiene una superficie de 648 metros cuadrados, con 21 metros 60 centímetros al Sureste, de frente a la calle número doce, distando el punto medio del frente, 34 metros 20 centímetros de la esquina formada por la Avda. Central. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) $ 18.000.— 30|pub. 24021 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos ARONSON LIBERMAN, MARCOS y VIERA, MARIA NOEMI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (E 451|71), se cita, llama y emplaza a doña María Noemí Viera, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 23767 Dic.16_v.dic.31. Feb.1o_feb.28.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CARLOS YOFFE KAPLAN. "Concordato". (Ficha C 2.415|71) se cita a los acreedores de Carlos Yoffe Kaplan, para la reunión que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1972 a las 10 horas en el Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Julio Chavarría. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200.— 10|pub. 469 Feb.1.o-v.feb.16.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "COMOR S. A. contra Herederos de SERGIO BALAEFF. Rescisión de Contrato". (Libro 15, Folio 74, N.o 376), se emplaza por el término de 90 días, citando para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a quienes se consideren con derecho a continuar en la relación de arrendamiento al señor Sergio Balaeff y respecto de la finca de la calle Río Negro N.o 1555. — Montevideo, octubre 23 de 1971. — Loreley Dell, Actuaria.
27) $6.000.00 30|pub. 21624 Fb.1.o_v.mz.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Vecinday, Orlando y Ramírez de Vecinday, Nelba Marina contra RECALDE, EVELINA ISMARY. Pérdida Patria Potestad". (C 1.476), se cita, llama y emplaza a doña Evelina Ismary Recalde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1971. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
27) (Ley|17|12|963 30|pub. 30148 Fb.1.o_v.mz.16

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Cantero de Natale, María Teresa y Natale David, Manuel c|. RACEDO, MARIA TERESA "Pérdida Patria Potestad" (C. 1.457), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Racedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — María A. Koster Caresani.
27) (L.13.209) 30|pub. 33184 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO DOMINICI y a doña MARIA ESTHER BRESSI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz José y Castagnin Jacinta contra DOMINICI MARIO y BRESSI MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.614), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 25 de 1971. — Eugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33319 Dc.21-v.dc.31. Feb.1o.-v.mz.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presetnado FIORENTINA de FIORI, (Ficha 165|970), promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural, contra todos los sucesores de Juan di Fiori a cualquier título.
En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el proceso. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de noviembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33378 Feb.1.o-v.mz.16.

EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Canelones c| JOSE FRANCISCO BEBEACUA y OTRA. "Embargo" (Ficha Civil N.o 664|971) se emplaza a los promitentes compradores del padrón N.o 1.513, ubicado en Carrasco del Sauce, "Villa Los Yuyos", 6.a sección judicial de este departamento. Toledo Chico, por el término de treinta días para que depositen el importe de las cuotas de los respectivos compromisos de compra-venta, en la cuenta N.o 13, existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Sauce, denominada "Fondo para el suministro de agua potable y luz eléctrica en el Barrio Los Yuyos" fraccionamiento del señor Francisco Bebeacua y señora, de acuerdo al embargo practicado en autos. — Las Piedras, 18 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 2.800.— 10|pub. 1624 Feb.4-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Ruben Cuña contra EVA AMARAL. Pérdida de la Patria Potestad", (494|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora Eva Amaral, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones, se habilita la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario, Adjunto.
27) $ 4.800.— 30|pub. 474 En.13-v.feb.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Juana María Biña de Vaquero c| MANUEL M. ROMAY y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: 1.o) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores en el huerto N.o 25, manzana 427 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 1.830 y según plano de mensura y fraccionamiento efectuado en junio de 1971 por el agrimensor Luis A. Ibiñete e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 1.816 el 19 de julio del corriente año consta de una superficie de 541 metros 80 Cmts. cuadrados que se deslinda: Al Norte 15 Mts. 48 Cms. con padrón N.o 2.899; al Este en 35 Mts. con padrones Nos. 2.790 y 1.831; al Sur en 15 Mts. 48 Ctms. frente a calle Manuel Irazabal y al Oeste 35 Mts. frente a calle Dr. José P. Alaggia siendo esquina, se emplaza por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que Juana María Biña de Vaquero se encuentra auxiliada de pobreza para litigar y que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 20 de diciembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30018 En.10-v.feb.23.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, dictada en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay, Español y Otros c| VICENTE, LUIS. "Rescisión de contrato" (L.o 6, F.o 247, N.o 501) se cita, llama y emplaza al señor Luis Vicente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de diciembre de 1971. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
27) $ 7.200.— 30|pub. 120 En.10-v feb.23.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Fisco y Larrosa, Raúl, y otros contra JORGE, EDUARDO. "Infracción Aduanera" (F.761|963), se cita llama y emplaza a Eduardo Jorge, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez Actuario.
27) $ 4.800.— 30|pub. 24139 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

EMPLAZAMIENTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados: JOSE PEDRO ÑARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI. (Ficha C N.o 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069 inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27 $ 6.000.00 30|pub. 19251 Dic.9_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
Emplazamiento

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ALVAREZ LUCELICA. "Posesión notoria de estado civil". (Ficha N.o 750, C año 1971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de David Pedro Colombo o a cualquier otra persona para que comparezca en el juicio iniciado por la actora, en representación de sus hijos menores, sobre posesión notoria de estado civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del juicio y publicación. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30034 Feb.1.o-v.mz.16.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 16 de abril de 1970, George Akiki, cedió a José Luis Baumgartner la totalidad de la cuota (17 o|o) que le pertenecía en Martínez Vecina y Cía. Limitada, con domicilio en Sevilla 2004, quedando totalmente desvinculado, desde la referida fecha. Ley 26|9|904 y decreto ley de 26|4|933.

27) $ 5.400.— 20|pub. 1417 En.31-v.feb.29.

CLAUSURA

Comercio: Tienda La Ideal, de Oscar Bettler. Agraciada 4286. Acreedores: Marsella 2867.

27) $ 1.800.— 20|pub. 361 En.12-v.feb.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que con fecha 24 de enero de 1972, de común acuerdo hemos rescindido en todas sus partes el Compromiso de Compra Venta del Hotel sito en esta plaza, calle Mercedes No 1743. Acreedores presentarse en la Escribanía Mosán; Germán Barbato 1388 (ex Olimar). — Montevideo, enero 26 de 1972. — AMADO F. CHAPPUIS. — JAIME MARIO SOLER.

27) $3.000.00 10|pub. 1508 Feb.1.o_v.feb.16.

CASA SZPORER S. A.

Ley 26 de setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en Escribanía Szames, Buenos Aires 484 Esc. 4. 15 y 30 a 18 y 30.

27) $ 1.800.— 20|pub. 1667 Feb.4-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 27 del mes de enero de 1972 se publicó el aviso número 579 correspondiente a un balance de ENCATEX S. A. padeciéndose los siguientes errores: en el cuadro de Pérdidas y Ganancias bajo las cantidades correspondientes a los rubros "Ventas" y "Costos insumos" debió aparecer la cantidad "29.518.461.00" como resultado de la diferencia entre dichos rubros. En la cantidad correspondiente al rubro "Energía" donde dice "635.98.00" debió decir: "645.098.00".

Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANDIDA SAN MARTIN de FERREIRO. (Ficha E|44|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1908 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRUSZECZKA (Ficha E|3.733|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1906 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOZADA de SALSAMENDI (Ficha 544|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1893 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA EMILIA RAMIREZ o RAMIREZ de GADDA (S|324|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1895 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONO GARCIA DOTA (S|382|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1894 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PAZOS, (S|560|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1630 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BURASTERO AMANDOLA (S|542|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1632 Feb.8_v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANO DE CUADROS PRATES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1968 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HISCAR o HIXCAR CARDOSO (S|430|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1973 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO CARABEL o CARABEL CASTRO (S|446|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1967 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SILVA (A|276|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1875 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL ZUNINO BACCINO (A|163|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1901 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA DAMIANA MURIAS de CAVIA (A|480|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1900 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA MICAELA D'ANGELO de BRAÑA y JOSE MARIA BRAÑA RIVA (A 592|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CORBELLA de TOGNI, (A 628|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones) — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PEDRO RUGGIERO SPERANZA (F. 844|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1910 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LERENA de MARTINI o MARGARITA DORA LERENA HARRISON de MARTINI (A|384|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1913 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MORELLI (A|398|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1915 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARTIRENE ALLENDE (S|419|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1905 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA DENIS de PRIETO (S|215|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1904 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA DAS DORES de BARROS (S|433|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1969 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ de DEBENEDETTI (S|471|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.— 10|pub. 1970 Feb 8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLON o BOLON MANTARAS (S|455|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1971 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SUAREZ LOIS de CAMACHO (Ficha E|2 533|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Darío Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1909 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS EMILIO LARNAUDIE (Ficha E|1.949|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1907 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA FESTARI de CAMACHO (S|485|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1896 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL PEREZ PRINS (S|565|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1972 Feb.8-v.feb.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JUARBE o MICAELA JUARBE de LAWLOR (59|130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1897 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GARCIA CHOUCIÑO (A|677|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1898 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ARROCHA MOTILONGO (A|571|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1899 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA EDUARDA ACKERMANN o ACKERMAN (F. 805|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1974 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIOCTAVO TUURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ SOTO (A|711|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1914 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SALMANTON de ARAPEY (A|615|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1916 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BENTANCOR (A|687|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1911 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONUGLI PIERPOLI (A|639|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1912 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA TERESA TONELLI de MARTINO (Ficha Civil S|200|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 17 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1855 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASSARINO PISSANO (Ficha 575|C|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.—10|pub. 1883 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DEBENEDETTI BALDI (Ficha 577|C|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 10 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1938 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELISEO DIAZ CASANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1832 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión

de JUAN TANUS FADUL o JUAN TAMIS FADUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1833 Fb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIA OXANDABARAT de FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1882 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA ANGELICA NALBARTE de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1884 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEAL DE PEREZ o MARIA MARCELA o MARCELA MARIA o MARIA MERCEDES LEAL PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1836 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TORRES o CAYETANO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1837 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LOPEZ de PEREZ o AURELIA LOPEZ MARICHAL de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 22 de 1971 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1838 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOREIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1839 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANTOU o CANTOU PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1840 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA DEL CARMEN GUERRERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 13 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 1841 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MUSSO BOVE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 28 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1842 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CAMACHO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 2 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 1843 Feb.8-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

GALAN S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 26 de febrero de 1972, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Clausura de la empresa y disolución de la sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 300.— 1|pub. 1935 Feb.8-v.feb.8.

EL MAGO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de febrero de 1972 a las 10.30 horas en Colonia 936, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1971; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 300.— 1|pub. 1934 Feb.8-v.feb.8.

BANCO AMERICANO — ISRAELI S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o, inciso F) del Procedimiento de Liquidación aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de setiembre de 1969, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el 10 de febrero de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Rincón 545, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Estado de la liquidación; 2.o) Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones, o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social, hasta tres días hábiles antes del señalado en la convocatoria, (artículo 24 de los estatutos sociales).

La asamblea se considerará constituída en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado, (artículo 21 de los estatutos sociales). — Comisión Liquidadora Honoraria.
3) $ 1.000.— 1|pub. 1961 Feb.8-v.feb.8.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1971; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores titulares y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Homero Valle. Contador.
3) $ 4.000.— 5|pub. 1954 Feb.8-v.feb.16.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA NORTE (URUGUAY)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 342, Esc. 102, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados al 31|12|67; 68; 69; 70 y 71; 2) Destino de resultados; 3) Elección de miembros titulares del Consejo Administrativo, del Síndico titular y su suplente. Aprobar sus retribuciones; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas de lo dispuesto por el artículo 13, transcribiremos parte del mismo: "Para poder intervenir, deberán registrarse las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reúna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943". — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Consejo Administrativo.
3) $ 1.000.— 1|pub. 1941 Feb.8-v.feb.8.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante la Dirección General de Necrópolis del Municipio de Montevideo:

Víctor Hugo, María Luz, María Victoria, Nicolás Rodolfo Roberto y Paula Valentina de la Plaza Boccia; Sara, Ernesto Roberto, Amanda, Oscar Pedro, Delia María y Francisco Edison Tome Boccia, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del nicho N.o 216 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central.

En consecuencia, se cita a todos los interesados y|o sus causahabientes que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, (piso 3.o del Palacio Municipal) con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Esc. Carlos Rassa Méndez.
4) $ 2.400.— 3|pub. 1847 Feb.8-v.feb.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO LASA y DOMINGA FIGUEREDO, (V 282|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
5) $3.200.— 20|pub. 1917 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL y MAURA JULIA RODRIGUEZ, (Ficha O 1.326|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
3) $ 3.200.— 20|pub. 1963 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO ANTONIO MONTANS y SUSANA PURA INCHAUSTI, (V. 435|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta
3) $ 3.200.— 20|pub. 1965 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LAURITO y JUANA IODZIS, (Ficha O 525|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1964 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25|11|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO TOMAS DAMACENA y NERY BEATRIZ AMARILLO, (Letra A, ficha 827, año 1971), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 1886 Feb.8-v.mz.9.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario CARLOS E. GARCIA TERRA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.338, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones en la Sección Zoonosis del Departamento de Epidemiología de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Adolfo Morales. Director de la División Higiene.
8) $ 720.— 3|pub. 1835 Feb.8-v.feb.10.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas en la ciudad de Montevideo.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3.958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, del 12 de noviembre de 1915, N.o 9.723 del 19 de noviembre de 1937 Art. 7.o y resolución del Ministerio de Obras Públicas del 20 de octubre de 1971, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, los predios ubicados en la 23.a, 17.a, 20.a y 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y cuyo detalle es el siguiente:

Padrones N.os 74.139 — 78.755 (parte) — 78.757 (parte) — 940 — 40.450 — 186.040 — 186.041 — 186.042 — 186.026 — 168.171 y 35.509 (parte).

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 1.o de febrero de 1972. — Armando Germán Basso. Secretario General, (Interino).
9) (C.C.) 8|pub. 30234 Feb.8-v.feb.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, WILSON ARIEL DI BELLO CARRERA, con domicilio en Paysandú 941, cuarto piso, Escrs. 3 a 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Dr. Roberto A. Neri y Proc. Carlos Miguel Strausz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — W. Di Bello Carrera. — Wilson Di Bello, Abogado". — Montevideo, 12 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 1918 Feb.8-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION PORTLAND

2|0021. — Segundo llamado. — Aparatos telefónicos y sus repuestos. — Apertura: 17 de marzo de 1972, a las 17 horas.

2|0036. — Alambre de cobre esmaltado para bobinados. — Apertura: 14 de abril de 1972, a las 15 horas.

2|0037. — Cintas transportadoras, planchas de goma y afines. — Apertura: 14 de abril de 1972, a las 16 horas.

2|0038. — Tanque para aire comprimido. — Apertura: 17 de marzo de 1972, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la sala de licitaciones, edificio ANCAP, (Paysandú y Av. Agraciada), primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía. (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30238 Feb.8-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES Listín 67

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería, electricidad, papelería e imprenta, aditivo para petroleo, repuestos automotores, droguería, industrial, barraca de construcción, cubiertas, vidrios, botas de goma, máquina de escribir, barraca de hierro, tienda y confecciones.

Los proveedores interesados, deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, Rambla Roosevelt 160 (tercer piso), los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 11 de febrero a la hora 10 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados.
12) (C.C.) 2|pub. 30242 Feb.8-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA N.o 1.698

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de pino spruce y tablas y tirantes de pino brasil.

Apertura: 1.o de marzo de 1972, hora 9.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 8 de marzo de 1972 a la hora 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30239 Feb.8-v.feb.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA N.o 1.032 Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Hipoclorito de sodio", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379 al precio de $ 500.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 21|2|72 a la hora 9 y 30 minutos y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30241 Feb.8-v.feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema público de producción de viviendas I.N.V.E.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas llama a licitación pública, para la construcción del núcleo habitacional F—3 Rivera.

Sector A. — 108 viviendas y su urbanización.

— Sector B. — 339 viviendas y su urbanización. — Total: 447 viviendas.

Se aclara a las empresas contratistas que este núcleo se licitará por sectores independientes A, y B, pudiéndose presentar con propuesta para ambos sectores.

Retiro de recaudos: Depto. de Obras de I.N.V.E., Avda. Uruguay 933, primer piso, a partir del día 6|2|72. — Intendencia Municipal de Rivera.

Precio de los recaudos: $ 12.000.00.

Apertura de propuestas: Sec. Escribanía de I.N.V.E. día 16 de marzo de 1972, a la hora 15. — Depto. de Obras, Sec. Licitaciones de Obras.
12) (C.C.) 8|pub. 30235 Feb.8-v.feb.21.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil o tres mil libros "Actas anotadas de Tokio 1969", 2.o fascículo, en su traducción española, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local sede de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles, excepto sábados, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas para este primer llamado se efectuará el día 24 de febrero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el respectivo pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 2 de marzo de 1972, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 7 de febrero de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 30237 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS Licitación N.o 1|972

Objeto: Provisión e instalación de un montacargas en planta de silos de Paysandú.

Apertura: primer llamado: 7 de marzo próximo a las 10 horas.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 14 de marzo próximo a las 10 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. Uruguay 1016, en horas de oficina.
12) $ 480.— 3|pub. 1928 Feb.8-v.feb.10.

13—Llamados a Acreedores

KAPEL S. A.

Se cita y emplaza a los acreedores a cualquier título de la sociedad a presentarse con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1070, Esc. 417, dentro del plazo de quince días a partir de hoy.
13) $ 2.000.— 10|pub. 1930 Feb.8-v.feb.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de febrero de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

WALTER ADRIAN INZAURRALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1465 y MARY JUDITH ROBALES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1465.

HORACIO APOSTOL TOMA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de ulio 1617 y MABEL SELENE GAMBA BARINI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1617.

2.a Sección

JULES LAPAUW, 27 años, soltero, marino, belga, domiciliado Uruguay 832 y ELBIA GALLOSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 832.

JOSE MANUEL IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1450 y ERMINDA NIQUEIRA, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Convención 1450.

3.a Sección

DAVID WAJNBERG SEGAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1415 Ap. 2 y MARCELA MICHAAN BAROUKH, 24 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Zabala 1415 Ap. 2.

4.a Sección

ADHEMAR MANUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1176 y JOSEFA MARGARITA DEL ROSARIO FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1156.

DANTE MAGNONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1277 Ap. 501 y ALICIA ROSARIO ALVES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1277, Ap. 501.

JORGE ROBERTO KLEIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Negro 1123 y ROSA LUCY BISNOVATOV, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1123.

JORGE MILTON ONS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pza. Independencia 808, Ap. 902 y MARIA ANGELICA BARTHE, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pza. Independencia 808.

5.a Sección

JOSE ENRIQUE BOUZAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1494, Ap. 7 y OLGA MARIA VAZQUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 1494 Ap. 7.

JUAN CARLOS CORSO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Maldonado 1797 y SUSANA RAQUEL CHENLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1797.

ANTONIO ALFANO, 23 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Isla de Flores 1789, Apto. 2 y MABEL ESTELA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1789, Apto. 2.

EDUARDO GIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1017 y DELIA ELENA PETERSEN, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blanes 1017.

6.a Sección

ROBERT GEORGE VICTOR HONEY, 18 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Jackson 1224 y MARIA SILVIA IMPALLOMENI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Jackson 1224.

7.a Sección

RUBEN BRUNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y BEATRIZ MORALES, 24 años, soltera oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

10.a Sección

NELSON CORALIO IGLESIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1478|1 Ap. 10 y NANCY RAQUEL PARENTE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1478, Ap. 10

LUIS JORGE GARAY, 41 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4792 y ADELINA BALSA, 53 años, divorciada, española, domiciliada Calle 2 N.o 4792.

LESLIE DANTE TRAVERSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1926 y MIRTA NOIRE PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1926.

11.a Sección

CELESTINO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4936 y MARIA CRISTINA VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2557.

JORGE JOSE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2544 y SIRLEY LORELEY LENZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2521.

MARIO ANTONIO ARIAS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4384 y EDIS ROSITA CANCELA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4384.

JULIO CESAR IBAÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 28 y CELESTE IMPERIO VELAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 28.

12.a Sección

WASHINGTON NELSON PIZARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 y VILMA CAMARGO CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1789.

EMETERIO RUIZ DIAZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3891 y AMELIA MARTINEZ, 52 años, soltera, jubilada, domiciliada Ramón Márquez 3678.

13.a Sección

ULISES RODY AGUILAR, 26 años, soltero, años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1627 y GLADYS BLANCA CARRASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1627.

14.a Sección

VICTOR HUGO PORTILLO, 21 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3262.

ALFONSO TOMAS TRAPOTE, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Trébol 1588 y RAQUEL CORENA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trébol 1588.

15.a Sección

SERGIO HUGO CASTILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2489 y ANA MARIA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2489.

FEDERICO MARTINEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2788 Apto. 1 y LEONORA CELANO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2788 Apto. 1.

RENE SERAFIN BILLOTTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 333 Apto. 2 y MABEL CRISTINA DE VITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 333 Apto. 2.

FRANCO ENRIQUE AUGUSTO BONNET, 35 años, soltero, enfermero, italiano (c. legal), domiciliado Gregorio Suádez 2788 Ap. 4 y BLANCA RAMONA IFRAN, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2788 Ap. 4.

ARQUIMEDES GUILLERMO MANTA ARES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 2725 y ELENA BEATRIZ PORTEIRO SCHEPS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 2725.

17.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Chimborazo 3489 y NILDA FATIMA CASTAÑARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4024.

JOSE SILVEIRA, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Oficial N.o 2 N.o 4888 y SANTA ALAIDES RIVERO, 35 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4888.

HUGO ARIEL ALVES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3922 y MARLENE GOMEZ PORTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3922.

ADAN ASMIR APOLINARIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4579 y ENI LEITES, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4579.

ENRIQUE SERGIO GLATTLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4740 (Barrio Cóppola) y JULIA MENDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Oficial 3 N.o 4740 (Barrio Cóppola).

18.a Sección

ENRIQUE NICOLAS PUENTES, 20 años, soltero, matricero, argentino, domiciliado Brito del Pino 1276 y ALICIA CRISTINA MANTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1276.

JUAN PEDRO VANNET SAN ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2994 y CARMEN INES RALLA BREA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Mac Eachen 1369.

CARLOS ALBERTO AVILES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2850 y MARIA del CARMEN NOGUEIRA, 22 años, soltera, peinadora oriental, domiciliada Charrúa 2850.

20.a Sección

ENRIQUE MARIO MARFETAN, 31 años soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 4173 y MARIA del ROSARIO PARDO, 30 años, soltera, fisioterapia, oriental, domiciliada Agraciada 4173.

JUAN PEDRO AVRAMO, 34 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Heredia 4372 y GLORIA VICTORIA GROTIUZ, 33 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4471.

JUAN JOSE SECCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. y Artigas 392 y MIRTHA DELIA BRANDON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 4988.

FERNANDO ANTONIO TORENA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4446 y ALICIA MARIA CRISTINA VIEYTE, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada C. M.a Ramírez 1211.

WALTER JUVENAL VERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 816 y ANMERYS SUSANA PIEDRABUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 816.

21.a Sección

JUAN CARLOS CASTRO, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Haig 4144 y MARIA ROSARIO PUIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4144.

ENRIQUE OSPITALECHE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 839 y GLADYS CAVELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rosalía de Castro 839.

JOSE AZENI ZUMAR, 34 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Domingo Torres 4489 y DELTA ANGELICA VIDAL PERDOMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4014.

22.a Sección

PEDRO HORACIO MASTRASCUSI, 25 años soltero, operario, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3429 y NILDA ELSA TRAVIESO, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3412.

ANGEL CAIMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3728 y GLORIA GLADYS SOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3728.

CARLOS DANIEL CORTES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. Araújo 4108 y ALICIA AGUILERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4108.

JOSE PEDRO DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 D. Ap. 4 y STELLA IVONE SAMURIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3812 C. Ap. 4

ENRIQUE ALTEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3115 y NAHIR NANCY SEGALERBA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada M. Arrotea 3115.

UBALDO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garay 4490 y SELVA GLADYS BENTOS, 34 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Garay 4520.

JESUS ARAMIS CARBALLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3999 y OLGA IRIS FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3999.

WERNER FRANCISCO PABLO STAHL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3997 y MARIA ANTONIA VERNENGO, 26 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3997.

ADOLFO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Méndez 3742 y MARIA MAGDALENA FERREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3298 Ap. 2.

23.a Sección

NOL PINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3517 y CRISTINA NORMA PRELIASCO 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3527.

ENRIQUE DUBERLIK CORREA, 19 años, soltero, mecánico de precisión, oriental, domiciliado Villagrán 2457, y ARACELI CRISTINA PERE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4174 bis Apto. 3.

24.a Sección

LEOPOLDO STASIENIUK, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eche-

Yarriarza 3276 y MARIA CALVETE, 20 años, soltera, española, domiciliada Rossell y Rius 1549.

JUAN ALBERTO BAZZANO, 50 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3524 bis y GLADYS ERCILIA SILVA, 28 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3524 bis.

DARWIN ALFREDO VERA HERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3389 y MARIA ISABEL MENDEZ BRITOS, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3389.

Adjunta "C"

(In extremis)

MANUEL VAZQUEZ, 70 años, soltero, chofer, español, domiciliado Gaboto 1112 Ap. 6 y HAYDEE CABALLERO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1112 Ap. 6.

14) $ 170.— 3|pub. v.feb.10.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL BRENLLA y DOLORES CERVIÑO y de la de nacimiento de DANIEL BRENLLA CERVIÑO, estableciéndose que en donde en la misma respectivamente la contrayente y la madre figura con el nombre de: "Lola" debe decir: "Dolores". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30240 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CAMEJO GARCIA y MARIA DEL CARMEN LOZANO. "Rectificación de partida". (Ficha D 231|971), se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Alberto Camejo García y María Del Carmen Lozano, pues en la misma donde el cónyuge figura como: "Luis Alberto García", debe decir: "Luis Alberto Camejo García", por ser como corresponde; y en la de nacimiento de Robert Alberto Camejo, donde dice: "hijo de Luis Alberto García", debe decir: "Luis Alberto Camejo García", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30233 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de DARDO WILSON PINTOS, dado que el nombre de la madre del inscripto figura: "Gladys Pintos" en lugar de "Rosa Blanca Pintos" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 20 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.— 15|pub. 1845 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado AGAPITO JUAN RAMON ANTONIO TAGLIABUE y EDUARDO TAGLIABUE, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas sus apellidos aparecen como: "Tagliabube", cuando en realidad debe ser: "Tagliabue", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.— 15|pub. 1846 Feb.8-v.mz.2.

20—Remates

CARLOS BONASSO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. (Suc. Montevideo)

La Comisión designada por resolución número 6.679 del Juzgado Letrado en lo Civil de Tercer Turno, el 15 de octubre de 1969, en autos caratulados: S.A.F. y C. FUHRMANN LTDA. "Concordato" (Ficha C 114|70), anuncia la realización por su cuenta y orden del 2.o remate de las lanas propiedad de la sociedad, con un kilaje aproximado a los 250.000 kilos, a realizarse hoy 8 de febrero a las 17 horas, en el local de la firma Ripram Ltda., ubicado en la Rambla Baltasar Brum 2986.

Condiciones generales: 1) Con base; 2) Seña 10 o|o; 3) Pago previo; 4) Plazo máximo para pagar y levantar: se indicará el día del remate. La seña (10 o|o), más el impuesto a los remates ley N.o 13.640 (2 o|oo), más la comisión del rematador (1 1|2 o|o), serán de cargo del comprador y deberán ser abonados dentro de las 24 horas de efectuada la subasta.

Exhibición: Hoy de 7 a 11 y de 13 a 17 horas en el local indicado.

Demás condiciones e informes en Ronceau 1992 y Rondeau 1928.

20) $ 900.— 1|pub. 1955 Feb.8_v.feb.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Hirt Elías y otros contra MARIA ELIDA SANZ COLMAN y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 959|70), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta por separado en remate público al mejor postor de los cuatro bienes inmuebles que se individualizan de la siguiente forma:

I) Una fracción de campo, con las mejoras existentes, padrón N.o 22.982, antes en mayor área N.o 7.016, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona rural, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 92 el 25|4|49, superficie 7 hectáreas 8.647 metros 72 decímetros que se deslinda: 243 metros 30 centímetros al Nor noreste, con sucesión Manuel Sánchez; 332 metros 16 centímetros al Este noreste, con propiedades de Eugenio Silva y Carlos Scagni, 243 metros 20 centímetros al Sur sureste con la fracción 6 del mismo plano y 318 metros 80 centímetros al Oeste suroeste con propiedades de Doroteo Rocca (hijo) y J. Jiménez; II) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene padrón N.o 44.095 antes en mayor área N.os 12.357 y 12.358, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona rural, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 4.734 el 21|9|69, superficie 5 hectáreas 605 metros 17 decímetros que se deslindan: 101 metros 23 centímetros al Sureste con inmueble de Delmo Benech; al Suroeste 501 metros 50 centímetros con la fracción 1 del mismo plano, al Noroeste 101 metros 32 centímetros con inmueble de Benisio Pisano y al Noreste tres rectas de 51 metros 57 centímetros con bien de Manuel Sánchez; 366 metros 40 centímetros con padrón número 22.982 y 84 metros 43 centímetros con propiedad de Saenz Colman; III) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 43.021 antes en mayor área con el N.o 8.592, señalado con la letra C, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.729 el día 3|8|65, superficie 4 hectáreas 620 metros 32 decímetros que se deslindan: 81 mts. 24 cts. al frente al Suroeste a camino y al Noroeste 365 metros 89 con la fracción B, al Noreste 154 metros, 60 centímetros con el padrón 19.705, (según Esc. de hipoteca N.o 1.784) y al Sur 410 metros 47 centímetros con padrón N.o 1.784. IV) Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón N.o 22.981, señalado con el N.o 6 el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 92 el 25|4|49, superficie según títulos 7 hectáreas 8.647 metros 72 decímetros y según escritura de hipoteca 7 hectáreas 8.647 metros 62 decímetros que se deslindan; 247 metros 6 centímetros de frente al Oeste a Servidumbre de paso, 243 metros 20 centímetros al Norte con la fracción 7, 326 metros 18 centímetros al Sur con la fracción 5 y al Este tres líneas de 245 metros; 81 metros 40 y 55 metros 61, con propiedad de Carlos Scagni.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) La comisión del martillero, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura, honorarios, timbres, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3), a disposición de los interesados; IV) De acuerdo al decreto 60|71 se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 24.480.— 17|pub. 1999 Feb.8-v.mz.6.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Arlette Ivonne Danielli contra MARIA B. BORGES de DANIELLI. Cesación de condominio". (Ficha C. 647|69), se hace saber que el día 10 de marzo de 1972, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Wellington Edgar Coronel, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 202.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 6.161, anterior en mayor área número 117.398 y que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.241 el 25 de octubre de 1960, corresponde al solar letra "D" y tiene una superficie de 93 metros 6 decímetros (noventa y tres metros, seis decímetros) teniendo la misma un sobrante en proporción de uno con treinta y dos por ciento, o sea un metro con 23 decímetros haciendo el área total titulada de 91 metros con 83 decímetros que se deslinda: 8 metros 17 centímetros de frente al Oeste, de frente a la calle Asturias, donde la puerta de acceso está señalada con el número 1364, entre las de Mahoma y 9 de Junio, distando su punto medio, 55 metros 635 milímetros, 12 metros 87 centímetros al Norte, linda con el solar letra "C", 4 metros 33 centímetros al Este, con parte padrón número 117.399, 5 metros 90 centímetros al Sureste con parte del padrón N.o 117.403 y 8 metros 13 centímetros al Sur con padrón N.o 117.410.

Se previene: 1) Que el inmueble se encuentra arrendado a Hilda R. de Garrido, siendo la puerta de calle del edificio Asturias 1364 y pagando un alquiler mensual de $ 1.500.—, siendo el administrador A.C.S.A.; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4) Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca ley 4|12|47 N.o 1.618 serie 2|60 y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.800.— 15|pub. 1932 Feb.8-v.mz.2.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: BAUZA DE TRAVIESO, LULU. "Segundas copias" (1.388|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lulú Bauzá de Travieso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por la Intendencia Municipal a favor de don Ramón Bauzá con fecha 10 de agosto de 1914 en esta ciudad, autorizada por el Escribano Sixto Dela Hanty Caballero, cuyo protocolo se encuentra en este Juzgado, sobre un solar de terreno y mejoras, ubicado en esta ciudad de San José, empadronado con el número 1.487 y con una superficie de 587 Ms. Cds. 21 Dms. Cds. que linda, al Norte calle Arenal Grande (hoy Becerro de Bengoa) entre las de A. Pan y Lavalleja; al Este con solar 8; al Sur con solar 6 y al Oeste con solar 7.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) $ 4.400.— 10|pub. 1844 Feb.8-v.feb.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 135.559, 135.560, 135.561 y 135.562. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCOPHEN clases 7, 8, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1945 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.563. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCOPAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1946 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.564. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca RESINITE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1947 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.565. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCOSOL, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1948 Feb.8-v.feb.23.

ACTAS Nos. 135.566, 135.567 y 135.568. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCO, clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1949 Feb.8-v.feb.23.

ACTAS Nos. 135.569, 135.570, 135.571 y 135.572. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía Casco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca CASCAMITE, clases 7, 8, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1950 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.556. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Pierrel S.p.A. (Italia) solicita marca HIPOTENSIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1942 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.557. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CRUZIVAC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 1943 Feb.8-v.feb.23.

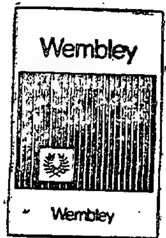
ACTA N.o 135.452. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sedico Limitada, Uruguay, solicita marca BINDER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 1940 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.451. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Sedico Limitada, Uruguay, solicita marca

Leche Vegetal

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 1939 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 135.558. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — Oscar Bacot por Companhia de Cigarros Souza Cruz (Brasil) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 1944 Feb.8-v.feb.23.

ACTAS Nos. 135.407 y 135.408. — Montevideo, enero 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Máquinas de Coser Alfa S. A.,



(España), solicita marca clases 11 y 24 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.900.00 10|pub. 1333 Feb.8-v.feb.23|

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.693. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por John L. Lang (USA) solicita patente para: "Predestinación del sexo" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 1951 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 18.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Perfeccionamiento en o relacionados con Esteroides 17ALFA-Propadienil-17 BETA-Acetoacetoxi Substituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1952 Feb.8-v.feb.23.

25—Ventas de Comercio

JUSTO MARTINEZ prometió vender a Luis Alberto Pereira y éste cedió dicha promesa a Voltaire Sarantes, el Almacén y Bar sito en Cuchilla Grande 5483|5487 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — Montevideo, enero 5 de 1972.
25) $ 3.600.00 20|pub. 1892 Feb.8-v.mz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Jorge Weyrauch y José Enrique Barbosa la Estación de Servicio "El Ceibo", General Flores 5101. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA GARCIA TORRES. — CARMEN CATENAS. — EDUARDO HERNANDEZ MORENO. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 1937 Feb.8-v.mz.9.

NICOLAS BOTNARCIUC, LUIS y FLORENTINA RANCAÑO, prometieron vender a Antonio Garabato, el comercio sito en J. B. Blanco N.o 1138 "El Grillo". Acreedores en el mismo.
25) $ 2.000.00 20|pub. 1966 Feb.8-v.mz.9.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor AMARO AMERICO LUBRANO GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1953 marca Commeer Camioneta, motor número 37.097 de 10 HP, matrícula N.o A-17.901 antes A-17.003, empadronado en Canelones, (1.a Sección Judicial) con el N.o 8.793 antes 7.055, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, enero 26 de 1972. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 4.000.00 10|pub. 1856 Feb.8-v.feb.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ROTACION DE PRACTICANTES INTERNO DE MEDICINA

Se convoca a los Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina, para la rotación de cargos que se realizará en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública, (Avenida 18 de Julio 1892, 1er Piso), en las siguientes fechas:

Los que ingresaron el 2 de febrero de 1968, el día martes 8 de febrero los que ingresaron el 2 de mayo de 1969 el día miércoles 9 del mismo mes; los que ingresaron el 2 de mayo de 1970 el día jueves 10 de febrero y los que ingresaron el día 2 de setiembre de 1971, el día viernes 11 de dicho mes, a las 9 horas y 30 minutos.

Los practicantes de referencia desempeñarán las funciones de su cargo, a partir del 2 de marzo de 1972.

Se hace saber que es indispensable la presencia en dicho acto, a fin de tener prioridad en la elección de los servicios en que se desea actuar, debiendo concurrir en las fechas indicadas, ya que la entrada al Salón de Actos se circunscribirá a los practicantes citados para cada período determinado. — Montevideo, febrero de 1972. — Dirección General.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30236 Feb.8-v.feb.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE APOLINARIO WUILLIMAN o WUILLIMAN. Pieza sobre Cesación de Condominio", (L.o 17, F.o 760), se cita y emplaza por el término de noventa días a Fortunata Barceló de Wuilliman o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 1885 Feb.8-v.mz.23.

KAPEL S. A.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor INDALECIO MARQUEZ y el señor ELISEO VELO, han cesado en sus cargos de Directores de la mencionada sociedad desde el día 1.o de febrero de 1972 por lo que se encuentran totalmente desvinculados de la misma.
27) $ 300.00 1|pub. 1929 Feb.8-v.feb.8.

EXTRAVIO

Se extravió libreta de Banco OF América, a nombre de ARTURO BEORCHIA, (cuenta N.o 10.145). — Montevideo, febrero de 1972.
27) $ 100.00 1|pub. 1931 Feb.8-v.feb.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MIRISELE S. A.

25 de Mayo 395 3er. Piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

TESTIMONIO

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo al dos de marzo del año 1971, los señores Ildefonso Soler Leis, Myriam Soler Medina y Ely Croz Guevara, reunidos en el N.o 395, Piso 3.o, Esc. 6 de la calle 25 de Mayo, acuerdan en constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "MIRISELE S. A.", queda constituída una sociedad anónima, por el plazo de cien años, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y|o agentes dentro y|o fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, dentro o fuera del país: A) Fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y en general comercializar en todas sus formas y etapas: vehículos, automotores, instrumentos, maquinarias, máquinas de taller, vehículos de ciclismo y motociclismo, sus

partes y accesorios, y todos los elementos conexos y afines. B) Industrializar, comercializar, financiar, permutar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: vehículos de ciclismo y motociclismo, vehículos en general, automotores, combustibles, lubricantes, mecánica, maquinaria, metalurgia, ingeniería, arquitectura, barraca y artículos para la construcción, el hogar y oficinas, herramientas, ferretería, resina, sintéticos, goma, electricidad, electrónica, radio, televisión, telefonía, discos, fotografía, óptica, medicina, drogas, farmacia, almacén, granja, comestibles, bebidas, hotel, bar, joyería, relojería, imprenta y enseñanza; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, viajes, fletes, transportes colectivos y propaganda; D) Comprar y|o vender en cualquier forma, prometer en compra venta, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar bienes inmuebles urbanos y suburbanos excepto rurales, incluso según el régimen de la ley N.o 10.751; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o distribución de productos o mercaderías referidos, y|o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y profesionales y marcas, patentes y privilegios; F) Arrendamiento de obra, licitar, dar y recibir consignaciones. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital inicial será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n), que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos m|n) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Judicial. Estará representado en títulos, al portador e indivisibles de una o más acciones de mil pesos, firmados por dos Directores. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie de servicios.

De las asambleas

Artículo 4.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a la finalización de cada ejercicio y tendrá por objeto considerar la memoria, balance general de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, elegir Directorio y si lo deseare Síndico. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, en este último caso, pasados treinta días, podrán realizarla los accionistas.

Art. 5.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 6.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 7.o La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 8.o El estatuto puede ser reformado: por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas. Cuando la reforma del Estatuto sea a propuesta del Directorio regirá el quórum legal para sesionar establecido en el artículo 6.o, y las decisiones se tomarán de acuerdo a lo que allí se establece, por simple mayoría de votos. El Directorio podrá proponer la reforma llamando a una asamblea extraordinaria o bien incluir dicha reforma en la asamblea general ordinaria.

Del Directorio

Artículo 9.o La sociedad será administrada por un Directorio de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, relegibles indefinidamente y que ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fuera propias.

Art. 10. Hasta el máximo de siete, el Directorio podrá aumentar sus miembros y designarles y en caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término del mandato; si quedara un solo Director continuará con la dirección y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá nombrar los sustitutos.

Art. 11. El Directorio fijará el régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; el Presidente resolverá en caso de empate. El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución. Sus remuneraciones por cargos administrativos y|o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser ratificadas por la primera asamblea.

Art. 12. El Presidente, o dos Directores cualquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. El Directorio tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Esta capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones aún para los que la ley exija poderes especiales. Como enunciación no taxativa, son atribuciones del Directorio: A) Redactar reglamentos y organizar la administración; B) Participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; C) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; D) Contraer préstamos en dinero y|o títulos con particulares, el Banco de la República y demás Bancos, en todas las formas que ellos operen; E) Emitir obligaciones con o sin garantía, de acuerdo a la ley; F) Celebrar toda clase de contratos, dar y delegar funciones, dentro o fuera de su seno; G) Resolver en los casos no previstos por estos estatutos; H) Establecer sucursales y|o agentes dentro y|o fuera del país; I) Fijar el cierre del ejercicio y cambiarlo en aviso a la oficina competente; J) Comparecer ante las autoridades nacionales y extranjeras con las facultades generales de derecho y las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

Utilidades

Artículo 13. Las utilidades serán distribuídas como resuelva la asamblea, la que podrá disponer fondos de reserva. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de su aprobación, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna, y podrán destinarse a fondos de reserva.

Disolución

Artículo 14. La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria la que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los directores podrán ser liquidadores.

Transitorios

Artículo 15. Los fundadores, indistintamente determinarán el número de integrantes del primer Directorio y designarán las personas que ocuparán los cargos. Hasta tanto el Directorio entre en funciones los fundadores, actuando en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Art. 16. Quedan autorizados los fundadores, en forma indistinta, y el doctor Jorge Pérez Otermin, para que actuando conjunta, separada o alternativamente: A) Gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar o discutir observaciones, efectuar enmiendas o proponer textos sustitutivos. B) Efectuar todos los trámites e inscripciones necesarias ante el Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, y demás oficinas públicas a efectos de regularizar la situación de la sociedad. — Ely Croz Guevara. — Myriam Soler, — Ildefonso Soler.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Ildefonso Soler Lois, viudo de sus únicas nupcias con doña Blanca Odilia Medina, domiciliado en esta ciudad, casa de la calle Cuareim N.o 1627, y por las señoritas Myriam Soler Medina, con igual domicilio que el anterior, y Ely Croz Guevara, domiciliada también en esta ciudad casa de la Avenida Agraciada N.o 1640, ambas solteras, todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura, se ratificaron en el contenido de la presente acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima MIRISELE S. A., extendida en tres sellados de ciento cincuenta pesos cada una, serie A N.os 1072903, 1072904 y 1072905. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Martínez Irigoyen, Escribano.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que tengo de manifiesto. En fe de ello y para la sociedad anónima MIRISELE S. A. expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideoa veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Martínez Irigoyen, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de MIRISELE S. A. merece las siguientes consideraciones: 1) Artículo 2.o, inciso B) Las actividades financieras contravienen la prohibición establecida en el artículo 16 de la ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965. 2) Artículo 8.o Correspondería aclarar cual es el quórum y la mayoría de votos para adoptar resoluciones en los casos de reforma de estatutos a pedido de accionistas. — Inspector Eduardo Chavarría. — Jefe de División. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Ildefonso Soler Lois, Myriam Soler Medina y Ely Croz Guevara, en los autos MIRISELE S. A. Aprobación de estatutos" (Ficha N.o 138|71), al señor Juez decimos: Que venimos a evacuar la vista de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, en los siguientes términos: 1) Artículo 2.o inciso B) de los estatutos. Se elimina la palabra "financiar" de este inciso, el cual en consecuencia quedaría redactado en la siguiente forma: "B) Industrializar, comercializar, permutar, importar, y exportar..." 2) Artículo 8.o de los estatutos. Este artículo quedaría con la siguiente redacción: "Artículo 8.o El estatuto puede ser reformado: por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas. Cuando la reforma del estatuto sea a propuesta del Directorio regirá el quórum legal para sesionar establecido en el artículo 6.o, y las decisiones se tomarán de acuerdo a lo que allí se establece, por simple mayoría de votos. El directorio podrá proponer la reforma llamando a una asamblea extraordinaria o bien incluir dicha reforma en la asamblea general ordinaria. Cuando la reforma del estatuto sea a pedido de accionistas, regirán las normas establecidas por la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909". Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Tenga por evacuada la vista conferida, ordenando nueva remisión a la Inspección de Hacienda. — Myriam Soler. — Ely Croz Guevara. — Ildefonso Soler Lois. — Jorge Pérez Otermin. Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de MIRISELE S. A. — Inspector Eduardo Chavarría, — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Contador Salvador Strace.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.295. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, octubre 15 de 1971.

15.686. — Montevideo, noviembre 15 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelve: Apruébase el estatuto de la sociedad anónima MIRISELE S. A., documentado a fojas 1|4, con la modificación que resulta del escrito de fojas 10, y autorízase su funcionamiento, quedando un capital autorizado fijado en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) Comuníquese, dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado. — A. Héctor Otero, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas nueve, diez, once, once vta. y trece del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, caratulado: "MIRISELE S. A. Estatutos" (Ficha D-138|71) y que tengo de manifiesto. En fe de ello, y dejando constancia de que la notificación, del auto N.o 15.686 de Montevideo, 15 de noviembre de 1971 se realizó el dos diciembre de 1971, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — María Inéz Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno a las 11 horas e inscripto en este Registro con el N.o 21 al folio 77 del libro N.o 3 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 24.556.00 — 1|pub. — 1919.

PESCATOR S. A.

(Inscripción N.o 34.301)

Joaquín Requena 1772

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	169.369.52
Cuentas corrientes	3.370.744.63
Mejoras	18.596.26
Inmuebles	419.000.00
Gastos de constitución	2.521.00
Acciones a emitir	200.000.00
Acciones	14.000.00
	4.194.231.41
Cuenta de orden:	
Acciones depositadas en garantía	30.000.00
	4.224.231.41

Pasivo —

Capital autorizado	214.000.00
Reserva estatutaria	2.480.87
Capital realizado	386.000.00
Resultados:	
Ejercicios anteriores	2.695.982.54
Del ejercicio	895.768.00
	4.194.231.41
Cuenta de orden:	
Depósitos de acciones en garantía	30.000.00
	4.224.231.41

Pérdidas y ganancias

1.o de abril 1970 - 30 de marzo 1971

Ganancias —

Alquileres	2.077.000.00
	2.077.000.00

Pérdidas —

Honorarios	45.000.00
Impuestos	940.877.00
Gastos generales	122.425.00
Contribución inmobiliaria	72.930.00
Ganancia neta	895.768.00
	2.077.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 6 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del libro Copiador de la sociedad rubricado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de octubre de 1956 con el N.o 5.490 al folio 462 del libro respectivo N.o 3.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 729.

MARLEA S. A.

(Inscripción N.o 141.301)

Minas 1577

Estado de Situación al 31 de diciembre 1969

Activo —

Caja	$	19.492.01
Inmuebles	"	532.167.00
Rodados	"	801.895.10
Gastos constitución	"	2.360.00
Pérdidas y ganancias	"	101.182.72
	$	1.457.096.83

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	57.096.83
Aporte congelado	"	250.000.00
Acreedores varios	"	150.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	1.457.096.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	$	154.884.00
Gastos generales	"	90.536.00
Amortización	"	2.360.00
	$	247.780.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	156.000.00
Pérdida del ejercicio	"	91.780.00
	$	247.780.00

Las pérdidas se activan.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 14 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja ocnstancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 12 del libro Inventario, certificado con el N.o 6.833 a folios 117 del libro

N.o 17 del Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1965.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 740

AXEL S. A.

(Inscripción N.o 41.063)

Soriano 937

Balance de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	3.559.588.00
Acciones	253.400.00
Obligaciones a cobrar ..	6.252.317.00
Deudores varios	10.463.103.00
Mercaderías	9.536.635.00
Adelanto impuestos ...	1.519.259.00
Maquinarias	1.028.087.00
Muebles y útiles	354.283.00
Vehículos	3.771.090.00
Gastos de constitución .	18.049.00
	36.755.811.00

Pasivo —

	$
Obligaciones a pagar	1.806.595.00
Cuentas a pagar	12.669.281.00
Acreedores fiscales	1.290.993.00
Capital integrado	3.000.000.00
Fondo de reserva	10.384.366.00
Reserva activo fijo ...	2.734.413.00
Revalúo activo circulante	827.025.00
Utilidades a distribuir .	4.043.138.00
	36.755.811.00

Balance de Resultados del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ganancias —

	$
Mercaderías	19.723.244.00
Ingresos varios	1.084.942.00
	20.808.186.00

Pérdidas —

	$
Salarios y cargas sociales	8.822.929.00
Gravámenes legales ...	1.324.485.00
Gastos generales	5.261.929.00
Amortizaciones	432.277.00
Seguros	264.216.00
Intereses	659.212.00
	16.765.048.00
Utilidad líquida del ejercicio	4.043.138.00
	20.808.186.00

Distribución de Utilidades

	$
A fondo de reserva	4.043.138.00
	4.043.138.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4.803 al Folio 5 del Libro N.o 11.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 730

AGENCIA FRANCE PRESSE

(Inscripción N.o 138.985)

Colonia 1479 A, Apt. 901

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	74.574.00
Banco UBUR	"	169.047.00
Banco La Caja Obrera ...	"	178.00
Deudores varios	"	1.436.130.00
Deudores dudosos	"	293.218.00
Stocks	"	31.120.00
Utiles de oficina	"	78.326.00
Material técnico	"	64.157.00
Depósitos en garantía	"	5.000.00
Inmuebles	"	2.300.000.00
Muebles e instalaciones ..	"	567.307.00
Gastos de mudanza	"	291.362.00
	$	5.310.419.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	139.293.00
Caja de Asignaciones	"	24.225.00
Seiga	"	30.822.00
Cuentas a pagar	"	310.967.00
Siege France Presse	"	4.805.112.00
	$	5.310.419.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Abonos	$	4.133.750.00
Ingresos varios	"	1.087.00
	$	4.134.837.00
Pérdidas del ejercicio ...	"	6.717.119.50
	$	10.851.956.50

Pérdidas —

Stocks	$	416.276.00
Gastos de personal	"	4.355.728.74
Impuestos y timbres	"	118.606.00
Trabajos, suministros y serv. exteriores	"	280.241.47
Transporte, desplazamientos y reportajes	"	181.577.00
Gastos de gestión	"	80.500.00
Gastos de transmisión ...	"	2.438.908.31
Gastos de oficina	"	45.544.00
Ajuste de centésimos ..	"	1.98
Egresos sede central	"	2.934.573.00
	$	10.851.956.50

Los resultados se transpasan a la Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 747.

GORAL S. A.

(Inscripción N.o 154.524)

Juan Benito Blanco 1247

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	206.794.77
	$	206.794.77

Pasivo —

Cuentas acreedoras	$	73.061.06
Pérdidas y ganancias	"	13.733.71
Capital integrado		120.000.00
	$	206.794.77

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	213.563.00
	$	213.563.00

Pérdidas —

Gastos varios y amortiz. ..	$	211.306.37
Utilidad del ejercicio	"	2.256.63
	$	213.563.00

Distribución de Utilidades

Las Utilidades se llevan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 5 del libro Copiador de Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de setiembre de 1969.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 743.

GORAL S. A.

(Inscripción N.o 154.524)

Juan Benito Blanco 1247

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	204.057.77
	$	204.057.77

Pasivo —

Cuentas acreedoras	$	58.6633.06
Capital integrado	"	120.000.00
Pérdidas y ganancias	"	25.424.71
	$	204.057.77

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	222.739.00
	$	222.739.00

Pérdidas —

Gastos varios	$	208.311.00
Amortizaciones	"	2.717.00
Utilidad	"	11.711.00
	$	222.739.00

Distribución de Utilidades

Las Utilidades se llevan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 6 del libro Copiador de Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de setiembre de 1909.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 744.

MARLEA S. A.

(Inscripción N.o 141.301)

Minas 1577

Estado de Situación al 31 de diciembre 1970

Activo —

Caja	$	2.110.96
Inmuebles	"	532.167.00
Rodados	"	801.895.10
Pérdidas y ganancias	"	150.923.17
	$	1.487.096.83

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	57.096.83
Acreedores varios	"	180.000.00
Aporte congelado	"	250.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	1.487.096.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	203.381.05
Amortización	"	2.360.00
	$	205.381.05

Ganancias —

Arrendamientos	$	156.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	49.381.05
	$	205.381.05

Las pérdidas se activan.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 2 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja ocnstancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del libro Inventario, certificado con el N.o 6.833 a folios 117 del libro N.o 117 del Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1965.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 741

MARGOL S. A.

(Inscripción N.o 169.434)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	3.569.20
Inmuebles	"	1.056.085.00
Gastos constitución	"	15.768.00
Acciones a emitir	"	155.000.00
Pérdidas y ganancias	"	142.518.30
	$	1.372.940.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	122.940.50
Capital autorizado	"	155.000.00
Capital integrado	"	1.095.000.00
	$	1.372.940.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	75.071.00
Cargas sociales	"	5.642.80
Gastos generales	"	4.980.00
Amortización	"	5.256.00
	$	90.949.80

Ganancias —

Arrendamientos	$	19.800.00
Pérdida del ejercicio	"	71.149.80
	$	90.949.80

Las pérdidas se activan.

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el día 2 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Inventario, certificado con el N.o 3.088 a folio 398 del libro N.o 17 del Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1967.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 742.

MONTPEL S. A.

(Inscripción N.o 44.167)

Rincón 487, Piso 7

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Terrenos y edificios	4.823.820.00
Caja	72.779.00
Deudores varios	1.890.00
Pagos adelantados	59.818.00
Pérdidas	110.906.00
	5.069.213.00

Pasivo —

Capital realizado	500.000.00
Reservas	4.387.673.00
Cuentas a pagar	120.800.00
Acreedores hipotecarios	60.740.00
	5.069.213.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Gastos generales	6.130.00
Cargas fiscales	246.877.00
Amortización	83.938.00
	336.945.00

Haber —

Arrendamientos	320.000.00
Descuentos y bonificaciones	10.136.00
Pérdidas del ejercicio	6.809.00
	336.945.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 24 del libro Copiador de Cartas, y anotado con el N.o 3.081 del F.o N.o 228 del libro N.o 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1960.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 752.

PABLO DELBENE PINASCO S. A.

(Inscripción N.o 116.586)

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	6.781.385.56
Mercaderías	"	13.864.454.00
Deudores varios	"	15.511.473.67
Obligaciones a cobrar	"	1.079.000.00
Acciones y valores	"	194.118.90
Inmuebles	"	8.400.000.00
Maquinarias y herramientas		218.556.23
Medios de transportes	"	2.186.000.00
Acciones a emitir	"	3.940.000.00
Repuestos para maquinarias	"	59.121.23
	$	52.234.109.59

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5.415.138.10
Capital autorizado	" 3.940.000.00
Capital integrado	" 16.060.000.00
Fondo de reserva	" 9.000.000.00
Reserva mantenim. (Activo Fijo)	" 7.147.158.62
Saldo Utilidades Ejercicio 30 de junio de 1969	" 2.377.17
Saldo Utilidades Ejercicio 30 de junio de 1970	" 600.00
Utilidades ejercicio 30 de junio de 1971	" 10.668.835.37
	$ 52.234.109.59

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Ventas	$ 25.339.999.48
Ingresos varios. (Imp. y Permisos)	" 4.045.333.00
	$ 29.385.332.48

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 4.317.349.34
Leyes sociales	" 1.389.016.61
Impuestos Nles. (D.G.I.)	" 6.607.183.60
Arrendamientos	" 1.700.000.00
Intereses y descuentos	" 16.963.37
Gastos varios	" 4.589.843.19
Amortizaciones	" 96.141.00
	$ 18.716.497.11
Utilidades Ejercicio 30 de junio de 1971	" 10.668.835.37
	$ 29.385.332.48

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$ 10.668.835.37
	$ 10.668.835.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de julio de 1962 y anotado con el N.o 5.881 a F.o 105 del libro N.o 12.

$ 4.960.00. J 1|pub. — 750.

PAJARITO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.957)

8 de Octubre 4811

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.849.736.00
Mercaderías	" 11.083.291.00
Deudores varios	" 16.639.462.00
Bienes inmuebles	" 160.809.00
Máquinas y herramientas mob. inst. y mat. rodante	" 371.133.00
Valores en cartera	" 1.800.00
Marca	" 1.00
Acciones depositadas	" 25.000.00
	$ 31.131.232.00

Pasivo —

Capital autorizado integrado	$ 1.000.000.00
Reservas	" 14.977.146.00
Acreedores varios	" 9.362.995.00
Provisiones asignadas	" 1.280.008.00
Ganancia del ejercicio	" 4.486.083.00
Depositantes de acciones	" 25.000.00
	$ 31.131.232.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de administración, ventas y expedición, licencias pagadas y aguinaldos	$ 13.882.433.03
Intereses, deudores incobrables, indemnización y otros quebarntos	" 1.015.107.88
Ganancia del ejercicio	" 4.486.083.00
	$ 19.383.623.91

Haber —

Mercaderías	$ 18.687.692.42
Descuentos obtenidos y rendimientos diversos	" 695.931.49
	$ 19.383.623.91

Distribución de Utilidades

Fondo reserva estatutaria	$ 448.608.00
Fondo reserva por reinversiones	" 88.600.00
Fondo reserva extraordinaria	" 3.948.875.00
	$ 4.486.083.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 93 y 94 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1957.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 756.

RINCON DEL COLORADO S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Tierras y mejoras	153.259.69
Máquinas, herramientas, muebles y útiles e instalaciones	128.408.91
Deudores varios	850.499.09
Caja y bancos	1.610.289.61
plantaciones, viveros y ganadería	1.892.109.25
	4.614.559.61

Pasivo —

Capital	300.000.00
Depósito en cuenta aumento capital	1.080.000.00
Acreedores varios	15.991.50
Transitorio	1.891.396.51
	3.287.348.01
Utilidad del ejercicio	1.329.211.60
	4.614.559.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de explotación y ventas	3.473.549.67
Gastos financieros e impuestos	256.313.28
	3.729.862.95
Utilidad del ejercicio	1.327.211.60

Haber —

Producción y ventas	4.944.807.31
Utilidades ajenas al ejercicio	312.269.24
	5.057.074.55

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 295 del Libro Copiador de "Inventario", certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones.

$ 3.680.00. — 1|pub. — 758.

KEAMON S. A.

(Inscripción N.o 40.499)

Rincón 487

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Terrenos y edificios	5.454.703.00
Caja	2.303.00
Deudores varios	2.520.00
Pagos adelantados	117.032.00
Pérdidas	93.136.00
	5.669.694.00

Pasivo —

Capital realizado	500.000.00
Reservas	4.937.894.00
Cuentas a pagar	231.800.00
	5.669.694.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Cargas fiscales	388.784.00
Gastos generales	4.682.00
Amortización	48.251.00
	441.717.00

Haber —

Arrendamientos	360.000.00
Descuentos y bonificaciones	13.053.00
Pérdidas del ejercicio	68.664.00
	441.717.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o

27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 753.

LA GRANDALESA S. A.

(Inscripción N.o 36.944)

Avenida 18 de Julio 2071

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$ 1.093.538.00
Bancos	" 828.172.00
Cuentas corrientes	" 1.832.093.00
Mercaderías	" 30.134.537.00
Muebles y útiles e instalaciones	" 2.817.685.00
Vehículo	" 442.836.00
Inmuebles	" 12.154.287.00
	$ 49.303.148.00

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 27.841.039.00
Acreedores fiscales	" 1.813.752.00
Acreedores arrend. inmueble	" 3.174.320.00
Acreedores compras inmuebles	" 3.200.000.00
Reserva especial	" 4.202.384.00
Reserva estatutaria	" 525.956.00
Reserva (artículo 31 ley N.o 13.586)	" 4.452.193.00
Capital integrado	" 2.352.000.00
Utilidad del ejercicio	" 1.741.504.00
	$ 49.303.148.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Mercad. al 30|VI|71	$ 30.134.537.00
Ventas	" 229.959.319.00
Bonificaciones	" 546.061.00
	$ 260.639.917.00
Mercad. al 30|VI|70	$ 16.150.944.00
Compras	" 215.005.649.00
	$ 231.156.593.00
Gastos generales	$ 23.203.531.00
Gastos administrativos	" 4.538.289.00
	$ 27:741.820.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1971

Utilidad del ejercicio	$ 1.741.504.00
Imp. Sustitutivo Herencia	$ 119.612.00
Reserva estatutaria	" 81.095.00
Reserva especial	" 1.540.797.00
	$ 1.741.504.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 6 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 197 y 198 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5.762 al folio 137 del libro N.o 6.

$ 5.200.00. — 1|pub. — 751.

PROMAR S. A.

(Inscripción N.o 35.780)

Río Negro 1563

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	9.787.243.00
Valores mobiliarios	174.715.00
Inmuebles	531.850.00
Muebles y útiles	98.289.75
	10.592.097.75

Pasivo —

Acreedores varios	1.179.664.53
Capital integrado	5.000.000.00
Fondo de reserva	994.271.64
Utilidades a distribuir	3.418.161.58
	10.592.097.75

Estado de Resultados

(Ejercicio: 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971)

Pérdidas —

Aportes fiscales	1.859.575.00
Gastos generales	186.740.59
Utilidad del ejercicio	3.404.995.41
	5.451.311.00

Ganancias —

Arrendamientos	3.989.374.00
Intereses percibidos	1.338.081.00
Dividendos	41.370.00
Gastos recuperados	10.834.00
Bonificaciones fiscales	71.652.00
	5.451.311.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	3.418.161.58
	3.418.161.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 5 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 50 del libro Inventario, certificado el 22 de junio de 1957.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 762.

SIRLAN S. A.

(Inscripción N.o 52.861)

Plaza Independencia 838|19

Balance de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	63.288.00
Inmuebles	166.483.00
Anticipo impuestos	536.00
	230.307.00

Pasivo —

Acreedores varios	50.000.00
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	49.243.00
Utilidad a distribuir	31.064.00
	230.307.00

Balance de Resultados

(Período: 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971)

Ganancias —

Alquileres	120.000.00
Bonificaciones	4.286.00
	124.286.00

Pérdidas—

Gravámenes legales	82.862.00
Gastos generales	4.360.00
Intereses	6.000.00
	83.222.00
Utilidad del ejercicio	31.064.00
	124.286.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva	31.064.00
	31.064.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 22 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.089 a folio 84 del libro N.o 12.

$ 3.680.00. — 1|pub. —774.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.